

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

San Antonio, Texas 78205

Jueves 16 de diciembre de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

2:00PM: Enmiendas al Plan Integral y Zonificación

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala “B” para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar

cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-2098 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

También puede solicitar los servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/Language-Services>

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 1 de diciembre de 2021 y el 2 de diciembre de 2021.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba el Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP) de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba el uso del contrato DIR-TSO-4288 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas con Carahsoft Technology Corporation para proporcionar a la Ciudad servicios de diseño y desarrollo para el sitio web de la Ciudad por un valor total estimado de contrato de \$690,327.72. Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector

de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que ratifica la Enmienda I y aprueba la Enmienda II con Environmental Systems Research Institute, Inc. para seguir proporcionando al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información servicios de sistemas de información geográfica por una suma no mayor a \$2,026,545.00. Se dispone de financiamiento por las sumas de \$170,295.00 para la Enmienda I y \$506,250.00 para el costo para el AF 2022 de la Enmienda II del Presupuesto Operativo Adoptado del ITSD para el AF 2022. La enmienda II extiende el contrato por el período que comienza el 19 de enero de 2022 hasta el 18 de octubre de 2024, por un costo total de \$1,856,250.00. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con WaukeshaPearce Industries, LLC, para el reemplazo del equipo de generación eléctrica para el edificio del Punto de Respuesta de Seguridad Pública de San Antonio, por la suma de \$215,998.00. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2022 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$4,827,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2022 del respectivo departamento: (A) HLP, Inc, para el mantenimiento y soporte del Sistema de Administración de Casos Chameleon Shelter Software para Servicios de Cuidado de Animales; (B) GT Distributors, Inc, y Precision Delta Corporation para municiones para el Departamento de Policía de San Antonio y otros agentes de las fuerzas de seguridad; y (C) Wex Bank para un sistema de tarjeta de abastecimiento de combustible de flota para el Departamento de Bomberos de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que aprueba dos Acuerdos con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y aprueba el pago por una suma no mayor a \$170,891.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso asociado con dos proyectos de TxDOT. Se dispone de fondos del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
10. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$626,500.00 para el proyecto de

Reparaciones de la Biblioteca Central, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del presupuesto del Fondo General para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

- 11.** Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Con-Cor, Inc. por la suma de \$318,907.78 para mejoras de Climatización para la Biblioteca Brook Hollow ubicada en el Distrito 9 del Consejo; y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de \$41,500.00 del Fondo General de la Biblioteca para el proyecto de Reemplazo de la Climatización de la Biblioteca Brook Hollow. Se dispone de fondos por la suma de \$277,407.78 de los Certificados de Obligación 2016 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 12.** Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. por la suma de \$228,000.01 para mejoras a la Biblioteca Westfall ubicada en el Distrito 1 del Consejo.
Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2022 y el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 13.** Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Tejas Premier Building Contractor, Inc. por la suma de \$6,222,835.10 para completar la construcción del proyecto del Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4, un proyecto financiado por los Bonos 2017. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 14.** Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$9,696,608.40 de los cuales \$2,309,173.20 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$919,558.11 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 15.** Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$828,851.70 para el Proyecto de la Biblioteca Forest Hills; y que aprueba la aceptación, asignación y enmienda

del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con una donación de Kelso Foundation por la suma de \$25,000.00 del Fondo de Donación de la Biblioteca para el Proyecto de Reparación de Forest Hills para el área infantil de la Biblioteca Forest Hills. Se dispone de financiamiento de los ingresos de deuda autorizada anteriormente y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

16. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Skanska USA Building, Inc. por la suma de \$27,904,905.00 para la construcción de la Fase 1 del proyecto Civic Park en Hemisfair y que enmienda el acuerdo de servicios de diseño profesional asociado con Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. por la suma incrementada de \$976,741.00 al acuerdo previamente aprobado de \$6,318,237.00 para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el Proyecto Hemisfair Civic Park; que asigna y transfiere fondos por la suma de \$609,822.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2022 para la compra e instalación de árboles para el Proyecto Hemisfair Civic Park, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027; y, reasigna \$9,248,083.64 en Certificados de Obligación 2016 del Proyecto Hemisfair Park Fase 2 al Proyecto Hemisfair Park Fase 1 para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
17. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Sundt Construction, Inc. por la suma de \$30,160,684.89 de los cuales \$5,139,444.75 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$1,241,105.85 serán reembolsados por CPS Energy para los proyectos de Calles de Zona Cultural - Commerce Street (Frio Street a Santa Rosa Street), San Saba Street (Nueva Street a Martin Street), Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard a Martin Street). Se dispone de fondos de ingresos de deuda autorizados anteriormente y del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

18. Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada de un derecho de paso público de un callejón de 10 pies de ancho en la cuadra 900 de Paso Hondo cerca de New Braunfels Avenue, según lo solicitado por Leonardo Rodriguez, por una tasa de \$13,918.00 a ser depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
19. Ordenanza que aprueba la liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje propiedad de la Ciudad que son de 0.0344 de un acre y 0.344 de un acre ubicadas en el

Registro Catastral de Luke Bust Número 63, Extracto Número 45, a lo largo de Green Road al sureste de la Interestatal 10. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

20. Ordenanza que aprueba la Segunda Enmienda y el Acuerdo de Subarrendamiento con la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de San Antonio para la Oficina del Distrito 5 del Consejo ubicada en 503 Castroville Rd, por un período de diez años sin costo para la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].
21. Ordenanza que aprueba la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que incluyen aproximadamente dos derechos de acceso a la propiedad permanentes, un derecho de acceso a la propiedad temporal de construcción y un derecho de acceso a la propiedad privada cerca de forma general a la confluencia de la IH-35 y South Laredo Street, al norte de Cevallos y al sur del ramal ferroviario de Union Pacific, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar en la Cuadra New City 919 ubicada en el Distrito 1 del Consejo relacionada con el Proyecto de la Estación de Bombeo de South Laredo e IH-35 declarando el proyecto de uso público y una necesidad pública para su adquisición. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

22. Ordenanza que aprueba la solicitud y la aceptación al momento de la adjudicación de \$5,328,848 adicionales para un total de \$6,528,848, que incluye una suma autorizada anteriormente de \$1,200,000, como reembolso del programa de Asistencia Pública Categoría B de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias en apoyo a las operaciones de refugios temporales no congregados para limitar la propagación del COVID-19, y que aprueba las extensiones o enmiendas del contrato en apoyo a la continuación de dichas operaciones. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
23. Ordenanza que acepta un Programa de Subsidio de Texas Supports Libraries administrado por la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas por la suma de \$180,400 para ampliar el Programa de Préstamo de Dispositivos para Adultos Mayores de la Biblioteca Pública de San Antonio. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Ramiro S. Salazar, Director de la Biblioteca Pública de San Antonio (Library Director, San Antonio Public Library)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

24. Ordenanza que enmienda la Sección 21-52(a)(6) y la Sección 10-6 del Código de la Ciudad para actualizar la ordenanza sobre el ruido de las construcciones y la emisión de permisos por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo para permitir el cumplimiento de la ordenanza por parte del Funcionario de Construcción. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

25. Ordenanza que vuelve a nombrar a los actuales miembros de la junta Elaine Mendoza como Presidenta de la Junta (Nombrada por el Alcalde), Joseph De La Garza (Nombrado del Distrito 3 del Consejo), y el Dr. Richard Middleton (Nombrado por el Distrito 9 del Consejo), a la Junta Directiva de Pre-K 4 SA de once miembros (Corporación Municipal de Desarrollo de la Educación de la Primera Infancia de la Ciudad de San Antonio) como fue recomendado por los respectivos Miembros del Consejo de la Ciudad por un período de dos años desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Sarah Baray, Ph.D., Directora Ejecutiva de Pre-K 4 SA (CEO, Pre- K 4 SA)]
26. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- A. Celencia Guillory (Distrito 8) a la Junta de Estándares de Construcción
 - B. Lillian Rivera (Distrito 3) a la Junta de Parques y Recreación
27. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- A. Kathleen Davis (Distrito 6) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales
 - B. Bert Pickell (Distrito 6) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

Varios

28. Ordenanza que aprueba una orden de cambio deductivo del contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$199,742.38 relacionada con los impactos de la pandemia de COVID-19 para el Proyecto Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

29. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Concesión de Venta de Alimentos, Bebidas y de Menudeo con Paradies Lagardère @ SAT, LLC para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para adaptarse al retraso de la construcción debido a la pandemia de COVID-19 y hacer otras modificaciones al lenguaje del contrato. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
30. Ordenanza que autoriza una Orden de Trabajo para un contrato con Hagerty Consulting, Inc. por una suma no mayor a \$57,000.00 para Soporte de Planificación de Mitigación de Riesgos. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022 [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
31. Ordenanza que enmienda el contrato de servicios de facturación y recaudación con Medical-Dental-Hospital Bureau of San Antonio, Inc, haciendo negocios como Business and Professional Service, para mejoras al sistema de facturación de servicios médicos de emergencia por un costo adicional de \$68,470.00. Financiado por el presupuesto del Fondo General. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
32. Ordenanza por la que se aceptan fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) hasta la suma de \$100,000 por un período de seis meses para que la unidad de Atención Médica Integrada Móvil de la división de EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio trabaje con Molina Healthcare of Texas, Inc. para reducir la demanda en los Departamentos de Emergencia locales mejorando los resultados y coordinando la atención de los pacientes asignados durante el período de inscripción en el programa piloto. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
33. Resolución para iniciar la designación de sitio histórico para la propiedad en la Carretera Urbana 503 y eximir de las tasas de solicitud. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Shea Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)].
34. Ordenanza que renueva la póliza de seguro con límite de pérdidas de HM Life Insurance Company para cubrir a los empleados civiles de la Ciudad, a los jubilados civiles no elegibles para Medicare, a los empleados uniformados y a sus dependientes cubiertos por los planes de seguro médico de la Ciudad por una suma anual estimada de \$818,506.00, por un período que comienza el 1 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022. Financiado con el Fondo de Seguro de Beneficios para los Empleados. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
35. Ordenanza que aprueba el uso continuado de los Contratos del Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas por una suma de hasta \$49,914,421.00 para proporcionar a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales, técnicos y de

telecomunicaciones, así como servicios de mantenimiento y soporte informáticos. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Servicios de Tecnología de la Información (Director, Information Technology Services)]

36. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Licencia de 10 años que otorga a The University of Texas at San Antonio (UTSA) el uso y la ocupación de un sistema de conductos del ITSD de la Ciudad de San Antonio para una instalación en especie de 144 hilos de fibra por UTSA en apoyo de la conectividad redundante de la Ciudad de San Antonio para el corredor de downtown. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información (Chief Information Officer)]
37. Ordenanza que enmienda el Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio para alinearlo con el Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
38. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la TIRZ de Inner City y VCSH AV Holdco, LLC, por una suma no mayor a \$1,545,000 para The Andy Project, ubicado en 215 Coca-Cola Place, en el Distrito 2 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
39. Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interlocal con Texas State University para la participación en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
40. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside por una suma no mayor a \$435,000.00 para los costos relacionados con las mejoras estructurales y la remediación de Historic Market Square. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]
41. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la TIRZ de Inner City y Wong Way, LLC, por una suma no mayor a \$374,087.00 para el Proyecto del Rosario's Restaurant, que se trasladará de 910 S. Alamo St. a la cuadra 700 de South St. Mary's Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
42. Ordenanza que aprueba una enmienda al Acuerdo Interlocal con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) con el propósito de proporcionar y administrar siete profesionales de la salud mental para asistir en la estabilización de

crisis de salud mental como parte del programa piloto del Equipo de Respuesta Multidisciplinaria (MDRT) para la Salud Mental, y para realizar una evaluación del programa. La enmienda aumenta el contrato en \$1,670,546.00 para una suma total de hasta \$2,807,676.00 para un período de enero de 2022 a marzo de 2023. Se dispone de fondos por la suma de \$1,159,620.00 del Presupuesto para el AF 2022 y por \$510,926.00 sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del próximo proceso presupuestario. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad, Administrador de la Ciudad (Deputy City Manager, City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

43. Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Financiamiento con la Junta Directiva de Houston Street de la Zona de Reinversión de Impuestos Nro. 9, que otorga hasta \$22,000,000.00 para el diseño y construcción del proyecto de Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y \$14,000,000.00 para el diseño y construcción del proyecto de Flores Street (Cesar Chavez a Martin Street) ubicado dentro de los límites de la TIRZ en el Distrito 1 del Consejo; y, que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 AF 2027 con fondos de la Zona de Reinversión de Impuestos (TIRZ) de Houston Street en la suma reembolsable de hasta \$22,000,000.00 para Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y \$14,000,000.00 para Flores Street (Cesar Chavez a Martin Street). Esto también incluye la suma reembolsable de hasta \$330,000 para Dolorosa St y \$210,000 para Flores St para Arte Público por un total de \$540,000. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
44. Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Impuestos Nro. 31 de Midtown, que otorga hasta \$39,500,000.00 en fondos reembolsables del Fondo de la Zona de Reinversión de Impuestos (TIRZ) de Midtown para el diseño y la construcción de mejoras de servicios públicos e infraestructura para los Segmentos Superiores del Corredor de Broadway Street y North St. Mary's Street (E. Mistletoe Street a W. Josephine Street), ubicados dentro de los límites de la TIRZ en el Distrito 1 del Consejo; y, que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022-2027 con fondos por una suma reembolsable no mayor a \$39,500,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Impuestos (TIRZ) Nro. 31 de Midtown para los proyectos de los Segmentos Superiores del Corredor de Broadway (Mulberry Avenue a Burr Road) y North St. Mary's Street (East Mistletoe a West Josephine Street). [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Anexión

45. Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 439.01 acres de terreno, según lo consentido por los dueños de la

propiedad, conforme a los términos de los acuerdos de desarrollo con la Ciudad, que están contiguos a los límites de la ciudad y ubicados dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el este y el sur del Condado de Bexar, y que establece la fecha efectiva del 31 de diciembre de 2021, cerca de los Distritos 2 y 4 del Consejo de la Ciudad. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

46. CASO DE ZONIFICACIÓN #Z2021-10700278 (Distritos 2 y 4 del Consejo): Asignación de una zonificación a una propiedad, anexada conforme al anterior asunto de la agenda, delimitada de forma general por la Carretera 410 Suroeste al norte, Applewhite Road al este, la Carretera 1604 Sur al sur y Somerset Road al oeste, así como a una propiedad delimitada de forma general por la IH-10 Este al norte, North Graytown Road y Pfeil Road al este, Green Road al sur y la Carretera 1604 N Este al oeste, todas ellas ubicadas actualmente Fuera de los Límites de la Ciudad, mediante la aplicación de los distritos superpuestos de zonificación “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, y “MLR-2” Iluminación Militar de Lackland Región 2 según corresponda, y que aplica el “FR” Distrito de Granja y Rancho en P-11, P- 11F, P-12C (14.0 AC), P-29A, P-29B (RESTOS NO ADYACENTES), P-29D, y P-30 (54.91 AC), CB 4204; y que aplica el “MI-1” Industrial Mixto Ligero en P-36F ABS 12, CB 4295; P-2D ABS 169 6.318, CB 4187; P-2M ABS 168 17.659, CB 4188; y que aplica el “R-20” Distrito Residencial Unifamiliar en P-12C ABS 828 y P-19 ABS 828 ANTERIORMENTE P-12, CB 5083. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación.

Informe del Administrador de la Ciudad

47. Informe del Administrador de la Ciudad

2:00 P.M. (Hora Establecida) Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

48. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700164 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “C-2NA AHOD” Distrito Con Ventas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “C-2 AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 11 y Lote 12, Cuadra 119, NCB 8849, ubicado en 1603 y 1607 West Hermosa Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

- 49. VARIACIÓN DE ALCOHOL AV-2021-013 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que exime de los requisitos de solicitud del Código de la Ciudad 4-6 y otorga una variante que autoriza la venta de bebidas alcohólicas en el Establecimiento Gastronómico Little Mexico Food Service, Damaso Garza, propietario, en Lote 11 y Lote 12, Cuadra 119, NCB 8849, ubicado en 1603 West Hermosa y 1607 West Hermosa para el consumo fuera del local a menos de trescientos (300) pies de Woodrow Wilson Elementary School, una institución de escuela pública en Distrito Escolar Independiente de Northside.
- 50. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600090 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan Vecinal de Midtown, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Baja" a "Residencial de Densidad Media" en los 100 pies Oeste de Lote 25 y los 56.7 pies Sur de Lote 26, NCB 6521, ubicado en 1023 Aganier Avenue. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan la Negación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700247)
- 51. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700247 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda los Límites del Distrito de Zonificación de "R-6 NCD-5 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar de Conservación del Vecindario de Beacon Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-18 NCD-5 AHOD" Distrito Multifamiliar de Densidad Limitada de Conservación del Vecindario de Beacon Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los 100 pies oeste de Lote 25 y los 56.7 pies sur de Lote 26, NCB 6521, ubicado en 1023 Aganier Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan la Negación. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600090)
- 52. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600101 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan del Centro Regional del Área de Midtown, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Baja Urbano" a "Residencial de Densidad Media" en Lote 6, Cuadra 1, NCB 6200, ubicado en 625 East Woodlawn Avenue. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700281)
- 53. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700281 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 UC-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Corredor Urbano de North St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-33 UC-4 AHOD" Distrito Multifamiliar en Corredor Urbano de North St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 6, Cuadra 1, NCB 6200, ubicado en 625 East Woodlawn Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600101)
- 54. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700283 CD (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que

enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 H HS AHOD" Distrito Comercial Histórico de Lavaca de Importancia Histórica en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD H HS AHOD" Distrito Comercial Histórico de Lavaca de Importancia Histórica en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para un Salón de Tatuajes en los 80.3 pies sur de Lote 1, Cuadra 13, NCB 716, ubicado en 724 South Alamo Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación con Condiciones.

- 55. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600107 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario de North Central, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Parques/Espacio Abierto" a "Comercial Comunitario" en los 341.93 pies sur de Lote 1, ARB Lote P-103, NCB 12962, ubicado en 7061 San Pedro Avenue. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021- 10700306)
- 56. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700306 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-2 AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 341.93 pies Sur de Lote 1, ARB Lote P-103, NCB 12962, ubicado en 7061 San Pedro Avenue.
El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA 2021-11600107)
- 57. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600025 (Distrito 2 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan Vecinal de Government Hill, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación del uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Baja" a "Residencial de Densidad Alta" en Lote 11, Lote 23 y Lote 24, Cuadra D, NCB 1160 y Lote 25, Cuadra A, NCB 1155, ubicado de forma general en la cuadra 300 de Bee Street y Coleman Street. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700086)
- 58. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700086 (Distrito 2 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-5 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 y "R-6 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 a "IDZ-2 MLOD-3 MLR-2" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 con usos permitidos para dieciocho (18) unidades de vivienda en Lote 11, Lote 23 y Lote 24, Cuadra D, NCB 1160 y Lote 25, Cuadra A, NCB 1155, ubicado de forma general en la Cuadra 300 de Bee Street y Coleman Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600025)

- 59. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700114 (Distrito 2 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "R-5 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-5 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MHC MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Convencional de Viviendas Móviles con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "MHC AHOD" Distrito Convencional de Viviendas Móviles en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 2.9479 acres de NCB 12180, ubicado en 4618 Webbles Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 2 de diciembre de 2021)
- 60. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700217 (Distrito 2 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-3 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 9, Cuadra 3, NCB 3393, ubicado en 1431 East Crockett Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación (Continuado del 2 de diciembre de 2021)
- 61. ZONIFICACIÓN Z-2021-10700295 (Distrito 2 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-2 EP-1 MLOD-3 MLR-1" Distrito Industrial Pesado con Instalaciones de Estacionamiento/Control de Tránsito con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 2 a "I-1 EP-1 MLOD-3 MLR-1" Distrito Industrial General con Instalaciones de Estacionamiento/Control de Tránsito con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 1 en Lote 3 y Lote 11, NCB 10577, ubicado en 706 AT&T Center Parkway y 738 AT&T Center Parkway. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- 62. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700129 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3R MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General Restrictivo de la Venta de Alcohol con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "C-1" Distrito Comercial Ligero y "MF-33" Distrito Multifamiliar en Lote 1, Lote 2, Lote 3, los 11.9 pies este de los 96 pies sur de Lote 5, Cuadra 2, NCB 7863, ubicado en 1305 Pleasanton Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- 63. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600095 (Distrito 3 del Consejo):**

Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Agronegocios/RIMSE" a "Nivel Suburbano" en Lote 3, Cuadra 25, NCB 16623, ubicado en la cuadra 11000 de la Autopista Sur 181. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021- 10700269) (Continuado del 2 de diciembre de 2021)

64. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700269 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "L AHOD" Distrito Industrial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "PUD MF-18 AHOD" Distrito de Desarrollo de Unidad Planificada Multifamiliar de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Espaciado Perimetral Reducido de 10 pies, en Lote 3, Cuadra 25, NCB 16623, ubicado en la Cuadra 11000 de la Autopista Sur 181. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600095). (Continuado del 2 de diciembre de 2021)
65. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700276 CD (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-6 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para tres (3) unidades de vivienda en Lote 252A, NCB 7846, ubicado en 130 West Mayfield Boulevard. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación.
66. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700285 CD (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Almacenamiento en 33.72 acres de NCB 11166, ubicado en 12100 de la Autopista US 281 Sur. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
67. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700277 (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "C-1" Distrito Comercial Ligero en Lote 1, NCB 2569, ubicado en 246 East Cevallos Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
68. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700287 HL (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito

Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 HL MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial en Sitio Histórico con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los 101.25 pies norte de Lote 1, Cuadra 7, NCB 2340, ubicado en 1502 Buena Vista Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

- 69. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600084 (Distrito 6 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Oeste/Suroeste, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Urbano General" a "Centro Especializado" en 44.7 acres de NCB 34400, ubicado de forma general en la Cuadra 1600 de la Carretera Oeste 1604 Norte. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700249)
- 70. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700249 (Distrito 6 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3" Distrito Comercial General, "C-3 MLOD-2 MLR-2" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2, y "C-3 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "L" Distrito Industrial Ligero, "L MLOD-2 MLR-2" Distrito Industrial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 y "L MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 44.7 acres de NCB 34400, ubicado de forma general en la Cuadra 1600 de la Carretera Oeste 1604 Norte. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA 2021-11600084)
- 71. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700203 S ERZD (Distrito 8 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "DR ERZD" Distrito de Reserva de Desarrollo en Zona de Recarga Edwards a "RP S ERZD" Distrito de Protección de Recursos en Zona de Recarga Edwards con una Autorización de Uso Específico para un Sistema de Comunicación Inalámbrico en 0.0275 de acre de NCB 14866, ubicado en 325 Pueblo Pintado. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 2 de diciembre de 2021)
- 72. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600078 (Distrito 8 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan del Centro Regional del Área del Centro Médico, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Media" a "Uso Mixto Urbano" en 2.9798 acres de NCB 14697, ubicados en 4891 Gus Eckert Road.
El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700238 CD)
- 73. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700238 CD (Distrito 8 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar a

"C-2 CD" Distrito Comercial con un uso Condicional para un Campus de Servicios Humanos en 2.9798 acres de NCB 14697, ubicado en 4891 Gus Eckert Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600078)

74. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700273 HL (Distrito 9 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar a "R-5 HL" Distrito Residencial Unifamiliar en Sitio Histórico en Lote 8A, Cuadra B, NCB 11642 y Lote 9A, Cuadra 2, NCB 11642, ubicado en 8911-8931 Callaghan Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
75. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700284 CD (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "O-2 AHOD" Distrito de Torres de Oficinas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para un Hospital Veterinario en Lote 2, Cuadra 1, NCB 16044, ubicado en 2426 Ceegee Lane. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
76. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600099 (ETJ - Cercana al Distrito 8 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan de Uso de Suelo del Área de Protección Militar de Camp Bullis de la Jurisdicción Extraterritorial, de "Comercial Comunitario" a "Uso Mixto Urbano" en Lote 2, Cuadra 5, CB 4708G, ubicado de forma general al este de la intersección de la IH-10 Oeste y Dietz Elkhorn Road. El personal y la Comisión de Planificación recomienda su Aprobación.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 12/10/2021 06:29 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto,

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP)

RESUMEN:

Informe sobre el Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP) de la Ciudad incluyendo la definición de accesibilidad, objetivos de vivienda recalibrados, estrategia de financiamiento y estrategias de implementación recomendadas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Marco de Política de Vivienda de San Antonio (HPF), el informe final producido por el Grupo de Trabajo de Política de Vivienda del Alcalde (MHPTF), ha sido el documento guía para la política de vivienda accesible de la Ciudad desde que fue aceptado por el Consejo de la Ciudad en 2018. El HPF detalla una meta de producción y preservación de viviendas accesibles a 10 años que se estableció para evitar que aumente el número de hogares con sobrecarga de costos. Para lograr esta visión, el grupo de trabajo ofreció 24 estrategias a través de cinco áreas de políticas generales:

- 1) Desarrollar un Sistema Coordinado de Vivienda
- 2) Aumentar la inversión de la Ciudad en Vivienda
- 3) Aumentar la Producción, Rehabilitación y Conservación de Viviendas Accesibles

- 4) Proteger y Promover los Vecindarios
- 5) Garantizar la Responsabilidad ante el Público

En 2020, era evidente que la ciudad estaba avanzando rápidamente hacia las metas originales fijadas por el HPF, con varios objetivos de producción y preservación programados para alcanzarse en tan solo los primeros cinco años y muchas de las 24 estrategias ya completadas o muy avanzadas. De las 24 estrategias del HPF, 12 se han completado y 5 se están trabajando activamente. El personal vio esto como una oportunidad para recalibrar los objetivos de vivienda a 10 años para tener en cuenta una gama más amplia de necesidades de la comunidad, hacer una inmersión más profunda en las 7 estrategias restantes del HPF, y explorar nuevas estrategias necesarias para lograr esta visión.

El proceso del Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP) se inició para definir la accesibilidad para la Ciudad, recalibrar los objetivos de vivienda accesible de la Ciudad, crear un plan de financiamiento para alcanzar esas metas y desarrollar estrategias de implementación para proporcionar más viviendas y proteger los vecindarios. Cada estrategia se basa en la visión del HPF y en otros esfuerzos de planificación de la Ciudad en torno a cuestiones de vivienda accesible, como Opportunity at Risk, SA Climate Ready, ForEveryoneHome y el Plan Estratégico para Personas sin Hogar. Los planes determinan los plazos, los socios, las medidas específicas y los enfoques de financiamiento.

Para desarrollar los objetivos recalibrados, el personal trabajó con Economic & Planning Systems (EPS), que también trabajó en el HPF. EPS ha desarrollado un índice de vulnerabilidad que identifica las necesidades de la Ciudad, asegurando que las metas se establezcan de una manera que esté basada en los datos. Las estrategias se están desarrollando en colaboración con las partes interesadas de la comunidad y del sector de vivienda, muchas de las cuales formaron parte de los grupos de trabajo técnicos que desarrollaron el HPF. Estas partes interesadas incluyen, entre otras, el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT), San Antonio Housing Authority (SAHA), la Alianza Regional del Sur del Alamo para Personas sin Hogar (SARAH), Local Initiatives Support Corporation (LISC), VIA, Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDOs), el Condado de Bexar y los departamentos correspondientes de COSA. Esta colaboración consolida los valores del HPF de promover la participación pública y valorar tanto la experiencia vivida como los conocimientos técnicos.

El personal ha estado proporcionando actualizaciones periódicas a la Comisión de Vivienda y al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario (PCDC) sobre el progreso del SHIP. El 26 de octubre de 2021, la Comisión de Vivienda revisó el borrador del SHIP antes del subcomité del Consejo de Planificación y Desarrollo Comunitario del 28 de octubre de 2021. El personal presentó el SHIP en la Sesión B del 3 de noviembre de 2021.

ASUNTO:

El SHIP se presentará al Consejo de la Ciudad en diciembre de 2021. El documento incluirá cuatro componentes principales: una definición de accesibilidad recomendada por la Comisión de Vivienda, objetivos recalibrados de producción y rehabilitación de viviendas a 10 años, un plan de financiamiento para lograr dichas metas, y estrategias de implementación desarrolladas por las partes interesadas para crear más viviendas accesibles y proteger los vecindarios.

Definición de Accesibilidad

Es esencial para el SHIP crear una definición estándar de vivienda accesible que pueda utilizarse en toda la Ciudad.

El HPF definió la vivienda accesible como una vivienda accesible para las personas con ingresos del 80% del Ingreso Medio del Área (AMI) para la vivienda de renta y del 120% AMI para la propiedad de la vivienda. Esta definición del HPF ha sido modificada en el borrador del SHIP.

La meta es una definición estándar que se utilice en toda la Ciudad. La Comisión de Vivienda desarrolló una definición funcional después de meses de discusión con las partes interesadas y organizaciones, incluyendo VIA, CPS, SAWS, Organizaciones de Desarrollo de Viviendas Comunitarias (CHDOs), y otras partes interesadas públicas. La Comisión de la Vivienda perfeccionó su definición recomendada de accesibilidad en base a los comentarios de las partes interesadas del SHIP. También prepararon una carta explicando la definición. La definición y la redacción propuestas por la Comisión son las siguientes:

Las Viviendas Accesibles están restringidas a los ingresos en base a la cantidad de dinero percibido que garantiza que el ocupante pague un porcentaje accesible de los ingresos brutos en los costos de la vivienda, según lo determinado por el HUD. Las unidades de vivienda accesible que se rentan están limitadas a hogares con ingresos iguales o menores al sesenta por ciento (60%) del ingreso medio del área y las unidades de vivienda accesible que se compran están limitadas a hogares con ingresos iguales o menores al ciento veinte por ciento (120%) del ingreso medio del área. Los límites de ingresos son para el Área Metropolitana de San Antonio - New Braunfels del HUD y ajustados por el tamaño del hogar. Las unidades de vivienda accesible deben incluir un periodo de accesibilidad en función del nivel de inversión pública y de los requisitos específicos del programa de asistencia.

Recalibración

Economic and Planning Systems (EPS), la empresa consultora que ayudó en la creación del HPF, ha liderado el análisis de las metas de vivienda de recalibración. Las metas recalibradas buscan ser más detalladas y basadas en la necesidad de los residentes de San Antonio y la definición de accesibilidad. Las actuales metas de 10 años están en camino de cumplirse en los próximos años y se centraron en evitar que los niveles de sobrecarga de costos existentes empeoren.

EPS trabajó con el personal para identificar los hogares de mayor necesidad en San Antonio utilizando un análisis más profundo de la sobrecarga de costos dentro de la ciudad. El análisis identificó en primer lugar a los hogares con sobrecarga de costes que entran dentro de nuestros criterios de rango de ingresos "accesibles" y, a continuación, aplicó un análisis de la oferta y la demanda para comprender cuántas unidades serían necesarias para satisfacer la actual falta de oferta. Ese análisis identificó aproximadamente 95,000 hogares, muchos de los cuales tenían ingresos inferiores al 50% del AMI. A continuación, se utilizó un índice de vulnerabilidad para proporcionar más detalles sobre los factores y las características de las poblaciones en las que se necesitan viviendas. Estos factores de vulnerabilidad en materia de vivienda incluían la sobrecarga de costes, el desempleo, los bajos ingresos y las zonas con una pronunciada falta de correspondencia entre la oferta y la demanda del parque habitacional. Sobre la base de la necesidad identificada, el financiamiento disponible o proyectado para estar disponible, y la variedad de otros programas que se pueden utilizar para abordar la estabilidad del hogar, incluyendo la capacitación de la fuerza laboral, el personal recomienda considerar la necesidad en la comunidad de manera holística, sabiendo que las necesidades de vivienda pueden ser satisfechas a través de una variedad de programas sociales, el aumento de los ingresos de los hogares, y el sustento de una economía de viviendas del sector privado que sea saludable.

Para que un hogar deje de ser considerado con sobrecarga de costes: (1) sus ingresos deben

aumentar o ser subsidiados; o (2) el coste de su vivienda debe disminuir.

Hay una serie de intervenciones que pueden influir en estos dos factores:

- **La asistencia pública**, como los vales de vivienda, el realojamiento rápido, SNAP, SSI, Medicare/Medicaid y los subsidios para el cuidado infantil.
- **Capacitación laboral**, por ejemplo, a través de SA Ready to Work
- Subsidios para la **construcción y la conservación**, como los créditos fiscales para la vivienda, las TIRZ, los programas de subsidios del HUD y las inversiones en Bonos de Vivienda
- Sector privado Creación de políticas para aumentar la producción de viviendas accesibles de forma natural a través de la modificación del Código de Desarrollo Unificado (UDC) y los cambios para promover las habitaciones compartidas y el desarrollo de ADU o micro unidades.

Estas 4 categorías, si se administran y cuentan con los recursos adecuados, pueden disminuir el número de hogares con sobrecarga de costos en el Condado de Bexar y abordar la necesidad de vivienda accesible. En base a la capacidad actual y proyectada dentro del sistema de desarrollo de la vivienda, los siguientes objetivos reflejan cómo se podría abordar la necesidad en la comunidad mediante el aprovechamiento sistemático de estos recursos. Al desarrollar las metas de vivienda para cada categoría de AMI, las intervenciones se alinearon con la población objetivo-apropiada y el tipo de producto en base a las tendencias históricas, las actuales metas del programa y las presunciones de financiamiento incluidas en el plan de financiamiento.

**Meta de Producción y Preservación de Viviendas Total:
28,094 unidades Meta de Producción y Preservación de
Viviendas de Renta**

Hogares de Renta	Hogares con Sobrecarga de costos por AMI	Producción	Conservación
0-30% AMI	27,560	6,897*	909
31-50% AMI	12,720	2,653	1,137
51-60% AMI	4,770	1,061	455
61-80% AMI	7,950		2,046
Total	53,000	10,611	4,547

*Incluye 1,000 unidades de Vivienda Asistida Permanente

La meta de producción general incluye un objetivo de 1,200 unidades con restricciones de edad para adultos mayores

Meta de Producción y Preservación de Viviendas de Propiedad

Hogares de Propiedad	Hogares con Sobrecarga de costos por AMI	Producción	Conservación
0-30% AMI	17,220		5,786
31-50% AMI	11,340		3,200
51-60% AMI	3,780		1,000
61-80% AMI	5,460	650	500
81-100% AMI	2,100	650	250
101-120% AMI	2,100	650	250
Total	42,000	1,950	10,986

Estrategia de Financiamiento

Para poder alcanzar nuestros objetivos de vivienda, el EPS ha creado una estrategia de financiamiento para guiar la forma en que podemos alcanzar estas metas en los próximos 10 años.

Sabemos que esta estrategia de financiamiento deberá ser reevaluada periódicamente para hacer ajustes basados en las condiciones del mercado, asegurar que las fuentes de financiamiento actuales hayan continuado, así como dar cuenta de nuevas fuentes de financiamiento que puedan estar disponibles. EPS ha identificado una serie de fuentes de financiamiento recurrentes, incluyendo CDBG, HOME y las asignaciones anuales estándar del fondo general que pueden ser utilizadas para este propósito. Además, señalamos la necesidad de dos bonos de vivienda durante este período de tiempo y la capacidad de aprovechar las fuentes de financiamiento federales existentes, como los Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), y el financiamiento de SAHA y el Fideicomiso.

En base al subsidio del costo por unidad proyectado y a las nuevas metas, se necesitará aproximadamente \$1 billón en subsidios para alcanzar estas metas. Las siguientes fuentes proporcionarán financiamiento, aprovechando las fuentes primarias de financiamiento a una tasa de aproximadamente 2.5 veces su inversión para una inversión comunitaria combinada de \$3.3 billones. Si se aprovecha eficazmente, la Ciudad y sus socios pueden utilizar el financiamiento que adjudican para garantizar más desarrollos con mayor accesibilidad.

Las fuentes de subsidio de financiamiento incluyen las siguientes:

Bonos de Vivienda: Bonos aprobados por los votantes que se utilizarán para diversas actividades relacionadas con vivienda accesible.

Presupuesto de Vivienda Accesible:

- **Fondos generales:** Ingresos del fondo general de la ciudad utilizados para proporcionar programas de vivienda accesible de la ciudad
- **Fondo de Vivienda Accesible:** Fondos recaudados y administrados por la Ciudad de los proyectos que han recibido reducciones impositivas
- **Exenciones de Tarifas de la Ciudad:** Fondos utilizados para compensar los costes de los servicios públicos para el desarrollo de viviendas accesibles.
- **Fondos Recapitalizados:** Retorno de los fondos utilizados para los programas de préstamos de vivienda accesible con bajas tasas de interés
- **CDBG/HOME:** Fondos federales asignados anualmente que pueden ser utilizados para los programas de vivienda accesible

Exenciones Fiscales: Desarrollos que utilizan exenciones fiscales que incluyen unidades de vivienda accesible, utilizados por los Fideicomisos de Vivienda del Condado de San Antonio y Bexar.

Rondas de Financiamiento del SAHT: Financiamiento disponible a través de los ingresos generados por los **Fondos Estructurales Federales de los proyectos de SAHT (San Antonio Housing Authority):** Financiamiento federal asignado para la rehabilitación de viviendas públicas

Zonas de Reinversión de Incremento de Impuestos: TIRZ iniciada por el desarrollador, así como las contribuciones iniciadas por la ciudad

Fuentes de financiamiento aprovechadas: Estas fuentes incluyen el financiamiento principal de los proyectos de viviendas accesibles, incluyendo los créditos fiscales para la vivienda, el HUD 221(D)(4), la deuda convencional y los bonos de actividad privada.

Recursos adicionales: Los activos propiedad de la Ciudad, los Créditos Fiscales Históricos y el financiamiento energético PACE también pueden utilizarse cuando estén disponibles y para proyectos elegibles.

La Ciudad y sus socios se centrarán en los próximos cinco años, aprovechando la aprobación esperada del bono de vivienda de \$150 millones de la Ciudad. El bono de vivienda, si se complementa con otras fuentes de financiamiento, puede proporcionar el 50% de los nuevos objetivos de vivienda recalibrados. Los \$1.6 billones facilitarán al menos 33,000 unidades de vivienda accesible de las cuales 16,600 unidades contarán para las Metas de 10 Años identificadas en el SHIP.

Suma de la Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Suma de financiamiento de 5 años	Suma de financiamiento de 10 años
Bonos de Vivienda 2022	\$150,000,000	\$150,000,000
Bonos de Vivienda 2027	\$0	\$150,000,000
Presupuesto de Vivienda Accesible (Fondo General/CDBG/HOME/Fondo de Vivienda Accesible/Exenciones de Tarifas de la Ciudad)	\$138,694,000	\$277,386,000
HOME ARPA	\$18,000,000	\$18,000,000
TIRZ Iniciada por el Desarrollador	\$85,000,000	\$170,000,000
Rondas de Financiamiento del SAHT	\$17,500,000	\$35,000,000
Exención Impositiva - Proyectos con Unidades Accesibles (SAHT/Condado de Bexar)	\$79,500,000	\$159,000,000
Fondos Estructurales Federales (San Antonio Housing Authority)	\$57,000,000	\$114,000,000
Subtotal	\$545,694,000	\$1,073,386,000
Fondos Aprovechados		
Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos, deuda convencional, financiamiento del HUD y bonos de actividad privada	\$1,070,500,000	\$2,304,000,000
Total	\$1,616,194,000	\$3,377,386,000

Estrategias de Implementación

El trabajo para desarrollar estrategias de implementación comenzó en la primavera de 2021. Como punto de partida para la elaboración de estrategias de implementación, el personal trabajó con nuestros foros de partes interesadas para basarse en otros planes de la comunidad, incluyendo SA Tomorrow, la iniciativa ForEveryoneHome, los Grupos de Trabajo de Acción Comunitaria de COVID-19, el Plan Estratégico para Personas sin Hogar, SA Climate Ready, SA

2020 y Opportunity at Risk, entre otros.

Desde el último informe del personal, los foros de partes interesadas han completado sus proyectos de estrategias recomendadas. Los foros han aportado comentarios sobre estos borradores de estrategias y las recomendaciones se han incorporado a las recomendaciones de estrategia finales

El SHIP incluye 36 estrategias que se han clasificado en las áreas de interés del HPF para ayudar a mantener la consistencia en la terminología de los planes: Desarrollar un Sistema Coordinado de Vivienda; Aumentar la Inversión de la Ciudad en Vivienda con un Plan de Financiamiento de 10 Años; Aumentar la Producción, Rehabilitación y Conservación de Viviendas Accesibles; Proteger y Promover los Vecindarios; y Garantizar la Responsabilidad ante el Público. Cada estrategia incluye socios, financiamiento, calendario e indicadores clave de desempeño. La lista de las estrategias de aplicación actuales es la siguiente:

Desarrollar un Sistema Coordinado de Vivienda

- Desarrollar un servicio único de vivienda.
- Actualizar el Código de Desarrollo Unificado para eliminar los obstáculos a la producción y preservación de viviendas.
- Promover a nivel estatal y local un impuesto ad valorem para los desarrollos multifamiliares pequeños y de viviendas accesibles.
- Promover la ampliación de Medicaid en Texas y asociarse con organizaciones de atención médica administrada para mejorar la vivienda.
- Promover a nivel Federal más Vales de Elección de Vivienda y más financiamiento para los vales.
- Implementar principios e incentivos centrados en la comunidad en el proceso de desarrollo de repoblación.
- Establecer y promover una o más plataformas para compartir viviendas que permitan a los residentes encontrar personas en Internet para compartir viviendas unifamiliares existentes.
- Explorar opciones para reducir la carga fiscal de los propietarios de viviendas unifamiliares.
- Realizar un análisis de los sistemas de vivienda en todo el condado.

Aumentar la Inversión de la Ciudad en Vivienda con un Plan de Financiamiento a 10 Años

- Dejar de apoyar públicamente el desarrollo a precio de mercado que desplazará a los residentes.
- Ampliar la disposición de los servicios de soporte en los proyectos de viviendas accesibles que reciben financiamiento público.
- Preservar las viviendas unifamiliares ampliando el financiamiento de los programas de preservación y rehabilitación.
- Apoyar y Hacer Crecer A Los Proveedores De Vivienda Sin Fines De Lucro.
- Establecer un programa de bancos de terrenos para adquirir terrenos para futuros proyectos de viviendas accesibles.
- Actualizar la política y la estructura del Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad para proporcionar más subsidios a los proyectos accesibles.
- Establecer un fideicomiso de terrenos comunitarios.

Aumentar la Producción, Rehabilitación y Conservación de Viviendas Accesibles

- Establecer un Programa de Rehabilitación de Renta Multifamiliar.
- Mejorar el programa de nuevas construcciones multifamiliares.
- Aumentar el número de Unidades de Vivienda Accesorias a través de un planteamiento de todo el sistema.
- Impulsar el diseño universal y las normas de visitabilidad para promover la accesibilidad en las nuevas viviendas y actualizar las prácticas de construcción actuales.
- Aprovechar el programa de edificios vacantes para la construcción de viviendas accesibles.

- Producir 1,000 unidades de vivienda asistida permanente.
- Ampliar el financiamiento de hogares para personas con ingresos extremadamente bajos.
- Establecer una Red de Preservación de la Vivienda.
- Aplicar principios sustentables en el diseño y los programas de viviendas accesibles.

Proteger y Promover los Vecindarios

- Establecer un Programa de Prevención y Mitigación de Demoliciones.
- Apoyar la propiedad de la vivienda para las familias de medios modestos mejorando las relaciones con el cumplimiento del código y aumentando los fondos para los programas de reparación del NHSD, específicamente la reparación ocupada por el propietario.
- Desarrollar un conjunto de herramientas para identificar las intervenciones en materia de vivienda en áreas específicas.
- Establecer medidas de estabilización para comunidades de casas móviles y ampliar las oportunidades de propiedad mediante conversiones multifamiliares.
- Prevención de Desahucios y Ejecuciones Hipotecarias en todo el sistema.
- Ampliar el programa de remediación de títulos de propiedad.

Garantizar la Responsabilidad ante el Público

- Desarrollar un plan adecuado para comprometerse con las estructuras actuales de las partes interesadas y aprovecharlas de manera significativa para SHIP/políticas de vivienda.
- Implementar Campañas de Información Pública sobre la vivienda.
- Desarrollar e implementar una evaluación del impacto del desplazamiento.
- Utilizar el asesoramiento financiero holístico como cimiento y centro de la prestación de servicios.
- Aplicar los principios de participación pública al crear e implementar nuevas políticas.

Participación Pública

El personal trabajó con 80 partes interesadas, incluidos los líderes de la comunidad con experiencia de vida de la inestabilidad de la vivienda, los Comisionados de Vivienda, las organizaciones comunitarias sin fines de lucro, y los desarrolladores de vivienda. Estas partes interesadas ayudaron a desarrollar y examinar las 36 estrategias contenidas en el SHIP durante varios meses.

Entre el 1 de noviembre y el 6 de diciembre, el personal recolectó las opiniones de la comunidad en general. Se publicó un resumen del documento del SHIP en inglés y español en Internet. También se publicó en Internet una versión completa del SHIP en inglés y español. Además, los documentos impresos estaban disponibles bajo pedido y había copias disponibles en todas las reuniones públicas. La ventana de aportes públicos fue anunciada a través de publicaciones en los medios sociales, servicios de lista, y con la ayuda del Subcomité de Participación Pública y Alcance de la Comisión de Vivienda.

El personal realizó cinco reuniones públicas durante las cuales se compartió una visión general del SHIP. Tras la presentación, hubo un periodo de preguntas y respuestas. El personal también pidió opiniones sobre el SHIP, qué estrategias faltaban en el SHIP y qué estrategias querrían contribuir a desarrollar los presentes. Todas las reuniones se realizaron de manera presencial y tuvieron una opción de participación en Internet. Las cuatro primeras reuniones contaron con interpretación virtual en español y dos reuniones con interpretación virtual en ASL. La última reunión se celebró íntegramente en español y fue únicamente presencial.

A continuación se presenta la información sobre cada una de las reuniones públicas:

- Centro Comunitario de UTSA Westside – 1 de noviembre de 2021 (traducción virtual al español) 6:00- 7:00 pm

- St. Phillips College – 4 de noviembre de 2021 (traducción virtual al español) 6:00-7:00 pm
- Biblioteca Igo – 9 de noviembre de 2021 (traducción virtual al español y ASL) 6:00-7:00 pm
- Biblioteca Mission – 4 de diciembre de 2021 (traducción virtual al español y ASL) 10:00-11:00 am
- Biblioteca Las Palmas - 4 de diciembre de 2021 (Español, solo presencial) 2:30-3:30 pm

El personal grabó una presentación del SHIP y la puso en Internet. La presentación se diseñó para cubrir los aspectos más destacados del SHIP para aquellos que no tuvieran tiempo de leer todo el documento.

Se recopilaron opiniones mediante un formulario de encuesta en Internet y versiones en papel del mismo formulario. Los formularios estuvieron disponibles en las tres reuniones públicas. Se invitó a los participantes a que se llevaran copias y las compartieran con sus redes. Los resúmenes y formularios del SHIP en papel estaban disponibles en 6 ubicaciones de la ciudad.

Se invitó a los residentes a recoger copias impresas y a presentar los formularios de opinión en esos lugares. También hubo folletos digitales en los quioscos de VIA en sus centros de información.

El personal revisará e incorporará todos los comentarios recibidos durante el período de participación pública. El personal puede compartir información sobre los comentarios recibidos y cómo se incorporaron al SHIP durante la reunión del Consejo.

Las Juntas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y de la San Antonio Housing Authority, y los dirigentes del Condado de Bexar, también aceptarán el documento del SHIP. El personal recibió el apoyo unánime del Comité de Operaciones y Bienes Raíces de SAHA en noviembre.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría votar para no proceder con el plan o podría votar para retrasar la aprobación. Sin embargo, el retraso afectará al debate del comité de bonos y a los plazos de ejecución.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal de momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Rediseño y Desarrollo del Sitio Web de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para proporcionar a la Ciudad de San Antonio servicios de diseño y desarrollo para el sitio web de la Ciudad por un valor total estimado de contrato de \$690,327.72. Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y aprobación del Consejo un contrato con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) utilizando el contrato DIR-TSO-4288 del Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas para proporcionar a la Ciudad de San Antonio servicios de diseño y desarrollo para el sitio web de la Ciudad.

En agosto de 2018, ITSD se asoció con el Departamento de Innovación para evaluar las mejores prácticas en el gobierno digital. Se consideró que OpenCities era un innovador en el diseño de sitios web gubernamentales para la participación ciudadana y de los empleados. En febrero de 2019, el ITSD se asoció con el Departamento de Aviación para desarrollar una intranet para empleados. La meta del piloto era confirmar las capacidades; evaluar el diseño y la conversión; comprender la experiencia del usuario y las prácticas de la empresa. El piloto fue un éxito y servirá como prototipo de intranet para todos los departamentos de la Ciudad. Basándose en la

experiencia del piloto de la intranet, el ITSD, junto con los Departamentos de Innovación, Gobierno y Asuntos Públicos, y Servicio de Atención al Cliente, propuso desarrollar y probar un prototipo para un nuevo sitio web de cara al público (www.sanantonio.gov) en la plataforma OpenCities en febrero de 2020.

En marzo de 2020, la dirección de COSA pidió que el ITSD pusiera en marcha urgentemente un sitio web específico de COVID para la respuesta a la pandemia y el intercambio de información con el público. La propuesta de portal de cara al público (en la plataforma OpenCities) se reutilizó como sitio web receptivo de COVID de la Ciudad (covid19.sanantonio.gov). El grupo de trabajo de Covid19 aceptó el diseño del sitio web el 21 de abril de 2020. El 17 de diciembre de 2020, el Consejo aprobó la Ordenanza Nro. 2020-12-17-0913 que autorizó el contrato con OpenCities para una licencia de uso completo y servicios profesionales asociados. El sitio continuó evolucionando en cuanto a capacidad, contenido y estructura hasta febrero de 2021, a medida que la Ciudad avanzaba de la Respuesta a la Recuperación.

Basándose en el increíble éxito del portal de COVID, el ITSD confirmó su dirección estratégica de aprovechar la arquitectura web de OpenCites como nuestra dirección estratégica tanto para el uso interno de los empleados (Intranet) como para el uso externo por parte de los residentes (de cara al público). El ITSD contrató informalmente a OpenCities para ejecutar el piloto del sitio web ALPHA en el marco de un acuerdo cooperativo de reventa a través de un vehículo contractual de la Texas Association of School Boards (Buyboard 579-19).

El contrato solicitado con Carahsoft permitirá una vía para que OpenCities proporcione la estructura de gobierno, el marco de contenidos, el diseño de ingeniería y los servicios de mano de obra necesarios para proporcionar un sitio web completamente nuevo en la plataforma estratégica OpenCities que la Ciudad ya posee. Se aprovechará la plataforma OpenCities para todas las páginas web y móviles orientadas al público y a los empleados con el fin de lograr nuestra visión de "Un Sitio, Una Misión", diseñado de fuera a dentro para la experiencia del usuario por sus temas de interés, en lugar de tradicionalmente de dentro a fuera por departamento u organización.

La Estrategia del Lugar de Trabajo Digital proporcionará:

- IMPACTO - Mejorar la comunicación y la colaboración entre empleados, directivos, proveedores y socios
- VALOR - Mejorar y/o agilizar la productividad y mejorar la eficiencia - Lograr resultados tanto para los empleados como para las operaciones
- COMPROMISO - Mejorar el compromiso y la satisfacción de los empleados
- ESTRATEGIA - Apoyar la estrategia y la cultura digital

Actualmente se está llevando a cabo la migración de ALPHA a la plataforma OpenCities, cuya finalización está prevista para febrero de 2022 e incluye la conversión de las principales páginas de sanantonio.gov. Este proyecto establece el plan general del proyecto y las actividades para la migración de toda la implementación del sitio web de alrededor de 350 páginas a seguir, que se denomina BETA.

Está previsto que la migración comience inmediatamente después de la aprobación del contrato y se desarrolle durante 15 meses. Los servicios del contratista incluyen la administración del proyecto, el diseño visual del sitio web, la implementación de una arquitectura de la información y una estructura de navegación, y el desarrollo y la entrega de una estrategia de contenido web específica para la plataforma OpenCities. Los servicios ofrecidos incluyen la conversión y/o creación de 350 páginas web, la creación de 75 formularios digitales para apoyar la transformación digital del gobierno, y diversas capacitaciones para hasta 500 empleados de la

Ciudad que serán responsables del mantenimiento del sitio web en el futuro.

Las dependencias del proyecto BETA incluyen la puesta en marcha del nuevo sitio web del SAPD, prevista para mayo de 2022, y la migración de otras funciones del departamento a lo largo del AF22.

En noviembre de 2021, la ciudad solicitó una cotización y una Declaración de Trabajo (SOW) a Carahsoft contra DIR-TSO-4288. El período inicial del contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza y finalizará una vez completado y aceptado el proyecto. La SOW se reparte en porcentajes mutuamente acordados del valor total del contrato propuesto. A todos los productos que no sean horas de administración del proyecto o de consultoría les corresponderá una retención del 10% hasta la aceptación final. Se propone que la implementación comience a principios de 2022 y se espera que se complete para la primavera de 2023.

El uso continuado de la licencia de OpenCities deberá autorizarse en virtud de una ordenanza recurrente anual independiente para el Departamento de Recursos de Información de Texas.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto proporcionará a la Ciudad de San Antonio un contrato para cumplir con la visión estratégica de una Puerta Digital rediseñada para proporcionar un mejor acceso a la información para los residentes de San Antonio. Este contrato proporcionará la administración del proyecto, el diseño visual del sitio web, la implementación de una arquitectura de la información y una estructura de navegación, y el desarrollo y ejecución de una estrategia de contenido web para hacer realidad esta visión y apoyar la forma en que la Ciudad estructura la información en una plataforma web orientada al gobierno.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el esfuerzo de rediseño del sitio web de la Ciudad se aplazaría, y los residentes podrían experimentar un retraso en el acceso a contenidos esenciales que normalmente se transmiten a través de www.sanantonio.gov.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a utilizar el contrato DIR-TSO-4288 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para proporcionar a la Ciudad de San Antonio servicios de diseño y desarrollo para la plataforma web OpenCities. El valor total estimado del contrato es de \$690,327.72. Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Carahsoft Technology Corporation para prestar a la Ciudad servicios de diseño y desarrollo en la plataforma web OpenCities por un coste total estimado de \$690,327.72.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación y aprobación de dos enmiendas al contrato de Environmental Systems Research Institute (ESRI), Inc.

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la Enmienda I y autoriza la aprobación de la Enmienda II con Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) para seguir proporcionando al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) un contrato para servicios de sistemas de información geográfica (GIS) por una suma no mayor a \$2,026,545.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$170,295.00 para la Enmienda I y \$506,250.00 para el costo para el AF 2022 de la Enmienda II a través del Presupuesto Operativo Adoptado para el AF 2022 del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. El coste total de la Enmienda II es de \$1,856,250.00, que amplía el período actual del contrato desde el 19 de enero de 2022 hasta el 18 de octubre de 2024. El financiamiento para los años subsiguientes está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El contrato del Environmental Systems Research Institute Inc. (ESRI) fue adjudicado originalmente por el Consejo el 11 de octubre de 2018, mediante la Ordenanza 2018-10-11-0804. El contrato con ESRI proporciona al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) licencias de software de sistemas de información geográfica, soporte, mantenimiento y capacitación para desarrollar aplicaciones de sistemas de información geográfica (GIS) para satisfacer las crecientes demandas de servicios de GIS. Este contrato caducó el 18 de octubre de 2021.

Se somete a la consideración y acción del Consejo la ratificación de la Enmienda I que permite a la Ciudad continuar con los servicios de GIS con ESRI ampliando el período del contrato desde el 19 de octubre de 2021 hasta el 18 de enero de 2022, por un costo total de \$170,295.00. La ratificación de la Enmienda I al contrato se hizo necesaria para garantizar la continuidad de los servicios mientras se negociaba la Enmienda II para la renovación del contrato plurianual con ESRI Enterprise Agreement (EA).

También se somete a la consideración y acción del Consejo la Enmienda II, que permitirá a la Ciudad continuar el contrato con ESRI para los servicios de GIS, enmendando el período actual del contrato desde el 19 de enero de 2022 hasta el 18 de octubre de 2024, por un costo total de \$1,856,250.00.

El EA de ESRI permite a ITSD apoyar las necesidades comerciales de GIS para todos los departamentos de la Ciudad de San Antonio, así como las iniciativas de Gobierno Abierto. Estas necesidades incluyen, entre otras, el software GIS, el soporte de software, la producción de mapas, la administración de datos, la administración de bases de datos, el desarrollo web, la interfaz de aplicaciones y la capacitación. El acuerdo proporciona al ITSD la licencia para dar soporte completo a las necesidades comerciales de GIS de escritorio y basadas en la web a través de una plataforma común y un conjunto de software. El EA apoya directamente las necesidades de: Los departamentos de Desarrollo Comunitario, Desarrollo Económico, Servicios Ambientales, Salud y Servicios Humanos, Seguridad Pública/Administración de Seguridad Pública/Emergencias, Gobierno Abierto, Obras Públicas, Parques y Recreación, Residuos Sólidos y de Administración de la Ciudad.

El EA también permite a la ciudad continuar con los esfuerzos de colaboración en el programa ESRI Enterprise Advantage Program (EEAP), que implementa estrategias de localización que ajustan los Servicios GIS a las metas departamentales y de la Ciudad, e incluye el acceso a apoyo, formación y consultoría selectos. Este soporte es importante para la introducción de nuevas tecnologías GIS en toda la ciudad y la resolución de problemas comerciales clave.

Las enmiendas al contrato de estos artículos se adquieren como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

ASUNTO:

Las dos enmiendas al contrato permiten al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) continuar un contrato para licencias de software de sistemas de información

geográfica (GIS), soporte, mantenimiento y capacitación para desarrollar aplicaciones GIS para satisfacer las crecientes demandas de servicios de GIS.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estas dos enmiendas al contrato, la Ciudad no dispondría de un contrato para las licencias de software, el soporte, el mantenimiento y la formación necesarios para desarrollar aplicaciones GIS y satisfacer la creciente demanda de servicios GIS. Las aplicaciones GIS actuales no recibirían los beneficios de los parches, las actualizaciones o el soporte técnico para solucionar los problemas que surjan durante el desarrollo de los servicios de aplicaciones GIS.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la Enmienda I y autoriza la Enmienda II para extender el contrato con Environmental Systems Research Institute, Inc. para proporcionar al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información software y servicios de sistemas de información geográfica por una suma no mayor a \$2,026,545.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$170,295.00 para la Enmienda I y \$506,250.00 para el costo para el AF 2022 de la Enmienda II a través del Presupuesto Operativo Adoptado para el AF 2022 del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. El coste total de la Enmienda II es de \$1,856,250.00, que amplía el período actual del contrato desde el 19 de enero de 2022 hasta el 18 de octubre de 2024.

Los fondos para los años subsiguientes por la suma de \$1,350,000.00, son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de la Enmienda I y la aprobación de la Enmienda II para que la Ciudad continúe un contrato con Environmental Systems Research Institute, Inc. para proporcionar al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información software y servicios de sistemas de información geográfica por una suma no mayor a \$2,026,545.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de un proveedor único y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reemplazo del Equipo de Generación Eléctrica en el Edificio del Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un contrato con WaukeshaPearce Industries, LLC, para el reemplazo del equipo de generación eléctrica en el edificio del Punto de Respuesta de Seguridad Pública de San Antonio (PSAP), por la suma de \$215,998.00. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Waukesha-Pearce Industries, LLC para reemplazar el equipo de generación eléctrica en el edificio del Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. El Centro de Llamadas PSAP de la Ciudad de San Antonio se encuentra en Brooks City Base en el lado Sureste de San Antonio. Este edificio alberga la respuesta a las llamadas del 911 y el personal auxiliar junto con los sistemas asociados utilizados para sustentar las operaciones de soporte de seguridad pública del 911. El PSAP sustenta los servicios de despacho de emergencia para el SAPD y el SAFD. El centro recibe y despacha información de asistencia a través de operaciones de radio y a través del

sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) de la Ciudad.

Además, el PSAP alberga el núcleo de la red telefónica 911 y despacha llamadas a los condados vecinos de Comal, Guadalupe y Medina.

El PSAP cuenta con cuatro generadores de reserva de emergencia, dos de los cuales están diseñados para proporcionar una redundancia eléctrica de emergencia a las instalaciones. Por razones de compatibilidad, es fundamental que el sistema generador de reemplazo sea igual en configuración y capacidad (600 KW) al del equipo original de la marca Generac que se encuentra actualmente en el PSAP.

Debido a los retrasos del fabricante por la disponibilidad de los componentes de acero y electrónicos, el tiempo de entrega actual del generador de reemplazo es de 23 a 32 semanas desde la recepción del pedido. Para acelerar el reemplazo del generador antiguo, asegurar un reemplazo equivalente y minimizar el tiempo de espera para asegurar el reemplazo, se utiliza un contrato cooperativo de BuyBoard con Waukesha-Pearce Industries, LLC. Waukesha-Pearce Industries, LLC proporcionó previamente un generador de reemplazo de la marca Generac en 2019.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará el reemplazo del equipo de generación eléctrica en el centro de llamadas del PSAP. Dado que este edificio sirve como punto de respuesta para los servicios de despacho de emergencias y el equipo de reemplazo requerido tiene un largo plazo de entrega, es imperativo comenzar el proceso de pedido de esta pieza fundamental de equipo. Esta compra utilizará el Contrato Cooperativo BuyBoard 597-19.

Esta compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. Los contratos adjudicados a través de esta Cooperativa de Compras son competitivos y cumplen con todos los requisitos de licitación.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el edificio del PSAP seguirá careciendo de la redundancia necesaria para continuar con su funcionamiento seguro, en caso de un corte de electricidad comercial sin la sustitución del generador de energía averiado. Esta falta de redundancia puede causar más daños a los sistemas de regulación eléctrica del edificio o a los equipos específicos del 911 del PSAP. Además, la falta de redundancia crea la posibilidad de poner en riesgo la salud y la seguridad del público.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con WaukeshaPearce Industries, LLC por la suma de \$215,998.00 para el reemplazo del equipo de generación eléctrica en el edificio del Punto de Respuesta de Seguridad Pública de San Antonio (PSAP).

Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con WaukeshaPearce Industries, LLC, para el reemplazo del equipo de generación eléctrica en el edificio del Punto de Respuesta de Seguridad Pública de San Antonio (PSAP), por la suma de \$215,998.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 12/16/2021

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cuatro contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$4,827,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. HLP, Inc. para Mantenimiento y Soporte del Sistema de Administración de Casos Chameleon Shelter Software para Servicios de Cuidado de Animales, \$27,000.00 anuales; período de contrato de \$135,000.00 (1 contrato, Servicios de Cuidado de Animales)
- B. GT Distributors, Inc. y Precision Delta Corporation para Munición para el SAPD y otros Agentes de las Fuerzas de Seguridad, \$2,400,000.00 anuales (2 contratos, Departamentos de Policía, Bomberos, Aviación y Parques)
- C. Wex Bank (Valero) para el Sistema de Tarjetas de Combustible de la Flota de SAFD, \$2,400,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Proveedor Único:

A. HLP, Inc. para Mantenimiento y Soporte del Sistema de Administración de Casos Chameleon Shelter Software para Servicios de Cuidado de Animales, \$27,000.00 anuales; período de contrato de \$135,000.00, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) mantenimiento y soporte continuos de software para el sistema de Administración de Casos Chameleon Shelter Software. Este sistema ha sido utilizado por Servicios de Cuidado de Animales desde 2014 para la integración de las actividades de refugio, incluyendo la administración de perreras, admisión y voluntarios, el despacho del personal sobre el terreno, el mantenimiento de registros médicos y las licencias.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

Exención de Salud Pública y Seguridad:

B. GT Distributors, Inc. y Precision Delta Corporation para Munición para el SAPD y otros Agentes de las Fuerzas de Seguridad, \$2,400,000.00 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2024, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará a los Departamentos de la Policía de la Ciudad de San Antonio, la Policía de Aviación, los Bomberos, el Buró de Incendios y la Policía de Parques, con munición de marca específica, de especialidad, y munición sustituta. Esta munición es utilizada por los agentes de las fuerzas de seguridad sobre el terreno y para la formación de los cadetes y del personal en servicio.

Según el Acuerdo de Negociación Colectiva, el Comité de Relaciones Laborales (LRC) debe aprobar todo el equipamiento de la Policía. El personal de armas de fuego del Departamento de Policía de San Antonio realizó pruebas de munición y presentó una lista de munición recomendada al Jefe de Policía. La munición listada es específica al fabricante, descripción, calibre, tipo de bala y número de pieza.

Debido a la escasez de munición en todo el país, el Comité de Relaciones Laborales del SAPD ha determinado la munición sustituta permitida para determinadas municiones. La munición sustituta solo se aceptará en caso de que la munición estándar no esté disponible durante la escasez de munición a nivel nacional en el plazo requerido por el SAPD. Esta munición será utilizada por los Oficiales de Patrulla del SAPD, y otros agentes de las fuerzas de seguridad en las siguientes unidades: Narcóticos, Centro de Fusión, Protección Ejecutiva, Reincidentes y SWAT.

C. Wex Bank (Valero) para el Sistema de Tarjetas de Combustible de la Flota del SAFD, \$2,400,000.00 anuales, del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 con dos opciones de renovación de un año - La Ciudad solicitó ofertas para un contrato para proveer a los

Bomberos y otros departamentos de la Ciudad con un Sistema de Tarjetas de Combustible de la Flota (Componentes de Autorización) y Límites de Compra (Controles de Pre-Autorización) para sus vehículos de emergencia de Bomberos que incluyen Ambulancias, Aparatos de Bomberos, otros vehículos de emergencia de Bomberos y otros vehículos de la Ciudad.

Estos vehículos se alojan en toda la ciudad y se requiere un sistema de tarjetas de combustible para permitir el acceso de emergencia a las estaciones de servicio sin obstaculizar los tiempos de respuesta. El sistema de tarjetas de combustible debe aceptarse en toda la ciudad en numerosas instalaciones dispersas de reabastecimiento que proporcionan combustible normal sin plomo y diésel nro. 2 de muy bajo contenido de azufre. Wex Bank (Valero) cuenta con 181 estaciones de servicio en San Antonio, 2,270 en Texas y 5,047 en Estados Unidos.

Wex Bank (Valero) tiene el contrato anual actual para el Sistema de Tarjetas de Combustible de la Flota con 250 tarjetas emitidas para el Departamento de Bomberos, 250 tarjetas en reserva y 20 tarjetas emitidas para otros departamentos de la ciudad.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Mantenimiento y Soporte del Sistema de Administración de Casos Chameleon Shelter Software - Este contrato está exento de los Programas SBEDA y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Munición para el SAPD y otros Agentes de las Fuerzas de Seguridad

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Sistema de Tarjetas de Combustible de la Flota del SAFD

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Mantenimiento y Soporte del Sistema de Administración de Casos Chameleon Shelter Software - De no aprobarse este contrato, la Ciudad perdería el derecho a recibir actualizaciones, mejoras, parches y servicios de asistencia técnica para el sistema de administración de casos de albergues. Cualquier mantenimiento y soporte para el sistema de administración de la atención de los refugios tendría que obtenerse en función de las necesidades, lo que podría afectar a la prestación fiable de los servicios a los usuarios.

B. Munición para el SAPD y otros Agentes de las Fuerzas de Seguridad - De no aprobarse este contrato, la Ciudad se verá obligada a comprar munición en función de las necesidades, lo que podría suponer un aumento de los costes debido a la compra sin contrato, así como un retraso en los plazos de entrega debido a la escasez de munición a nivel nacional.

C. Sistema de Tarjetas de Combustible de la Flota del SAFD - De no aprobarse este contrato, los vehículos de emergencia del Departamento de Bomberos tendrán que depender del número limitado de sitios de la Ciudad para el reabastecimiento de combustible. El suministro de combustible a los vehículos de emergencia podría verse interrumpido si los puntos de abastecimiento de combustible de la Ciudad no estuvieran operativos, lo que provocaría una disminución de la disponibilidad de los servicios de emergencia. Muchas estaciones de bomberos pueden estar situadas a kilómetros de los puntos de abastecimiento de combustible más cercanos. El abastecimiento de combustible únicamente en los sitios de la Ciudad significaría que los vehículos tendrían que viajar fuera de sus áreas de respuesta inicial, lo que resultaría en una demora en la asistencia de respuesta de emergencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de proveedor único y de exención de salud pública y seguridad, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) para Proyectos de TxDOT

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de dos Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$170,891.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso asociados con dos proyectos de TxDOT. Se dispone de fondos del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Código Administrativo de Texas, Título 43, Parte 1, Capítulo 15, Subcapítulo E, Normas 15.52 y 15.55 requiere un acuerdo de participación conjunta y una contribución monetaria del gobierno local a TxDOT para ciertos proyectos de mejora de carreteras del Estado que requieren la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos asociados con estos proyectos. Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2022, se aprobaron fondos por la suma de \$363,139.00 para dos proyectos del TxDOT que requieren la adquisición de derechos de paso.

Las evaluaciones actuales fijan la contribución de la Ciudad en \$170,891.00 de los \$363,139.00 presupuestados para los dos proyectos del TxDOT.

Estos dos proyectos del TxDOT incluyen lo siguiente:

- Carretera 1604 desde FM 78 a IH-10E
- US 90 desde SH 211 hasta 0.8 millas Oeste de la IH-410

La aprobación de los dos acuerdos para contribuir con fondos de derecho de paso es necesaria para completar estos proyectos y permite a la Ciudad cumplir con el Código Administrativo de Texas a través de la cooperación y participación con TxDOT para proyectos de mejora de carreteras dentro de los límites de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de dos Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$170,891.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso asociados con dos proyectos de TxDOT.

El Código Administrativo de Texas, requiere un acuerdo de participación conjunta y una contribución monetaria del gobierno local a TxDOT para ciertos proyectos de mejora de carreteras del Estado que requieren la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos.

La aprobación de los dos acuerdos permitirá a la Ciudad contribuir con fondos de derecho de paso para los siguientes dos proyectos de TxDOT:

- Carretera 1604 desde FM 78 a IH-10E
- US 90 desde SH 211 hasta 0.8 millas Oeste de la IH-410

La aprobación de estos acuerdos para contribuir con fondos de derecho de paso es necesaria para completar estos proyectos y la Ciudad será responsable del 10% de los costos de participación locales requeridos para estos proyectos.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos; sin embargo, esto haría que la Ciudad incumpla el Código Administrativo de Texas y retrasaría la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$170,891.00 pagadera a TxDOT. Se dispone de fondos del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los dos Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$170,891.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso asociados con dos proyectos de TxDOT.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Reparaciones de la Biblioteca Central

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$626,500.00 para el proyecto de Reparaciones de la Biblioteca Central, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del presupuesto del Fondo General para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autoriza \$3,000,000.00 para mejoras a la apariencia y funcionalidad generales de la Biblioteca Central. El primer y tercer piso del edificio están siendo renovados como parte del proyecto de Bonos. Como parte del proceso presupuestario adoptado para el AF 2022, se autorizaron \$1,062,000.00 adicionales para las reparaciones necesarias en la Biblioteca Central como resultado de la tormenta invernal de febrero de 2021.

Durante la helada, se rompió una tubería en la torre de refrigeración del edificio de la Biblioteca Central, lo que provocó daños por agua en las escaleras de seis pisos y las zonas contiguas. El personal de la ciudad, con la aprobación de emergencia de la Dirección Ejecutiva, autorizó obras con un plomero para reparar la tubería rota y evitar más daños por agua.

Esta orden de trabajo proporcionará la reparación de las áreas dañadas, incluyendo la instalación de una nueva alfombra, la reparación de las paredes y la pintura. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para septiembre de 2022. En septiembre de 2021, la Ciudad solicitó a la FEMA el posible reembolso de los gastos elegibles para las reparaciones y reemplazos de los daños causados por el agua en el interior. Como requisito de la FEMA, la Ciudad será responsable del 25% de estos gastos y de cualquier gasto no elegible para el reembolso.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el contrato JOC de BuyBoard con Alpha Building Corporation, un método alternativo de entrega de proyectos aprobado mediante la Ordenanza 2020-09-17-0649 por el Consejo de la Ciudad el 17 de septiembre de 2020 para proyectos financiados federalmente. El JOC es un método alternativo de entrega de proyectos utilizado para la demolición, construcción, reparación, rehabilitación, alteración y mantenimiento diferido incidentales en edificios propiedad de la Ciudad o rentados, u otras instalaciones de interés para la Ciudad. Esta adquisición cumple los requisitos establecidos en los términos del acuerdo de la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas ("BuyBoard") adoptado por la Ciudad de San Antonio mediante la Ordenanza Nro. 97097 el 30 de enero de 2003.

La Ciudad solicitó el contrato JOC de BuyBoard con Alpha Building Corporation para cumplir con los últimos requisitos federales para el uso exclusivo cuando se gastan fondos federales. Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato se adquirió a través de compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$626,500.00 para el proyecto de Reparaciones de la Biblioteca Central, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Durante la tormenta invernal de febrero de 2021, se rompió una tubería en la torre de refrigeración del edificio de la Biblioteca Central, causando daños por agua en el espacio de la escalera y los espacios adyacentes en los seis pisos hasta el sótano. Esta orden de trabajo proporcionará las mejoras necesarias para la reparación de estas áreas, incluyendo la instalación de una nueva alfombra, la reparación de las paredes y la pintura. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para septiembre de 2022.

La Biblioteca Central permanecerá abierta durante las obras y tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal y de los usuarios.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$626,500.00 pagadera a Alpha Building Corporation. Se dispone de financiamiento del presupuesto del Fondo General para el AF 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. La Ciudad ha solicitado a la FEMA el posible reembolso de los gastos elegibles. Como requisito de la FEMA, la Ciudad será responsable del 25% de estos gastos y de cualquier gasto no elegible para el reembolso. De ser aprobado, el reembolso de FEMA se depositará en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$626,500.00 para el proyecto de Reparaciones de la Biblioteca Central.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Mejoras de la Climatización de la Biblioteca Brook Hollow

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Con-Cor, Inc. por la suma de \$318,907.78 para mejoras de Climatización para la Biblioteca Brook Hollow ubicada en el Distrito 9 del Consejo; y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de \$41,500.00 del Fondo General de la Biblioteca para el proyecto de Reemplazo de la Climatización de la Biblioteca Brook Hollow. Se dispone de fondos por la suma de \$277,407.78 de los Certificados de Obligación 2016 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Las unidades de Climatización actuales de la Biblioteca Brook Hollow tienen más de 15 años y han superado su vida útil, por lo que es necesario su reemplazo. Esta orden de trabajo mejorará el sistema de Climatización de la Biblioteca Brook Hollow, incluyendo la demolición, renovación y sustitución de los climatizadores, condensadores, cableado, aislamiento y conexiones de los nuevos conjuntos de las unidades de Climatización actuales. Se espera que la construcción comience en marzo de 2022 y se estima que finalizará para mayo de 2022.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas aprobados como parte del JOC, se seleccionó a Con-Cor, Inc.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Con-Cor, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Con-Cor, Inc. por la suma de \$318,907.78 para mejoras de Climatización en la Biblioteca Brook Hollow ubicada en el Distrito 9 del Consejo.

Esta orden de trabajo proporcionará mejoras para el sistema de Climatización de la Biblioteca Brook Hollow. El trabajo incluirá el reemplazo de nuevos climatizadores en las salas mecánicas y condensadores para ambas unidades de Climatización, la incorporación de una unidad de paquete de techo en una nueva cuneta con refuerzo soldado, incluyendo el acabado de la pintura, la instalación de nuevos conductos de cobre de refrigeración con aislamiento, nuevos conductos de drenaje de cobre con aislamiento de fibra de vidrio, nuevos termostatos con cables de control asociados, nuevos detectores de humo en los conductos de la unidad y nuevas transiciones de conductos, incluyendo las conexiones. Se espera que la construcción comience en marzo de 2022 y se estima que finalizará para mayo de 2022.

La Biblioteca Brook Hollow estará cerrada temporalmente a los clientes y al público durante un breve período a determinar mientras se desarrolla la construcción del proyecto.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$318,907.78 pagadera a Con-Cor, Inc. Se dispone de financiamiento por la suma de \$277,407.78 de Certificados de Obligación 2016 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027. Esta ordenanza también aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de \$41,500.00 del Fondo General de la Biblioteca para el AF 2022 para el proyecto de Reemplazo de la Climatización de la Biblioteca Brook Hollow.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. por la suma de \$318,907.78 para mejoras de Climatización para la Biblioteca Brook Hollow.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Mejoras en la Biblioteca Westfall

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. por la suma de \$228,000.01 para mejoras a la Biblioteca Westfall ubicada en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2022 y el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El edificio de la Biblioteca Westfall incluye alfombras, pintura y acabados de los baños que han superado su vida útil. Esta orden de trabajo proporcionará mejoras a la biblioteca. Las mejoras incluirán nuevos suelos en todo el edificio, pintura interior y exterior, mejoras en los baños, una nueva puerta de entrada automática y reparaciones en la carpintería. Se espera que la construcción comience en febrero de 2022 y se estima que finalizará para abril de 2022.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas aprobados como parte del JOC, Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. es el JOC que ha sido seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. por la suma de \$228,000.01 para mejoras a la Biblioteca Westfall ubicada en el Distrito 1 del Consejo.

Esta orden de trabajo proporcionará mejoras para la biblioteca. Las mejoras incluirán el reemplazo de alfombras y baldosas de vinilo, la pintura de las paredes interiores, mejoras en los baños, reparaciones en el mostrador de servicio actual, la incorporación de una puerta automática de entrada, la instalación de un nuevo bebedero para botellas y el pintado y limpieza de las superficies de las paredes exteriores del edificio.

La biblioteca cerrará brevemente durante las obras, pero se prestará un servicio público provisional limitado.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por una suma de \$228,000.01 pagadero a Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2022 y el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, LTD. por la suma de \$228,000.01 para mejoras a la Biblioteca Westfall.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa deductiva a Tejas Premier Building Contractor, Inc. por la suma de \$6,222,835.10 para completar la construcción del proyecto del Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 4 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$8,500,000 para el Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4. Se aprobaron fondos adicionales en el Presupuesto para el AF 2021 para proporcionar mejoras en el drenaje pluvial directamente adyacente al sitio. El proyecto proporcionará servicios para adultos mayores y programas para jóvenes ausentes en esta área de la Ciudad. El Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Parques y Recreación operarán esta instalación conjuntamente con servicios y programas para todas las edades.

El proyecto está ubicado en 1423 S. Ellison Drive, adyacente a Heritage Neighborhood Pool. La nueva instalación de 17,000 pies cuadrados consistirá en un gimnasio, aulas, comedor, cocina de calentamiento, áreas de ejercicio y de juego/salón, oficinas del personal y asientos cubiertos al aire

libre.

Las mejoras del lugar incluirán el estacionamiento para aproximadamente 150 vehículos, aceras, zonas de descenso de vehículos, mejoras de drenaje, paisajismo y espacios para actividades al aire libre. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para abril de 2023.

Adquisición de servicios

El 7 de mayo de 2021 se publicó una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) para este proyecto. Esta RFCSP fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Se realizó una conferencia previa a la presentación de la solicitud el 26 de mayo de 2021 y se debían presentar las respuestas antes del 22 de junio de 2021. Siete empresas presentaron propuestas. Una empresa fue considerada no receptiva por presentar un Formulario de Solicitud de Exención de Metas de Subcontratación que no demostraba esfuerzos suficientes para cumplir con las metas de subcontratación exigidas.

El 5 de agosto de 2021, un comité de selección formado por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Servicios Humanos, el Departamento de Parques y Recreación y RVK Architects, un representante externo de la comunidad de AIA, evaluó y clasificó las propuestas. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones del Oferente, el Personal Clave y los Subcontratistas Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior; Precio Propuesto y Programas SBE y M/WBE.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció un Requisito de Subcontratación del 29% para M/WBE y una meta de subcontratación del 5% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Tejas Premier Building Contractor, Inc. ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja, se incluye en este documento un Formulario de Divulgación de Contratos como un adjunto.

El 1 de noviembre de 2021 se realizó un informe posterior a la solicitud de este proyecto para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa deductiva a Tejas Premier Building Contractor, Inc. por la suma de \$6,222,835.10 para la ejecución del proyecto del Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

El proyecto está ubicado en 1423 S. Ellison Drive, adyacente a Heritage Neighborhood Pool. La

nueva instalación de 17,000 pies cuadrados consistirá en un gimnasio, aulas, comedor, cocina de calentamiento, áreas de ejercicio y de juego/salón, oficinas del personal y asientos cubiertos al aire libre. Las mejoras del lugar en el exterior incluirán el estacionamiento para aproximadamente 150 vehículos, incluyendo 18 espacios accesibles y dos estaciones de carga de vehículos eléctricos de doble puerto, aceras, áreas de descenso de vehículos, mejoras de drenaje, paisajismo y espacios para actividades al aire libre. También se incluirán obras de mitigación de drenaje como parte de este proyecto. La alternativa deductiva aceptada como parte de este proyecto eliminará la proyección de la pared exterior "inclinada", reducirá las juntas de control exterior y el patrón de la pared de color dentro del sistema de la pared exterior de listones y yeso. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para abril de 2023.

Heritage Neighborhood Pool, una piscina regional de Parques y Recreación de la Ciudad de San Antonio, permanecerá abierta durante la temporada de natación de verano de 2022.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$6,222,835.10 pagadero a Tejas Premier Building Contractor, Inc. Los fondos están disponibles del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y Certificados de Obligación, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa deductiva por la suma de \$6,222,835.10 a Tejas Premier Building Contractor, Inc. para el proyecto del Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street)
(Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$9,696,608.40 de los cuales \$2,309,173.20 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$919,558.11 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$9,000,000.00 para la reconstrucción de carreteras para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se autorizó una suma adicional de \$9,000,000.00 en el Programa de Bonos 2017 para Movilidad Peatonal y Calles del Distrito 1, de los cuales \$660,000.00 se utilizarán para financiar mejoras peatonales en North Main Avenue y Soledad Street.

Este proyecto permitirá la reconstrucción de North Main Avenue y Soledad Street desde Pecan

Street hasta Navarro Street, incluyendo la construcción de mejoras de carreteras, aceras, instalaciones de bicicletas, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras de alcantarillado de aguas pluviales, así como mejoras en las señales de tránsito y peatonales. También se incluirá como parte de este proyecto la licitación conjunta de trabajos de servicios públicos de SAWS y CPS Energy. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para agosto de 2023.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de septiembre de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 5 de octubre de 2021, y se recibieron tres propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$9,696,608.40 de los cuales \$2,309,173.20 serán reembolsados por SAWS y \$919,558.11 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto permitirá la reconstrucción de North Main Avenue y Soledad Street desde Pecan Street hasta Navarro Street, incluyendo la construcción de carreteras, aceras, instalaciones de bicicletas, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras de alcantarillado de aguas pluviales, así como mejoras en las señales de tránsito y peatonales. El proyecto también incluirá trabajos de servicios públicos de licitación conjunta, incluyendo el reemplazo de una tubería principal de agua de SAWS, la rehabilitación de una tubería principal de alcantarillado y el reemplazo de una tubería principal de gas de CPS y un conducto de iluminación eléctrica de la carretera. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para agosto de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otra solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$9,696,608.40, de los cuales \$2,309,173.20 serán reembolsados por SAWS y \$919,558.11 serán reembolsados por CPS Energy.

Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - -2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$9,696,608.40 de los cuales \$2,309,173.20 serán reembolsados por SAWS y \$919,558.11 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Proyecto de la Biblioteca Forest Hills

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$828,851.70 para el Proyecto de la Biblioteca Forest Hills ubicado en el Distrito 7 del Consejo; y que autoriza la aceptación, asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con una donación de Kelso Foundation por la suma de \$25,000.00 del Fondo de Donación de la Biblioteca para el Proyecto de Reparación de Forest Hills para el área infantil de la Biblioteca Forest Hills. Se dispone de financiamiento de los ingresos de la deuda autorizada anteriormente y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El proyecto de la Biblioteca Forest Hills es un proyecto de los Bonos 2017 originalmente programado para ser completado en febrero de 2021. Sin embargo, debido a la helada de la tormenta invernal durante la semana del 15 de febrero de 2021, el edificio de la biblioteca sufrió daños por la rotura de una tubería que inundó el interior del edificio. El personal de la ciudad, con la aprobación de emergencia de la Dirección Ejecutiva, autorizó obras con un plomero para reparar la tubería rota y evitar más daños por agua. Esta orden de trabajo prevé las mejoras necesarias incluidas en el proyecto de los Bonos 2017 que resultaron dañadas, que consisten en una nueva alfombra, baldosas para el suelo, placas para el techo, pintura interior, así como algunos muebles

y estanterías nuevos.

Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para septiembre de 2022. En septiembre de 2021 se presentó un reclamo al seguro por las reparaciones y reemplazos internos de los daños causados por el agua. La Ciudad también ha solicitado a la FEMA el posible reembolso de los gastos elegibles. Como requisito de la FEMA, la Ciudad será responsable del 25% de estos gastos y de cualquier gasto no elegible para el reembolso.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas aprobados como parte del JOC, se seleccionó a Lee Construction and Maintenance Company.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Lee Construction and Maintenance Company se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$828,851.70 para el Proyecto de la Biblioteca Forest Hills ubicado en el Distrito 7 del Consejo; y autoriza la aceptación, asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027 con una donación de Kelso Foundation por la suma de \$25,000.00 del Fondo de Donación de la Biblioteca para el Proyecto de Reparación de Forest Hills para el área infantil de la Biblioteca Forest Hills.

Esta orden de trabajo proporcionará mejoras para el edificio de la Biblioteca Forest Hills. Estas mejoras incluirán nueva alfombra, baldosas de piso, placas de techo y pintura con algunos muebles y estanterías nuevas. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para septiembre de 2022.

La Biblioteca Forest Hills permanecerá cerrada durante la construcción.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$828,851.70 pagadera a Lee Construction and Maintenance Company. Se dispone de financiamiento de deuda autorizada anteriormente y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027. Esta ordenanza también autoriza la aceptación, asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027 con la donación de la Fundación Kelso por la suma de \$25,000.00 del Fondo de Donación de la Biblioteca para el Proyecto de Reparación de Forest Hills para el área infantil de la Biblioteca Forest Hills.

En septiembre de 2021 se presentó un reclamo al seguro por las reparaciones y reemplazos internos de los daños causados por el agua. La Ciudad también ha solicitado a la FEMA el posible reembolso de los gastos elegibles. Como requisito de la FEMA, la Ciudad será responsable del 25% de estos gastos y de cualquier gasto no elegible para el reembolso. De ser aprobado, el reembolso de FEMA y/o el seguro se depositará en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$828,851.70 para el Proyecto de la Biblioteca Forest Hills ubicado en el Distrito 7 del Consejo; y autoriza la aceptación, de una donación de Kelso Foundation por la suma de \$25,000.00 para el Proyecto de Reparación de Forest Hills para el área infantil de la Biblioteca Forest Hills.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato, Enmienda de Servicios de Diseño y Mitigación de Árboles: Hemisfair Civic Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Skanska USA Building, Inc. por la suma de \$27,904,905.00 para la construcción de la Fase 1 del proyecto Civic Park en Hemisfair y que enmienda el acuerdo de servicios de diseño profesional asociado con Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. por la suma incrementada de \$976,741.00 al acuerdo previamente aprobado de \$6,318,237.00 para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el Proyecto Hemisfair Civic Park; que asigna y transfiere fondos por la suma de \$609,822.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2022 para la compra e instalación de árboles para el Proyecto Hemisfair Civic Park, que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027; y, reasigna \$9,248,083.64 en Certificados de Obligación 2016 del Proyecto Hemisfair Park Fase 2 al proyecto Hemisfair Park Fase 1 para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$21,000,000.00 para desarrollar y construir mejoras de parque en Hemisfair Civic Park. El proyecto está ubicado en 210 South Alamo, adyacente al Centro de Convenciones Henry B. González. Las mejoras de Parque incluirán plazas urbanas, elementos de agua, paseos, espacios verdes abiertos, un patio y un edificio de baños públicos. Se espera que la construcción comience en diciembre de 2021 y se estima que finalizará para septiembre de 2022.

El 30 de junio de 2016, el Consejo de la Ciudad autorizó una suma adicional de \$18,100,000.00 en deuda emitida públicamente para la infraestructura de servicios públicos en Civic Park a través de la Ordenanza 2016-06-30-0530. De conformidad con esta Ordenanza, los Certificados de Obligación 2016 fueron asignados anteriormente en el Proyecto 23-03746 Hemisfair Park Fase 2, cuyo alcance incluye Civic Park, paisajismo y otras mejoras.

Adquisición de servicios

Luego del informe previo a la solicitud de alto perfil en la Sesión "B" del Consejo de la Ciudad del 10 de febrero de 2021, el Departamento de Obras Públicas emitió una Solicitud de Respuestas Selladas competitivas (RFCSP) el 5 de marzo de 2021 en busca de propuestas para la construcción de mejoras de parque relacionadas con el proyecto del Programa de Bonos 2017 de Hemisfair Civic Park. Esta RFCSP fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Se realizó una conferencia previa a la presentación de la solicitud el 22 de marzo de 2021 y se debían presentar las respuestas antes del 11 de mayo de 2021. Se recibieron seis respuestas; sin embargo, dos empresas fueron consideradas no receptivas, ya que los oferentes no cumplían con la meta de subcontratación de SBEDA.

El comité de evaluación calificó y clasificó las cuatro respuestas restantes el 16 de junio de 2021 y el 6 de agosto de 2021 se realizaron entrevistas con las dos empresas mejor clasificadas. El comité de evaluación incluyó representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Parques y Recreación, la Corporación de Redesarrollo del Área de Hemisfair Park (HPARC) y un miembro de la Junta Directiva de Hemisfair. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos e incluyó los siguientes criterios:

- Experiencia, Antecedentes, Calificaciones de la Empresa Principal, Personal Clave y Subconsultores Clave: 30 puntos
- Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto: 25 puntos
- Experiencia en la Región de San Antonio y Experiencia Anterior: 20 puntos
- Propuesta de precios: 15 puntos
- Programa SBEDA: 10 puntos (M/WBE – 5 puntos; SBE – 5 puntos)

El comité recomienda a Skanksa USA Building, Inc. como la empresa mejor clasificada para este proyecto.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE).

Skanska USA Building, Inc. se ha comprometido a cumplir con la meta de participación de subcontratistas M/WBE, pero recibió una exención para la meta de participación de subcontratistas AABE.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de RFCSP; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se incluye en este documento el Formulario de Divulgación de Contratos como un adjunto.

El Departamento de Obras Públicas presentó un informe de alto perfil posterior a la solicitud al Consejo de la Ciudad para el proyecto Hemisfair Civic Park el 4 de noviembre de 2021.

Enmienda de Servicios de Diseño

El 20 de marzo de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza Nro. 2014-03-20-0170 que autoriza las negociaciones y la ejecución de un Contrato de Servicios de Diseño Profesional por una suma no mayor a \$2,918,237.00 con Gustafson Guthrie Nichol LTD., para los servicios de Diseño y Administración de la Construcción para el Proyecto Hemisfair Civic Park.

Las enmiendas incrementaron el contrato en \$3,400,000.00, a un total de \$6,318,237.00.

Esta enmienda aumentará el contrato en

\$976,741.00, para una suma total de contrato modificada de \$7,294,978.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$2,918,237.00
Enmiendas Autorizadas Anteriormente	\$3,400,000.00
Enmienda Propuesta	\$976,741.00
Valor Revisado del Contrato	\$7,294,978.00

Durante el proceso de diseño, el área del proyecto y el presupuesto de construcción se adaptaron para adecuarse a las nuevas visiones de la Corporación de Redesarrollo del Área de Hemisfair Park (HPARC) y al descubrimiento imprevisto de una acequia histórica. Dados los cambios, es necesario enmendar el acuerdo de diseño original para proporcionar elementos de alcance adicionales, incluyendo la división de los documentos de construcción en dos fases, la incorporación de un baño público, la adición de WiFi en todo el parque y un nuevo diseño para adaptarse a la incorporación imprevista de restos de acequia histórica.

Esta enmienda autorizará y compensará a Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. por los servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el proyecto Hemisfair Civic Park.

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción a Skanska USA Building, Inc. por la suma de \$27,904,905.00 para la construcción de la Fase 1 del proyecto Civic Park en Hemisfair y enmienda el acuerdo de servicios de diseño profesional asociado con Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. por la suma de \$976,741.00 al acuerdo previamente aprobado de \$976,741.00 para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el Proyecto Hemisfair Civic Park; asigna y transfiere fondos por la suma de \$609,822.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2022 para la compra e instalación de árboles para el Proyecto Hemisfair Civic Park, enmienda el Programa

de Mejoras Estructurales

para los AF 2022 - AF 2027; y, reasigna \$9,248,083.64 en Certificados de Obligación 2016 del Proyecto Hemisfair Park Fase 2 al proyecto Hemisfair Park Fase 1 para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado.

Este proyecto proporcionará mejoras públicas en el cuadrante noroeste de Hemisfair, como espacio de parque abierto, plazas, elementos de agua, un nuevo baño público y un paseo sombreado por árboles maduros que conectará estos elementos. Este contrato de construcción proporcionará toda la mano de obra, los materiales, el equipo y los extras necesarios para construir un terreno de parque completo y utilizable.

La enmienda asociada por la suma no mayor a \$976,741.00 proporcionará servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el proyecto Hemisfair Civic Park.

Se espera que la construcción comience en diciembre de 2021 y se estima que finalizará para septiembre de 2022.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato ni aprobar la enmienda y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$27,904,905.00 pagaderos a Skanska USA Building, Inc. y enmienda el acuerdo de servicios profesionales de diseño con Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. para aumentar la suma del contrato por un total de \$976,741.00 hasta un total de contrato modificado de \$7,294,978.00. Se dispone de fondos para estos gastos de deuda autorizada anteriormente y de Bonos de Obligación General 2017, se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

Esta ordenanza también aprueba la asignación y transferencia de fondos por la suma de \$609,822.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2022 a la Fase 1 del Proyecto Hemisfair Civic Park para comprar e instalar árboles, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027; y realinea las asignaciones por la suma de \$9,248,083.64 en Certificados de Obligación 2016 del Proyecto de la Fase 2 de Hemisfair Park al Proyecto de la Fase 1 de Hemisfair Park para contabilizar adecuadamente el activo una vez finalizado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción, incluyendo una alternativa, a Skanska USA Building, Inc. por la suma de \$27,904,905 para la construcción de la Fase 1 del proyecto Civic Park en Hemisfair, ubicado en el Distrito 1 del Consejo; que aumenta el acuerdo de servicios de diseño profesional con Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. por una suma no mayor a \$7,294,978.00; asigna y transfiere \$609,822.00 del Fondo de Mitigación y Dosel Arbóreo para el AF 2022 al Proyecto de la Fase 1 de Hemisfair Civic Park para financiar la compra e instalación de árboles en Civic Park; y, reasigna \$9,248,083.64 del Proyecto de Fase 2 de Hemisfair Park al Proyecto de Fase 1 de Hemisfair Park para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Calles de Zona Cultural (Commerce Street, San Saba Street y Santa Rosa Street) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Sundt Construction, Inc. por la suma de \$30,160,684.89 de los cuales \$5,139,444.75 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,241,105.85 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Calles de Zona Cultural - Commerce Street (Frio Street a Santa Rosa Street), San Saba Street (Nueva Street a Martin Street), Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard a Martin Street) ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos de ingresos de deuda autorizados anteriormente y del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$14,000,000.00 para los proyectos de Commerce Street (Frio Street a Santa Rosa Street), \$6,000,000.00 para San Saba Street (Nueva Street a Martin Street), y \$12,000,000.00 para Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard a Martin Street) ubicados en el Distrito 1 del Consejo.

Estos proyectos están muy cerca el uno del otro dentro del Distrito Zona Cultural y proveerán la reconstrucción de cada calle incluyendo instalaciones peatonales y paisajísticas según corresponda y dentro del financiamiento disponible. El proyecto también incluirá trabajos de servicios públicos de licitación conjunta en coordinación con el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy. El proyecto de Calles de Zona Cultural - Commerce Street (Frio Street a Santa Rosa Street), San Saba Street (Nueva Street a Martin Street), Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard a Martin Street) es una continuación de los proyectos de Corredor Commerce y Corredor Cesar Chavez financiados por los Bonos 2012 que proporcionaron conectividad peatonal y mejoras estéticas. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para julio de 2024.

Adquisición de servicios

Después de la Sesión "B" del Consejo de la Ciudad de alto perfil de información previa a la licitación el 19 de mayo de 2021, el Departamento de Obras Públicas emitió una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) el 21 de junio de 2021 que fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitación electrónica CivCast. Se realizó una conferencia previa a la presentación de la solicitud el 15 de julio de 2021 y se debían presentar las respuestas antes del 27 de agosto de 2021. Tres (3) empresas presentaron propuestas y fueron consideradas elegibles para su evaluación. Un comité de selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Sistema de Agua de San Antonio y un representante externo del Restaurante La Familia Cortez evaluó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones del Oferente, el Personal Clave y los Subcontratistas Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior; Precio Propuesto y participación en los Programas SBE y M/WBE.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas con 10 puntos preferenciales de Evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con 10 puntos preferenciales de Evaluación. Además, el Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 29% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 5% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Se aprobó un Formulario de Solicitud de Exención de Metas de Subcontratación para Sundt Construction, Inc. por cumplir con las metas parciales de subcontratación de M/WBE y AABE.

El Departamento de Obras Públicas presentó un informe de alto perfil posterior a la solicitud al Consejo de la Ciudad en una Sesión B realizada el 17 de noviembre de 2021.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de RFCSP; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción a Sundt Construction, Inc. por la suma de \$30,160,684.89 de los cuales \$5,139,444.75 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,241,105.85 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Calles de Zona Cultural - Commerce Street (Frio Street a Santa Rosa Street), San Saba Street (Nueva Street a Martin Street), y Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard a Martin Street) ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto prevé la reconstrucción de Commerce Street desde Frio Street hasta Santa Rosa Street, San Saba Street desde (Nueva Street hasta Martin Street) y Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard hasta Martin Street). El proyecto incluirá mejoras en las señales de tránsito y peatonales, nueva iluminación de las calles, ampliación de las aceras junto con mejoras en las calles y paisajísticas, nuevas paradas de autobús y comodidades para los peatones, incluyendo la iluminación de acuerdo con los temas y materiales de Zona Cultural. Las obras de servicios públicos de licitación conjunta incluirán mejoras en la infraestructura de agua, alcantarillado y gas dentro de los límites del proyecto. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para julio de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$30,160,684.89 pagadera a Sundt Construction, Inc. de los cuales \$5,139,444.75 serán reembolsados por SAWS y \$1,241,105.85 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de los ingresos de deuda autorizados anteriormente y del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción por la suma de \$30,160,684.89 a Sundt Construction, Inc., de los cuales \$5,139,444.75 serán reembolsados por SAWS y \$1,241,105.85 serán reembolsados por CPS Energy para los proyectos de Calles de Zona Cultural - Commerce Street (Frio Street a Santa Rosa Street), San Saba Street (Nueva Street a Martin Street), Santa Rosa Street (Cesar E. Chavez Boulevard a Martin Street).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre del Derecho de Paso Público de parte de un callejón de 10 pies de ancho no mejorado

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono del derecho de paso público de una parte no mejorada de un callejón de 10 pies de ancho dentro de la Cuadra New City 6211 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Leonardo Rodriguez, por una tarifa de \$13,918.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Leonardo Rodriguez (Peticionario) solicita el cierre, desalojo y abandono del derecho de paso público de una parte no mejorada de un callejón de 10 pies de ancho en la Cuadra New City 6211 en el Distrito 2 del Consejo, como se muestra en el mapa adjunto. El derecho de paso público consiste en 0.032 de un acre (1,400 pies cuadrados). El Peticionario es dueño de toda la propiedad colindante al cierre propuesto. De ser aprobado, el Peticionario incorporará el cierre propuesto con su propiedad adyacente y lo utilizará para el estacionamiento del Restaurante Mexicano La Coronela ubicado en 201 N. New Braunfels Avenue.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, desalojo y abandono del derecho de paso público de una parte no mejorada de un callejón de 10 pies de ancho dentro de la Cuadra New City 6211 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Leonardo Rodriguez, por una tarifa de \$13,918.00.

El Peticionario es dueño de toda la propiedad colindante al cierre propuesto. De ser aprobado, el Peticionario incorporará el cierre propuesto con su propiedad adyacente y lo utilizará para el estacionamiento del Restaurante Mexicano La Coronela ubicado en 201 N. New Braunfels Avenue. El peticionario re-parcelará propiedad como parte de los términos del cierre.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 17 de noviembre de 2021. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta solicitud; sin embargo, no se permitirá al Peticionario usar el cierre propuesto con su propiedad adyacente para estacionamiento.

IMPACTO FISCAL:

La tasa establecida para esta solicitud es de \$13,918.00, que incluye el valor tasado del derecho de paso público por la suma de \$13,818.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37 -2, el valor justo de mercado del derecho de paso público se basó en la utilización de los valores de terrenos evaluados por el Distrito de Tasación de Bexar, según lo dispuesto en el Capítulo 37, Sección 2(g)(2) del Código de la Ciudad. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2022.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para el cierre, desalojo y abandono del derecho de paso público de la parte de un callejón de 10 pies de ancho no mejorado en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje de la Ciudad

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje propiedad de la Ciudad que son de 0.0344 de un acre y 0.344 de un acre ubicadas en el Registro Catastral de Luke Bust Número 63, Extracto Número 45, a lo largo de Green Road al sureste de la Interestatal 10, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Westwood Professional Services, en representación de Meritage Homes of Texas, LLC solicitó la liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje propiedad de la Ciudad que son de 0.0344 de un acre y 0.344 de un acre ubicadas en el Registro Catastral de Luke Bust Número 63, Extracto Número 45, en Green Road al sureste de la Interestatal 10, a fin de construir una nueva subdivisión, Catalina Unit 1.

Los dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje eran originalmente propiedad del Condado de Bexar. Sin embargo, en 2019, la Ciudad anexó la propiedad para incluir los derechos de acceso a la propiedad. Los dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje propiedad de la Ciudad fueron determinados originalmente para aceptar la descarga de aguas pluviales a través de dos alcantarillas debajo de Green Road. Como parte del desarrollo de la nueva subdivisión en el terreno vacante, se requerirá que el desarrollador reubique estos derechos de acceso a la

propiedad de drenaje para garantizar el transporte adecuado de las aguas pluviales.

El plano de subdivisión propuesto indica que las aguas pluviales que fluyen a través de las alcantarillas bajo Green Road serán conducidas a través de un canal propuesto y hacia el actual Embalse Nro. 3 de Martinez Creek.

Westwood Professional Services ha estado coordinando con el Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad (DSD) para reparcelar la propiedad y los ingenieros de aguas pluviales de Obras Públicas revisarán los informes de ingeniería antes de la revisión del plano y su aprobación por la Comisión de Planificación. La liberación fue aprobada por la Comisión de Planificación el 27 de octubre de 2021. Si el desarrollo de la subdivisión propuesta de Catalina Unit no prosigue, cualquier desarrollo futuro en la propiedad tendrá que implementar los derechos de acceso a la propiedad de drenaje y las medidas para garantizar el transporte adecuado de las aguas pluviales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje propiedad de la Ciudad que son de 0.0344 de un acre y 0.344 de un acre ubicadas en el Registro Catastral de Luke Bust Número 63, Extracto Número 45, a lo largo de Green Road al sureste de la Interestatal 10, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Westwood Professional Services, en representación de Meritage Homes of Texas, LLC solicitó la liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje propiedad de la Ciudad que son de 0.0344 de un acre y 0.344 de un acre ubicadas en Green Road al sureste de la Interestatal 10, a fin de construir una nueva subdivisión, Catalina Unit 1. Se necesita una ordenanza que autorice la liberación de dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje, de modo que el desarrollador pueda proceder con el plano de subdivisión para incluir la reubicación de los derechos de acceso a la propiedad de drenaje para asegurar la adecuada conducción de las aguas pluviales dentro de la nueva subdivisión desarrollada.

La liberación fue aprobada por la Comisión de Planificación el 27 de octubre de 2021. El plano de subdivisión con el drenaje propuesto tendrá que ser revisado y aprobado por la Comisión de Planificación de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta liberación; sin embargo, esto requeriría que Westwood Professional Services rediseñara la subdivisión propuesta o les prohibiera desarrollar la propiedad.

IMPACTO FISCAL:

En cumplimiento con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-14 referente a la liberación de un derecho de acceso a una propiedad que no es de la ciudad, no hay impacto fiscal. El peticionario ha acordado reparcelar y reubicar los derechos de acceso a la propiedad de drenaje como lo requiere el Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad y el Departamento de Obras Públicas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para liberar los dos derechos de acceso a la propiedad de drenaje de la Ciudad con la intención de reubicar los derechos de acceso en conjunto con el desarrollo de la subdivisión para asegurar la adecuada conducción de las aguas pluviales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Acuerdo de Renta - Oficina de Constituyentes del Distrito 5 del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la Segunda Enmienda y el Acuerdo de Subarrendamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de San Antonio, haciendo negocios como YWCA San Antonio, para la Oficina de Constituyentes del Distrito 5 ubicada en 503 Castrovilla Rd, Suite 124, por un período de diez años a partir del 1 de enero de 2022 sin costo para la Ciudad. La Ciudad tendrá la opción de terminar el acuerdo de renta en cualquier momento con un preaviso de treinta días y la YWCA podrá terminar en cualquier momento con un preaviso de 180 días.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad rentó originalmente 503 Castrovilla Road a la YWCA en agosto de 1974 y enmendó el acuerdo en enero de 1977. Esta medida enmendará el acuerdo de renta original una vez más para subarrendar aproximadamente 180 pies cuadrados de espacio de oficina a la Ciudad para su uso como la Oficina de Constituyentes del Distrito 5. La anterior Oficina de Constituyente del Distrito 5 cerró el 31 de agosto de 2021, y por lo tanto hay una necesidad inmediata para la nueva ubicación propuesta. Además, la utilización de este espacio propiedad de la Ciudad sin cargo alguno ahorrará a la Ciudad más de \$9,000 anuales en renta y otros costos asociados con el arrendamiento de espacio en una instalación que no es propiedad de la Ciudad.

ASUNTO:

En la actualidad, el Distrito 5 no dispone de una Oficina de Constituyentes en la que reunirse con ellos, prestarles servicios o efectuar consultas. Esta medida es consistente con la política de la Ciudad de proporcionar una Oficina para Constituyentes dentro de cada Distrito del Consejo para que cada Consejal pueda conducir sus asuntos y reunirse con los constituyentes.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la firma de este contrato de arrendamiento sería la búsqueda de un local adecuado en una instalación que no sea de propiedad de la Ciudad, ya que actualmente no hay otros espacios adecuados de propiedad de la Ciudad disponibles en el Distrito 5. Sin embargo, dado que los términos del acuerdo de renta propuesto ofrecen un arrendamiento sin coste alguno para la Ciudad, es poco probable que se puedan conseguir términos económicamente tan favorables como los que se ofrecen en esta medida.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a este acuerdo de renta, ya que los locales arrendados se encuentran en una instalación propiedad de la Ciudad y, por lo tanto, no se cobra renta.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este acuerdo de renta entre la Ciudad de San Antonio y la YWCA San Antonio, para el espacio de oficina ubicado en 503 Castroville Road, para su uso como la Oficina de Constituyentes del Distrito 5.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Adquisición de bienes inmuebles en representación de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bien inmueble para construir una estación de bombeo de alcantarillado

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que incluyen aproximadamente dos derechos de acceso a la propiedad permanentes, un derecho de acceso a la propiedad temporal de construcción y un derecho de acceso a la propiedad privada cerca de forma general a la confluencia de la IH-35 y South Laredo Street, al norte de Cevallos y al sur del ramal ferroviario de Union Pacific, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar en la Cuadra New City 919 ubicada en el Distrito 1 del Consejo relacionada con el Proyecto de la Estación de Bombeo de South Laredo e IH-35 declarando el proyecto de uso público y una necesidad pública para su adquisición.

Este proyecto de uso público es requerido para atender los sistemas de alcantarillado actuales por el Decreto de Consentimiento con la EPA y la operación de los sistemas de infraestructura de alcantarillado sanitario de SAWS. En conformidad con el proyecto de ley promulgado por el Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el uso de poder de expropiación, de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto de la Estación de Bombeo de South Laredo e IH-35 en el Distrito 1 del Consejo fue seleccionado como parte del Decreto de Consentimiento del 23 de julio de 2013 entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA). El proyecto consistirá en la construcción de una tubería principal de alcantarillado y una estación de bombeo. El proyecto requerirá la adquisición de un derecho de acceso permanente a la estación de bombeo, un derecho de acceso permanente al alcantarillado, un derecho de acceso temporal a la construcción y un derecho de acceso a un total de cuatro parcelas. La fase de diseño comenzó en 2020, y se espera que la construcción comience en abril de 2022 y termine en diciembre de 2022. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente \$750,000.00.

SAWS continuará utilizando todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo requeridos para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no son exitosas. Para que SAWS pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

El proyecto de uso público es necesario para mejorar los sistemas de infraestructura de alcantarillado sanitario. La adquisición de la propiedad será finalizada por SAWS. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para el propósito público y el uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Esta ordenanza, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), autoriza la adquisición mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que incluyen aproximadamente dos derechos de acceso a la propiedad permanentes, un derecho de acceso a la propiedad temporal de construcción y un derecho de acceso a la propiedad privada cerca de forma general a la confluencia de la IH-35 y South Laredo Street, al norte de Cevallos y al sur del ramal ferroviario de Union Pacific, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar en la Cuadra New City 919 ubicada en el Distrito 1 del Consejo relacionada con el Proyecto de la Estación de Bombeo de South Laredo e IH-35 declarando el proyecto de uso público y una necesidad pública para su adquisición.

SAWS continuará utilizando todos los medios disponibles para obtener los derechos de terreno temporarios y permanentes requeridos para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no son exitosas. Para que SAWS pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora del proyecto y potencialmente sometiendo a SAWS a sanciones bajo el Decreto de Consentimiento con EPA.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluyendo las adjudicaciones, será pagado por o a través de SAWS.

Los costos del Proyecto de la Estación de Bombeo de South Laredo e IH-35 son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales de SAWS para el AF 2021, Actividad Principal de Aguas Residuales, Reemplazo Principal - Categoría Alcantarillado.

RECOMENDACIÓN:

En representación de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición por negociación o expropiación de los intereses de suelo necesarios para los proyectos descritos. El proyecto fue revisado y aprobado por el Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio el 2 de noviembre de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

La ordenanza busca la autorización para solicitar y aceptar tras la adjudicación \$5,328,848 adicionales para una suma total de \$6,528,848 en reembolso, que incluye una suma autorizada anteriormente por el consejo de \$1,200,000, del programa de Asistencia Pública Categoría B de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias en apoyo a las operaciones de refugios temporales no congregados para limitar la propagación del COVID-19; aprueba los contratos, enmiendas y extensiones, en apoyo de dichas operaciones; y acepta hasta un 20% de financiamiento adicional, de ser adjudicado.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la solicitud y la aceptación al momento de la adjudicación de \$5,328,848 adicionales para una suma total de \$6,528,848 en reembolso, que incluye una suma autorizada anteriormente por el consejo de \$1,200,000, del programa de Asistencia Pública Categoría B de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias en apoyo a las operaciones de refugios temporales no congregados para limitar la propagación del COVID-19.

El financiamiento proporcionará un reembolso del 100% a la Ciudad por los gastos no cubiertos incurridos para proporcionar operaciones de refugio no congregado para proteger a la comunidad de la propagación del COVID-19. Esta ordenanza también ratifica los contratos previamente autorizados con los operadores de instalaciones y servicios de soporte que han apoyado las operaciones de refugios no congregados de la Ciudad en 2021. Este financiamiento adicional abordará los déficits de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde abril de 2020, la Ciudad de San Antonio ha financiado dos refugios no congregados en instalaciones hoteleras para responder a la pandemia con el apoyo de los Fondos de Alivio del Coronavirus y el Subsidio de Soluciones de Emergencia. En conjunto, estas instalaciones han evitado que se produzcan brotes significativos en los refugios congregados.

La Instalación de Cuidados de Aislamiento (ICF) proporciona alojamiento de aislamiento para las personas que han contraído o han estado expuestas al COVID-19 y que no pueden autoaislarse de forma segura. La ICF fue operada por el Departamento de Bomberos de San Antonio desde abril de 2020 hasta enero de 2021. Desde entonces, está a cargo de Endeavors, una organización local sin fines de lucro, bajo la dirección del Departamento de Servicios Humanos.

Muchos clientes proceden de albergues para personas sin hogar y regresan tras el periodo de aislamiento seguro. Desde su creación, la ICF ha atendido a casi 3,000 personas.

El segundo es un refugio no congregado para personas sin hogar que están inscritas en Haven for Hope y que tienen un mayor riesgo médico de contraer COVID-19 o de sufrir complicaciones debido a esta enfermedad. Desde su apertura como extensión funcional del campus de Haven for Hope, el entorno no congregado ha atendido a aproximadamente 1,900 personas. Las instalaciones del hotel permiten el distanciamiento social de las personas fuera de los entornos de congregación, con habitaciones prioritarias para los más vulnerables a nivel médico. Al ofrecer esta alternativa de refugio, la población de Haven for Hope pudo evitar brotes significativos de COVID-19.

El programa de Asistencia Pública de Categoría B de la FEMA sustenta el financiamiento de refugios no congregados para la prevención del COVID-19. El programa normalmente requiere un 25% de contrapartida local; sin embargo, ese requisito fue eximido por la Casa Blanca en enero de 2021 y extendido hasta el 1 de abril de 2022.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la solicitud y aceptación tras la adjudicación de fondos por una suma no mayor a \$6,528,848 millones a través del programa de Asistencia Pública Categoría B de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) en apoyo a las operaciones de refugios no congregados. Se prevé que el reembolso de los costes sea del 100% y que no se requiera ninguna contrapartida local.

Además, esta ordenanza ratifica y/o autoriza al personal a ejecutar enmiendas o extensiones a los siguientes acuerdos, según sea necesario, para las operaciones de albergue no congregadas para continuar los servicios:

- Endeavors: personal 24/7 de ICF incluyendo la admisión de clientes, la coordinación de las comidas, el seguimiento de los datos, y la coordinación con otras agencias
- Selrico: limpieza de las habitaciones de la ICF para desinfectar a la salida de los clientes
- Division Laundry: lavado de sábanas de las habitaciones de la ICF
- Haven for Hope: acuerdo operativo para las operaciones de los refugios no congregados
- Holiday Inn: acuerdo de renta hasta agosto de 2022
- La Quinta Market Square: acuerdo de renta para la ICF hasta julio de 2021

· La Quinta Horizon Hill: acuerdo de renta para la ICR a partir de julio de 2021

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, sería necesario identificar fondos de otras fuentes de financiamiento, acortando así la cantidad de fondos y el plazo que se tiene para sustentar este programa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la solicitud y la aceptación al momento de la adjudicación de \$5,328,848 adicionales por una suma total de \$6,528,848 en reembolso, que incluye una suma autorizada anteriormente por el consejo de \$1,200,000, del programa de Asistencia Pública Categoría B de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias en apoyo a las operaciones de refugios temporales no congregados para limitar la propagación del COVID-19. El financiamiento proporcionará un reembolso del 100% a la Ciudad por los gastos no cubiertos incurridos para proporcionar operaciones de refugio no congregado para proteger a la comunidad de la propagación del COVID-19. Esta ordenanza también ratifica los contratos previamente autorizados con los operadores de instalaciones y servicios de soporte que han apoyado las operaciones de refugios no congregados de la Ciudad en 2021. Este financiamiento adicional abordará los déficits de financiamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza la solicitud y la aceptación tras la adjudicación de \$6,528,848 en total en reembolso del programa de Asistencia Pública de Categoría B de la FEMA, en apoyo de las operaciones de refugio temporal no congregado para limitar la propagación de COVID-19 y la aprobación de las extensiones y enmiendas de los contratos en apoyo de dichas operaciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Biblioteca

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Ramiro Salazar

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Subsidio Texas Supports Libraries

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) a aceptar un subsidio por la suma de \$180,400 del Programa de Subsidio Texas Supports Libraries administrado por la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas para ampliar el Programa de Préstamo de Dispositivos para Adultos Mayores de la Biblioteca y para financiar los costos operativos de la segunda fase.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se adjudicó a la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) \$180,4000 del Programa de Subsidio Texas Supports Libraries administrado por la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas y permitirá a la Biblioteca Pública de San Antonio ampliar su Programa de Préstamo de Dispositivos para Adultos Mayores que comenzó como un programa piloto en 2021. El financiamiento es proporcionado por el Instituto federal de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS) bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense.

En 2021, la SAPL procuró y aseguró financiamiento a través de la Fundación de la Biblioteca Pública de San Antonio, para lanzar un Programa Piloto de Préstamo de Dispositivos para

Adultos Mayores específicamente adaptado para abordar la inclusión digital de los adultos mayores.

Después de un exitoso lanzamiento del programa piloto, la SAPL buscó financiamiento para ampliar el número de dispositivos para retirar y para financiar los costos de operación de la segunda fase. Este financiamiento se aseguró satisfactoriamente a través del Programa de Subsidio Texas Supports Libraries.

El Programa de Préstamo de Dispositivos para Adultos Mayores presta un dispositivo de tableta con acceso a Internet con un plan de datos a los adultos de 60 años o más que son residentes del Condado de Bexar. Los participantes en el programa pueden prestar el dispositivo durante un período de seis meses, durante el cual el cliente también tiene acceso a clases de alfabetización digital, apoyo individual, así como un conjunto de aplicaciones en el dispositivo diseñado para acceder a la biblioteca y otros servicios importantes.

SAPL se asocia con el Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio para distribuir los dispositivos a los adultos mayores que utilizan los Centros de Adultos Mayores de la Ciudad. De esta manera, se pueden ofrecer clases y recursos adicionales a los adultos mayores que participan en el programa para mejorar sus habilidades de alfabetización y ayudarles a acceder a todos los beneficios de Internet y el acceso digital. Entre los socios locales se encuentran OASIS y Senior Planet (OATS), que ofrecen clases de alfabetización digital y asistencia técnica individualizada por teléfono, respectivamente.

Los dispositivos del programa piloto fueron retirados a través de los Centros para Adultos Mayores con mayor nivel de necesidad utilizando el Atlas de Equidad de la Ciudad, que refleja, por tramo censal, información sobre la comunidad, incluyendo raza, ingresos, educación, idioma y exclusión social. De este modo, el programa se centra en las zonas de la comunidad con mayor necesidad de mejorar la inclusión digital y la equidad. En la ampliación del programa piloto, utilizando estos fondos de subsidio, los dispositivos se repartirán por todos los centros integrales para adultos mayores.

La adjudicación del subsidio agrega 200 dispositivos adicionales a la flota actual de 130 dispositivos en el programa y financia los costos de la segunda fase del programa.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) a aceptar un subsidio por la suma de \$180,400 del Programa de Subsidio Texas Supports Libraries.

ALTERNATIVAS:

Si no se autoriza, la Biblioteca Pública de San Antonio no podrá ampliar el Programa de Préstamo de Dispositivos para Adultos Mayores.

IMPACTO FISCAL:

La adjudicación del subsidio por \$180,400 del Programa de Subsidio Texas Supports Libraries.

No hay requisito de contrapartida necesaria para la adjudicación de este subsidio.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Debate y posibles medidas sobre la adopción de enmiendas a la Sección 21-52(a)(6) y la Sección 10-6 del Código de la Ciudad para actualizar la ordenanza sobre el ruido de las construcciones y la emisión de permisos por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) para permitir el cumplimiento de la ordenanza por parte del Funcionario de Construcción.

RESUMEN:

El Consejal John Courage patrocinó una CCR el 8 de agosto de 2019, que pide al personal que considere la posibilidad de prohibir la construcción exterior durante la noche dentro de los 300 pies de una propiedad residencial habitada fuera de las horas y días establecidos aprobados para la construcción por la ordenanza de ruido. Un grupo de trabajo formado por contratistas residenciales y comerciales, organizaciones vecinales y personal del DSD desarrolló un lenguaje de ordenanza propuesto que enmendó las horas aprobadas para la construcción, otorga al DSD la capacidad de hacer cumplir la ordenanza a través del proceso de permisos, y proporciona a los contratistas la opción de exención de la ordenanza de ruido cuando es aprobada por el Funcionario de Construcción para trabajos selectos que solo pueden completarse fuera de las horas de construcción aprobadas. **Retomar la revisión de la nueva ordenanza.**

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La CCR pretende definir las horas aprobadas en las que se puede realizar una construcción en el exterior de un edificio y utilizó como guía las horas permitidas por Fort Worth y Dallas. Además, la meta del CCR era reducir el impacto del ruido de la construcción en las propiedades residenciales.

El DSD creó un grupo de trabajo para revisar la CCR y el artículo 21-52(a)(6) actual y presentar propuestas de enmienda. El grupo de trabajo se reunió cinco veces desde el 14 de enero de 2020 hasta el 3 de agosto de 2021, con una pausa de 14 meses en las reuniones debido a la pandemia de Covid-19. El grupo de trabajo estaba formado por propietarios (Northside Neighborhoods for Organized Development, Stone Oak Property Owners Association y la Asociación de Vecinos de Briarwick), contratistas (Greater San Antonio Builders Association, Association of Building Contractors, General Contracting Companies), personal del consejo de la ciudad y personal del DSD.

Los debates de los grupos de trabajo se centraron en la fijación de las horas de trabajo aprobadas, en la determinación de los trabajos que pueden realizarse fuera de esas horas y en la creación de un proceso de notificación que los contratistas deben seguir cuando trabajan fuera de las horas establecidas. Debido a la necesidad de que los grandes vertidos de concreto comiencen antes de la salida del sol debido al efecto negativo que tienen las altas temperaturas en el proceso, este trabajo quedó exento de las horas de construcción aprobadas, pero requiere el proceso de notificación. El Funcionario de Construcción puede aprobar exenciones para que el trabajo se complete fuera de las horas aprobadas cuando lo soliciten los contratistas. El proceso de exención también requiere que se siga el proceso de notificación. El proceso de permisos de construcción emitidos por el DSD también se enmendará para permitir que el Funcionario de Construcción multe a los contratistas que infrinjan la ordenanza sobre el ruido y suspenda o revoque el permiso en caso de reincidencia.

Las enmiendas propuestas fueron presentadas al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario el 15 de noviembre de 2021, y aprobadas para su presentación al Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Las enmiendas propuestas cambiarán las horas aprobadas para la construcción en el exterior de un edificio de las horas diurnas en los días de la semana solamente, a las horas entre 7:00 a.m. y 8:00 p.m. de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. el sábado y de 9:00a.m. a 5:00p.m. los domingos, excepto los días festivos. Los días festivos legales están definidos en las enmiendas propuestas. Las enmiendas prevén una excepción para los vertidos de concreto y las reparaciones limitadas de maquinaria pesada y equipos de construcción, junto con este trabajo que se completará fuera de las horas de trabajo definidas. En las enmiendas se define un proceso de notificación a todas las propiedades residenciales en un radio de 300 pies de una propiedad que realice trabajos fuera de las horas de trabajo definidas. La propuesta enmienda el proceso de emisión de permisos de construcción por parte del DSD para permitir multas, suspensión y revocación del permiso de construcción para las propiedades que violen la ordenanza sobre el ruido de la construcción.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no tomar ninguna medida sobre la CCR, lo que no tendría ningún impacto en la actual ordenanza sobre el ruido de la construcción y su

cumplimiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El DSD recomienda la aprobación de la propuesta de adopción de las enmiendas a la Sección 21-52(a)(6) y a la Sección 10- 6 del Código de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Pre-K 4 SA

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Dra. Sarah Baray

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta Directiva de Pre-K 4 SA

RESUMEN:

Este asunto aprueba recomendaciones para los nombramientos de la Junta Directiva del Pre-K 4 SA para el Alcalde y los Distritos 3 y 9 del Consejo de la Ciudad cuyo mandato finalizó el 31 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta Directiva de la Corporación Municipal de Desarrollo de la Educación de la Primera Infancia (Pre-K 4 SA) está compuesta por 11 Miembros de la Junta. De acuerdo con los estatutos de Pre-K 4 SA, la Junta Directiva es nombrada por el Consejo de la Ciudad y el Alcalde, cada miembro del Consejo de la Ciudad nombra a un miembro y el nombrado por el Alcalde actúa como Presidente de la Junta. Los nombrados del distrito no tienen que residir en el Distrito del Consejo de la Ciudad para el cual están sirviendo, pero sí deben tener residencia en la Ciudad de San Antonio.

Los Miembros de la Junta ejercen sus funciones durante términos escalonados de dos años. Los nombrados de los Distritos del Consejo de la Ciudad impares sirvieron un período de dos años comenzando en 2019 y finalizando el 31 de mayo de 2021. El nuevo período de dos años comienza el 1 de junio de 2021 y termina el 31 de mayo de 2023. Los nombramientos de los Distritos del Consejo de la Ciudad pares también sirven un período de dos años que finalizará el 31 de mayo de 2022.

La actual Junta Directiva de Pre-K 4 SA, sus respectivos Distritos del Consejo de la Ciudad, y las fechas de finalización de los períodos se indican en la nómina adjunta.

ASUNTO:

El Alcalde y la Consejal Phyllis Viagran han recomendado volver a nombrar a los actuales Miembros de la Junta Directiva de Pre-K 4 SA para que sirvan en sus respectivos Distritos. El Consejal John Courage ha recomendado el nombramiento del actual nombrado del Distrito 1. Los miembros actuales de la Junta de Pre-K 4 SA han expresado su voluntad de cumplir un mandato adicional, y el personal apoya la decisión del Alcalde y de los Consejales de recomendar el nuevo nombramiento de los actuales Miembros de la Junta.

La siguiente lista identifica a los miembros actuales de la Junta de Pre-K 4 SA que se recomiendan para su reelección.

Nombrada por el Alcalde - Elaine Mendoza

Elaine Mendoza es la Fundadora, Presidenta y Directora Ejecutiva de Conceptual MindWorks, Inc. Recibió su Licenciatura en Ciencias en Ingeniería Aeroespacial de la Texas A&M University, se ha desempeñado en la Junta de Regentes del Texas A&M University System, es miembro de SA2020, y ha servido como Co-Presidente del Comité de Formación del Consejo de P16 y del Grupo de Trabajo de Reclutamiento y Retención Corporativa.

Nombrado por el Distrito 3 - Joseph De La Garza

Joseph "Joe" De La Garza Jr. es Vicepresidente de Primer Nivel de Préstamos Comerciales en Jefferson Bank. Joe se desempeñó como Presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Sur de SA, y aún permanece activo en la junta. También ha sido miembro de la Junta Directiva de AVANCE San Antonio, de la Cámara de Comercio Hispana de SA, de San Antonio Local Development CO Inc (rebautizado como "LiftFund"), y de la Clínica de Salud Familiar Integral Barrio.

Nombrado por el Distrito 9 - Dr. Richard Middleton

El Dr. Richard Middleton se desempeñó como Vicepresidente de la Oficina de la Región Suroeste para la Junta Universitaria de 2011 a 2016. Es el ex Superintendente del Distrito Escolar Independiente de North East (1990 a 2011), y se desempeñó durante dos mandatos en la Junta Directiva de Carnegie Foundation.

El nuevo mandato del Nombrado por el Alcalde y los nombrados de los Distritos 3 y 9 comenzará el 1 de junio de 2021 y durará hasta el 31 de mayo de 2023.

Se designará un nuevo representante para el Distrito 1. La representante del Distrito 5, Gloria Ramírez, permanecerá en situación de retención, y la representante del Distrito 7, Frances Guzmán, ya ha sido nombrada de nuevo.

ALTERNATIVAS:

El personal de la ciudad trabajó con cada uno de los Miembros del Consejo de la Ciudad para proporcionarles opciones alternativas de nombramiento en la Junta. Las recomendaciones aquí presentadas son consistentes con el aporte de los Distritos del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe los nuevos nombramientos de los miembros para el Nombrado por la Alcaldía y los Distritos 3 y 9 del Consejo de la Ciudad para la Junta Directiva de Pre-K 4 SA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

A. Celencia Guillory (Distrito 8) a la Junta de Estándares de Construcción

B. Lillian Rivera (Distrito 3) a la Junta de Parques y Recreación

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO:

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

- A. Kathleen Davis (Distrito 6) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales
- B. Bert Pickell (Distrito 6) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Orden de Modificación al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. para el Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. (SpawGlass) por la suma de \$199,742.38 para el Proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El contratista se vio afectado por un total de 288 días debido a retrasos imprevistos en el cambio de fase debido a la pandemia de COVID-19 y la falta de autorización de viaje de un Ingeniero Residente de la Administración Federal de Aviación (FAA) para observar el trabajo esencial. Como resultado de esta demora, SpawGlass incurrió en costos adicionales que pueden ser reembolsados por la Ciudad. El financiamiento está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - 2027. Esta acción aumentará el valor del contrato a \$7,881,048.24.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2013, la Ciudad y la FAA se han coordinado en tres proyectos de mejora del aeródromo: las Pistas de Rodaje del Área de la Terminal, la Reconstrucción de la Pista de Rodaje E y la Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R. El trabajo se colocó en un paquete cada año con el fin de maximizar el subsidio de la FAA y minimizar el impacto en las operaciones de las aeronaves. Se ha completado la construcción de cinco de los siete paquetes e incluyen:

- El paquete 1 reconstruyó dos secciones individuales de pavimento de concreto de la pista de aterrizaje 13R y la Pistas de Rodaje G desde la pista 4/22 hasta la Pistas de Rodaje A. También construyó nuevas Pistas de Rodaje paralelas a las Pistas de Rodaje G y N.
- El paquete 2 reparó el pavimento en las intersecciones actuales en las Pistas de Rodaje G y L y las Pistas de Rodaje G y N, así como los revestimientos en la sección central de la Pistas de Rodaje G entre las Pistas de Rodaje K e Y. El proyecto también amplió toda la Pistas de Rodaje interior al este de la terminal A.
- El Paquete 3 reconstruyó la Pistas de Rodaje N desde la Pistas de Rodaje G hasta la Pista de Aterrizaje 4/22 y reconstruyó y construyó nuevas Pistas de Rodaje conectadas a la Pista de Aterrizaje 4/22, así como la construcción de Pistas de Rodaje conectadas a la plataforma de la Terminal A para mejorar las operaciones de las aeronaves alrededor del área de la terminal.
- El paquete 4 rehabilitó los sistemas eléctricos de la Pista de Aterrizaje principal 13R/30L, reconstruyó la Pista de Rodaje J entre la Pista de Rodaje G y la Pista de Aterrizaje 13R/31L, y reconstruyó el pavimento deteriorado en las intersecciones de las Pistas de Rodaje A y G, así como las Pistas de Rodaje D y G.
- El paquete 5 eliminó una pasarela de la pista de rodaje y enterró los desechos sólidos municipales y se reemplazó con una pista de rodaje a nivel del suelo.

Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo

El 30 de enero de 2020, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción a SpawGlass para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo, que incluye las fases de los proyectos de Reconstrucción de la Pistas de Rodaje E y Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R, por una suma de \$7,691,662.96. Este proyecto reconstruye y reubica la Pistas de Rodaje E para mejorar la condición del pavimento de la Pistas de Rodaje y mejorar la seguridad del aeródromo alejándola de un área de alta intensidad; construye una Pista de Rodaje de Derivación RC temporal para mantener el acceso del aeródromo a las pistas para tres arrendatarios corporativos durante el Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo; y reubica y mejora el sistema de ciclo de comunicación subterráneo de la FAA que se ve afectado por ambos proyectos. La construcción comenzó el 16 de marzo de 2020.

El Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo se otorgó el 3 de diciembre de 2020 y se aprobó que sus alternativas se añadan al proyecto mediante una Orden de Modificación el 14 de octubre de 2021.

ASUNTO:

Las órdenes de cambio por un suma que exceda los \$100,000.00 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

El contratista se vio afectado por un total de 288 días debido a retrasos imprevistos en el cambio de fase debido a la pandemia de COVID-19 y la falta de autorización de viaje del Ingeniero Residente (RE) de la FAA para observar el trabajo esencial. El paquete 6 incluía trabajo para reubicar y mejorar el sistema de ciclo de comunicaciones subterráneas de la FAA durante 2020 y 2021. Como resultado de la falta de autorización de viaje para proporcionar servicios, este trabajo tuvo que ser programado y el proyecto se modificó para una fecha posterior, lo que retrasó al cronograma de SpawGlass. Como resultado de esta demora, SpawGlass incurrió en costos adicionales y presentó reclamaciones por demora. Esta Orden de Modificación resuelve las reclamaciones y aumenta el valor del contrato en la suma de \$199,742.38 y agrega 288 días calendario al contrato. La suma de

la Orden de Modificación incluye:

- \$166,466.42 por 65 días calendario compensatorios comenzando el 6 de febrero de 2021 y terminando el 11 de abril de 2021
- \$33,275.96 para supervisión de campo adicional requerida durante el tiempo en que el Paquete 6 y el Paquete 7 se construyen al mismo tiempo (debido al cambio de fase).

ALTERNATIVAS:

Esta orden de cambio aprobará la resolución de reclamaciones por demoras entre SpawGlass y la Ciudad para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción aceptará una orden de cambio por una suma de \$199,742.38 para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los fondos fueron asignados previamente incluyendo \$149,806.00 del subsidio del Programa de Mejoras del Aeropuerto de la FAA y \$49,936.38 de los fondos de Financiamiento Provisional del Aeropuerto. Esta acción aumentará el valor del contrato a \$7,881,048.24. El financiamiento está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de modificación al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma del Proyecto 6 del Paquete de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Contrato Principal de Concesión de Alimentos, Bebidas y Minorista con Paradies Lagardère @ SAT, LLC en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la enmienda al Contrato Principal de Concesión de Alimentos, Bebidas y Minorista con Paradies Lagardère at SAT (Paradies Lagardère), LLC para el Aeropuerto Internacional de San Antonio que ajusta el cronograma de construcción para adaptarse a las demoras de la pandemia de COVID-19. La Garantía Anual Mínima (MAG) general permanece en \$2,165,000.00. La enmienda revisará el texto de reducción y el porcentaje de renta; actualizar los metros cuadrados de los conceptos y realizar otras modificaciones al texto del contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2019, el Consejo de la Ciudad autorizó un Contrato Principal de Concesión de Alimentos, Bebidas y Minorista con Paradies Lagardère por 10 conceptos en más de 10,000 pies cuadrados en la Terminal A del Aeropuerto Internacional de San Antonio con un MAG de \$2,165,000.00 por un período inicial de siete años con la opción de extenderlo por tres opciones de extensión de un año.

ASUNTO:

COVID-19 afectó tanto el cronograma de construcción para los conceptos propuestos como las operaciones de aquellos que se habían aperturado o habilitado desde febrero de 2020 cuando la pandemia comenzó a afectar los viajes aéreos. El Departamento de Aviación y Paradies Lagardère negociaron las siguientes revisiones al acuerdo que se proponen en esta enmienda:

- Conmemorar nuevos conceptos y pies cuadrados relacionados, incluidos Whataburger, BeerCode y City Point 24/7, incluyendo dos nuevos quioscos y mantener la MAG en \$2,165,000 pero a diferentes sumas por concepto en el contrato original.
- Actualización del Texto de Reducción de Rentas
 - Siempre que Paradies Lagardère esté al día y no incumpla el acuerdo, la MAG disminuirá mensualmente si, por causas ajenas a Paradies Lagardère, ocurren los dos siguientes eventos:
 - Durante tres meses consecutivos, el número de pasajeros cae por debajo del 75% del número de pasajeros mensuales en comparación con el mismo mes del año fiscal anterior (Evento Desencadenante de la Reducción), y
 - Las ventas brutas de Paradies Lagardère no dan lugar al pago de rentas porcentuales durante el período de reducción de pasajeros.
 - Una vez que haya ocurrido el Evento Desencadenante de la Reducción, la MAG se reducirá a partir del primer día del primero de los tres meses consecutivos durante los cuales disminuyeron los pasajeros. Las rentas porcentuales nunca disminuirán.
 - La MAG será reintegrado cuando, en tres meses consecutivos, el número de pasajeros iguale o supere el 75% del número de pasajeros en comparación con los mismos meses del año fiscal anterior (Evento Desencadenante del Restablecimiento).
- Revisa el Porcentaje de Renta
 - Alimentos/Bebidas no alcohólicas: 14% sobre todos los ingresos brutos anuales para todas las tiendas, excepto los sándwiches de Aldina's Market, que será el 13% sobre los ingresos brutos anuales.
 - Bebidas Alcohólicas: 18% sobre todos los ingresos brutos anuales
 - Artículos minoristas (no alimenticios): 16% sobre los ingresos brutos anuales para todas las tiendas, excepto los quioscos de InMotion, que será el 13% sobre los ingresos brutos anuales.
- Otros Cambios
 - Revisar la definición de Año de Arrendamiento; reemplazar la sección de declaración mensual; Actualización de los planos de planta para cada concepto y la fase de construcción inicial y el comienzo de Ultimate MAG para los espacios individuales que no se han habilitado.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda, lo que resultaría en que el personal volviera a entablar negociaciones con Paradies Lagardère.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la enmienda al Contrato Principal de Concesión de Alimentos, Bebidas y Minorista con Paradies Lagardère at SAT (Paradies Lagardère), LLC para el Aeropuerto Internacional de San Antonio que ajusta el cronograma de construcción para adaptarse a las demoras de la pandemia de COVID-19. La Garantía Mínima Anual (MAG) seguirá siendo de \$2,165,000.00 y los fondos se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

Enmienda al Contrato Principal de Concesión de Alimentos, Bebidas y Minorista con Paradies Lagardère @ SAT, LLC en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Servicio Profesional que autoriza a Hagerty Consulting a realizar enmiendas identificadas al Plan de Reducción de Riesgos de la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Hagerty Consulting, que no exceda los \$57,000.00, para brindar servicios de consultoría para actualizar varios componentes del Plan de Reducción de Riesgos de la Ciudad. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La reducción de riesgos se define como las acciones tomadas para reducir los efectos de los riesgos naturales en una comunidad y su población. La Oficina de Manejo de Emergencias de San Antonio ha completado un Plan de Reducción de Riesgos local que identifica metas, objetivos y medidas proactivas para mejorar la sustentabilidad a largo plazo de la Ciudad, abordando riesgos tanto naturales como tecnológicos. El plan ha sido aprobado tanto por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) como por la División de Manejo de Emergencias de Texas (TDEM) y fue adoptado por el Consejo el 10 de octubre de 2021, ordenanza #2021-10-21-0054R.

ASUNTO:

Dado que el Plan de Reducción de Riesgos se completó antes de que ocurriera la Tormenta Invernal Uri, el perfil de riesgos de clima invernal en el plan debe modificarse para reflejar los impactos de ese evento. También se abordará una revisión y evaluación de la clasificación de riesgo de riesgos. La Ciudad también integrará los impactos del cambio climático a cada uno de los riesgos identificados en el plan.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de este contrato de servicios profesionales brinda apoyo a la Oficina de Manejo de Emergencias para enmendar el Plan de Reducción de Riesgos.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Hagerty Consulting, que no exceda los \$57,000.00, para brindar servicios de consultoría para actualizar varios componentes del Plan de Reducción de Riesgos de la Ciudad. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la ciudad recomienda la aprobación de un contrato de servicios profesionales con Hagerty Consulting para realizar enmiendas identificadas al Plan de Reducción de Riesgos de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al contrato con Medical-Dental-Hospital Bureau of San Antonio, Inc., haciendo negocios como Business and Professional Service (B&P)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la enmienda al contrato actual entre el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y Business Professional Service (B&P) debido a los cambios realizados en los requisitos de informes anuales para ser elegible para reembolsos estatales y federales. La suma total de la enmienda es de \$68,470.00, se dispone de fondos por una suma de \$50,470.00 del presupuesto del Fondo General para el AF 2022 y los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del proceso presupuestario anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio recauda aproximadamente \$23.5 millones anuales en ingresos de EMS por servicios de respuesta médica proporcionados por el Departamento de Bomberos. Medical-Dental-Hospital Bureau of San Antonio, Inc, haciendo negocios como Business and Professional Service (B&P) ha brindado servicios de facturación y cobranza de EMS para la Ciudad de San Antonio desde el AF 2005. El contrato actual con B&P fue aprobado en 2019 (Ordenanza No. 2019-03-21-02335) y finaliza el 30 de septiembre de 2024.

A partir del AF 2011, la Ciudad de San Antonio comenzó a informar los costos de atención no compensados a la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) para el reembolso a través del Programa de Pago Suplementario de Ambulancia (ASPP). La Ciudad de San Antonio ha recaudado entre \$7 y \$10 millones en ingresos anuales a través del programa de costos de atención no compensados.

A partir del AF 2020, la HHSC reestructuró los programas de reembolso, así como los requisitos de informes anuales para ser elegible para reembolsos futuros a través de los nuevos programas de Tasa Comercial Promedio (ACR). Para cumplir con los requisitos del nuevo programa, se deben realizar cambios significativos en la forma en que B&P procesa y rastrea la facturación médica para los transportes de ambulancia del Departamento de Bomberos de San Antonio.

El costo adicional asociado con estos cambios es un gasto único de \$42,370 en el Año 1 más una tarifa mensual de \$900.00 por costos de personal adicional en una suma que no exceda los \$26,100.00 durante la vigencia del contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la enmienda al contrato actual entre el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y Business Professional Service (B&P) por la suma de \$68,470.00 debido a cambios realizados en los requisitos de informes anuales para ser elegible para reembolsos estatales y federales.

ALTERNATIVAS:

La enmienda a este contrato es necesaria para garantizar que la Ciudad de San Antonio siga siendo elegible para participar en los programas de reembolso actuales y futuros de la HHSC.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato actual con Medical-Dental-Hospital Bureau of San Antonio, Inc., haciendo negocios como Business & Professional Service (B&P) por la suma de \$68,470.00. El financiamiento por la suma de \$50,470.00 está disponible en el presupuesto del Fondo General para el AF 2022. El financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del proceso presupuestario anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para contratar a B&P para brindar servicios profesionales a los Departamentos de Bomberos y Finanzas de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de Fondos para el Programa Piloto Molina Healthcare AF 2022 STRAC MIH

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para Trauma (STRAC) hasta la suma de \$100,000 por un período de 6 meses. Los fondos serán utilizados por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para trabajar con Molina Healthcare of Texas, Inc. para reducir la demanda en los Departamentos de Emergencia locales mejorando los resultados y coordinando la atención de los pacientes asignados durante el período de inscripción al programa piloto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) ha creado un consorcio MIH para los municipios que participan en programas y puede actuar como un centro de intercambio de información que cumple con HIPPA, así como un centro central de subsidios para las jurisdicciones participantes dentro del consorcio.

Molina Healthcare of Texas, Inc. es una organización de atención médica administrada que es responsable de la atención médica a varios residentes de la Ciudad de San Antonio. STRAC ha recibido fondos de Molina Healthcare para crear un programa piloto dentro del programa SAFD MIH para ayudar responsablemente a mejorar la salud, la comodidad y el bienestar de los miembros inscritos.

La saturación en el Departamento de Emergencias es un problema de salud difícil e importante en San Antonio y en todo el país. Este programa piloto se centrará en este tema mediante la utilización de programas y habilidades MIH comprobadas para ayudar a los pacientes a obtener el tratamiento y la atención que necesitan sin utilizar unidades de emergencias médicas y departamentos de emergencia de hospitales. El programa aprovecha la infraestructura actual y un sistema de notificación recientemente desarrollado para alertar al personal de MIH cuando los miembros inscritos de Molina Healthcare solicitan EMS a través del 911. La meta del programa es mejorar el conocimiento de la situación y permitir que el personal de MIH y el personal de Molina Healthcare desarrollen un plan integral de atención médica para el paciente inscrito de forma rápida y eficaz. Este plan de atención médica podría incluir brindar atención especializada a pacientes en el hogar, educar al paciente, la familia y los cuidadores sobre el sistema de atención médica, y coordinar con los médicos de atención primaria asignados al Miembro en un esfuerzo por reducir la admisión a los Departamentos de Emergencia en toda la ciudad.

La división SAFD MIH, a través de STRAC y el consorcio MIH, proporcionaría servicios contractuales a Molina Healthcare. Los fondos recibidos a través de este programa se pagan mensualmente, por paciente, por visita según la ubicación geográfica del paciente.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de hasta \$100,000 por un período de 6 meses por parte del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para Trauma (STRAC) para el servicio proporcionado por SAFD MIH a Molina Healthcare of Texas Inc.

ALTERNATIVAS:

Se trata de un programa piloto en el que la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio ayudará a los pacientes a obtener el tratamiento y la atención que necesitan sin necesidad de utilizar unidades de emergencias médicas y departamentos de emergencias hospitalarias.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de MIH hasta \$100,000 del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para Trauma (STRAC) para proporcionar los recursos necesarios para este programa piloto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oportunidad de financiamiento del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para Trauma (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Preservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Resolución para iniciar la designación de sitio histórico para 503 Urban Loop

RESUMEN:

Esta resolución solicita la dirección del Consejo de la Ciudad para avanzar con la designación de sitio histórico para la propiedad en 503 Urban Loop. El 15 de septiembre de 2021, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) estuvo de acuerdo con el Hallazgo de Importancia Histórica y apoyó la designación de la propiedad como un sitio histórico local.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 24 de enero de 2020, Charles John, HSI Design Group, presentó una solicitud para una revisión del estado de contribución para 503 Urban Loop, que en ese momento se creía que era un sitio histórico local designado. La evaluación analizó la importancia histórica de la propiedad y encontró que la estructura principal, incluidas varias ampliaciones, cumplía con tres criterios y seguía siendo elegible para la designación de sitio histórico. El Comité de Demolición y Designación (DDC) asistió a visitas al sitio el 28 de abril y el 12 de mayo de 2021. El personal realizó visitas adicionales al sitio con los propietarios el 21 de febrero de 2020 y el 7 de octubre de 2020.

El 5 de marzo de 2021, Jonathan Card, Card and Company Architects, en representación del propietario de 503 Urban Loop, presentó a la Oficina de Preservación Histórica una solicitud de Certificado de Idoneidad (COA) para la demolición de un sitio histórico con nueva construcción a la Oficina de Preservación Histórica. En mayo de 2021, el personal investigó los registros disponibles y no pudo localizar ninguna ordenanza de designación. El personal determinó que la designación de 503 Urban Loop probablemente fue un error que ocurrió hace unos 30 años.

El 15 de junio de 2021, la Sociedad de Conservación de San Antonio, Alianza de Preservación del Sector Oeste y el Centro Esperanza Paz y Justicia presentaron conjuntamente una solicitud de revisión de importancia histórica para la propiedad en 503 Urban Loop, ubicado en el Consejo de la Ciudad Distrito 1. El La solicitud de un Hallazgo de Importancia Histórica fue escuchada por el HDRC el 15 de septiembre de 2021.

La estructura en 503 Urban Loop es una estructura de estilo ecléctico español construida en 1883 para Aurelia W. Dashiell, con ampliaciones eclécticas españolas construidas en 1931, 1951 y en 1963, para la Guardería de las Hermanas Carmelitas. Está ubicada en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad. DPMiller Investments LLC actualmente es dueña de la propiedad. La estructura cumple con los criterios 1, 3, 6, 7 y 11, y cumple con los requisitos de elegibilidad para la designación de sitios históricos locales descritos en el Código de Desarrollo Unificado. Su valor como recordatorio visible o arqueológico del patrimonio cultural de la comunidad o evento nacional; aunque no representa a todo Laredito, este edificio sirve como un recordatorio excepcional y visible de que el vicio y el entretenimiento tuvieron un papel importante en el área. Como se amplió posteriormente, el edificio también sirve como un ejemplo importante del acercamiento de la Iglesia Católica a los niños, los pobres y los inmigrantes en el lado oeste. La expansión de las Hermanas Carmelitas de 503 Urban Loop entre 1931 y 1963 da testimonio de la función fundamental que desempeñó la Iglesia Católica al satisfacer las necesidades materiales y espirituales de una comunidad necesitada.

Su identificación con una persona o personas que contribuyeron significativamente al desarrollo de la comunidad, condado, estado o nación; la famosa madama de San Antonio, Fannie Porter, vivió y trabajó en la estructura en cuestión desde c. 1897 hasta c. 1901; Durante ese tiempo, Porter recibió a miembros de Wild Bunch, incluidos Butch Cassidy y Sundance Kid. Ningún otro sitio en San Antonio está relacionado con estas personas.

Su carácter histórico, arquitectónico o cultural como un ejemplo particularmente atractivo o único de una estructura utilitaria, que incluye, entre otros, puentes, acequias, gasolineras, refugios de transporte u otras estructuras comerciales; es un ejemplo sobreviviente de un orfanato o alojamiento para grupos no institucionales en Laredito, un vecindario relacionado con la comunidad hispana de la ciudad desde su fundación.

Su ubicación única o características físicas singulares que la convierten en una característica visual establecida o familiar; más allá de Casa Navarro y algunas otras estructuras al sur, casi nada queda del vecindario Laredito en San Antonio. Esta negativa resultó de un largo y agresivo patrón de renovación urbana, que desplazó a la gente y destruyó hogares y negocios entre 1949 y la década de 1970.

Tiene carácter, interés o valor distintivo; ejemplifica claramente la herencia cultural, económica, social, étnica o histórica de San Antonio, Texas o los Estados Unidos; 503 Urban Loop se relaciona con las actividades socioculturales y económicas de la clase trabajadora, incluida la de las trabajadoras sexuales mexicoamericanas y afroamericanas, y las madamas predominantemente euroamericanas de los burdeles más lujosos, como el de Fannie Porter. 503 Urban Loop es el último vínculo físico con un área que también sirvió como un importante motor económico para la ciudad. El crecimiento de San Antonio, impulsado por los ferrocarriles y la presencia de bases militares permanentes, generó una importante demanda de prostitución por parte de los consumidores. Bajo la posterior administración de las Hermanas Carmelitas, 503 Urban Loop tuvo una función importante en el tratamiento de las necesidades de las familias y los niños mexicoamericanos pobres en el lado oeste.

El 15 de septiembre de 2021, el HDRC estuvo de acuerdo con el Hallazgo de Importancia Histórica, recomendó la aprobación y solicitó una resolución del Consejo de la Ciudad para iniciar el proceso de designación. El dueño de la propiedad no apoya la designación.

ASUNTO:

503 Urban Loop cumple con los criterios y es elegible para la designación de sitio histórico. Si el Consejo aprueba una resolución para proceder con la designación de un sitio histórico, el OHP solicitaría un cambio en la zonificación para incluir una superposición de sitio histórico para las propiedades. El cambio de zonificación requiere la aprobación de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño, la Comisión de Zonificación y el Consejo de la Ciudad. Si el Consejo de la Ciudad lo aprueba, la propiedad se convertiría en un sitio histórico local. El trabajo de rehabilitación calificaría para incentivos fiscales locales, y todas las propuestas futuras para la propiedad requerirían la revisión de HDRC.

ALTERNATIVAS:

La designación de sitio histórico ayudaría a proteger y preservar esta estructura. Si el Consejo no aprueba una resolución para proceder con la designación de un sitio histórico, el proceso de designación llegaría a su fin y no se requeriría la recomendación del HDRC para ninguna solicitud de demolición. Las nuevas construcciones en la propiedad no requerirían revisión por parte del HDRC.

IMPACTO FISCAL:

La Oficina de Preservación Histórica solicita una exención de las tarifas de zonificación requeridas por una suma de \$1,876.20 que de otro modo se pagaría al Fondo de Servicios de Desarrollo de la Ciudad. En caso de que el Consejo no apruebe la resolución de exención de las tarifas, esta cantidad sería pagada al Fondo de Servicios de Desarrollo por el Presupuesto Aprobado del Fondo General de la Oficina de Preservación Histórica para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

La propiedad es elegible para la designación histórica. El HDRC recomienda que el Consejo de la Ciudad inicie el proceso de designación histórica.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación del Seguro de Exceso de Siniestralidad 2022

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a aprobar la realización de la renovación con HM Life Insurance Company para una Póliza de Seguro de Exceso de Siniestralidad que limitará el riesgo de la Ciudad en reclamaciones incurridas por empleados civiles de la Ciudad, retirados civiles que no son elegibles para Medicare, empleados uniformados, y sus subordinados que están inscritos en los planes de seguro médico de la Ciudad. El propósito de la póliza es proteger a la Ciudad de gastos de reclamaciones catastróficas. El nuevo término de esta póliza es para reclamaciones incurridas desde el 1 de diciembre de 2017 pero pagados durante los 12 meses que comienzan el 1 de enero de 2022 y finalizan el 31 de diciembre de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio ofrece siete planes de beneficios médicos autoasegurados a aproximadamente 26,000 personas, incluidos empleados civiles, empleados uniformados, empleados civiles retirados que no son elegibles para Medicare y sus subordinados. El presupuesto adoptado para cubrir los gastos de reclamaciones médicas y farmacéuticas para el AF 2022 supera los \$146 millones.

El seguro de exceso de siniestralidad es un producto de mitigación de riesgos que brinda protección financiera para empleadores autoasegurados como la Ciudad de San Antonio. Sin un seguro de exceso de siniestralidad, la Ciudad es responsable del costo total de cualquier reclamación catastrófica. Con el seguro de exceso de siniestralidad, los empleadores reciben un reembolso por los pagos realizados a los reclamantes que superen los niveles de deducible predeterminados.

El Consultor de Beneficios de la Ciudad, Gallagher, ha visto reclamaciones catastróficas de miembros durante los últimos tres años dentro de su cartera de negocios de Texas que van desde \$2 millones a \$14 millones. Las reclamaciones de los miembros por más de \$1 millón continúan aumentando significativamente año tras año.

HM Life Insurance Company proporcionó estimaciones de costos para el seguro de exceso de siniestralidad para el nivel de deducible actual de \$1,200,000. Al revisar el impacto total en la Ciudad, la tarifa de HM Life Insurance Company para 2022 es de \$6.41 por empleado por mes. Gallagher recomienda renovar con HM Life Insurance Company para proporcionar una póliza de limitación de pérdidas que cubra las reclamaciones pagadas incurridas desde el 1 de diciembre de 2017 y pagados en 2022 con un nivel de deducible de \$1,200,000.

ASUNTO:

La Ciudad de San Antonio tiene la fortuna de no tener un historial de reclamaciones médicas y farmacéuticas millonarias de miembros. Según lo proyectado para el AF 2020, la Ciudad tuvo un reclamante que superó el millón de dólares en reclamaciones pagadas. Las reclamaciones de varios otros se acercaron al millón de dólares. Las experiencias de los planes autoasegurados de otros empleadores de Texas ilustran el beneficio de la mitigación de riesgos. El seguro de exceso de siniestralidad reduce el riesgo para el Fondo de Seguro de Beneficios para Empleados de la Ciudad de estas grandes reclamaciones catastróficas de miembros.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba la renovación de la cobertura de limitación de pérdidas, la Ciudad asumirá el riesgo total de reclamaciones catastróficas que podrían tener graves consecuencias financieras negativas para el Fondo de autoseguro de beneficios para empleados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la renovación de la póliza de seguro de exceso de siniestralidad con HM Life Insurance Company para cubrir reclamaciones incurridas por empleados civiles de la Ciudad, retirados civiles que no son elegibles para Medicare, empleados uniformados y sus subordinados para proteger a la Ciudad de gastos de reclamaciones catastróficas. El costo de la póliza de seguro de exceso de siniestralidad para 2022 es de \$6.41 por empleado por mes (basado en 10,641 empleados cubiertos) por un costo anual estimado de \$818,506. Los fondos para el AF 2022 están disponibles en el Presupuesto del Fondo de Beneficios para Empleados del AF 2022. Los fondos subsiguientes dependerán de la aprobación y asignación del Consejo de la Ciudad en los años fiscales futuros.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para renovar la póliza de seguro de exceso de siniestralidad de HM Life Insurance Company con un deducible de \$1,200,000 para limitar el riesgo de la Ciudad en reclamaciones incurridas por civiles de la Ciudad, retirados civiles no elegibles para Medicare, empleados uniformados y sus subordinados que están cubiertos por el seguro médico de la Ciudad. planes de seguro. El nuevo término de esta póliza es para reclamaciones incurridas desde el 1 de diciembre de 2017 y pagados durante los doce (12) meses que comienzan el 1 de enero de 2022 y terminan el 31 de diciembre de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que autoriza acciones para desarrollar la capacidad contractual y autoriza a la Ciudad a continuar utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas por una suma adicional de hasta \$49,914,421.

RESUMEN:

Esta acción desarrollará la capacidad contractual y autorizará a la Ciudad a continuar utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas. La autoridad inicial fue aprobada por el Consejo bajo la Ordenanza 2009-11-19-0904 (y enmendada por la Ordenanza 2011-10-20-0851, 2013-01-10-0014, 2015-03-12-0179, 2016-06-30 -0527, 2017-11-09-0893, 2019-04-04-0280, 2020-04-16-0272, 2020-11-05-0791) para proporcionar a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales y técnicos de tecnología de la información (TI), servicios de telecomunicaciones y servicios de mantenimiento y soporte por una suma adicional de hasta \$49,914,421.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas ofrece una cartera de contratos para productos y servicios de tecnología de la información con precios de oferta competitiva. Los contratos DIR se adjudican de acuerdo con todas las leyes y normas estatales de contratación aplicables a Agencias estatales de Texas. Mediante la utilización de contratos DIR, la Ciudad ha podido aprovechar el poder adquisitivo del Estado de Texas y ha logrado ahorros de costos y recursos, y otras eficiencias, al tiempo que adquiere productos y servicios de

tecnología de la información. Estas eficiencias incluyen términos y condiciones de contrato consistentes y favorables, tiempo reducido de solicitud y negociación y consistencia en los productos y servicios disponibles.

La Ciudad ha utilizado este proceso de autorización y contratación DIR desde 2009. Más recientemente, el Consejo de la Ciudad autorizó una ordenanza el 5 de noviembre de 2020 por \$51.3 millones adicionales para hardware; software; servicios profesionales y técnicos; servicios de telecomunicación; y servicios de mantenimiento y soporte. Sometida a consideración y acción por parte del Consejo de la Ciudad, se encuentra la solicitud para continuar utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para proporcionar a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones, de tecnología de la información (TI), así como como servicios de mantenimiento y soporte por una suma adicional de hasta \$49,914,421.

Estos contratos DIR se utilizarán en proyectos estructurales de TI, proyectos estructurales de seguridad pública, varios proyectos estructurales departamentales y servicios de telecomunicaciones. Además, los contratos DIR se utilizarán para sistemas y equipos comerciales e incluyen elementos como soporte y mantenimiento de software y equipos, transformación de servicios comerciales, mejoras del sistema comercial, así como reemplazo y modernización esenciales. Todos los gastos bajo los Contratos DIR se realizarán de acuerdo con los presupuestos operativos y estructurales aprobados por la Ciudad.

Todas las adquisiciones de tecnología toda la ciudad se coordinan a través de ITSD y la Junta de Gobierno de TI (Viceadministrador de la Ciudad, Director de Finanzas y Director de Información) y se someten a una revisión de tecnología para garantizar el cumplimiento de los estándares de tecnología de la información aprobados, el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la compatibilidad con sistemas actuales y alineación con la cartera de tecnología de la información de la Ciudad.

Históricamente, estas ordenanzas han ayudado a reducir los plazos de entrega asociados con las compras de tecnología, ya que estos contratos se han adjudicado anteriormente de acuerdo con la tecnología estatal y las directrices de licitación. Como resultado, la Ciudad seguirá siendo capaz de aprovechar mejor las ofertas y descuentos promocionales de temporada que se ofrecen con frecuencia durante todo el año por períodos cortos de tiempo.

Además, todos los contratos propuestos se revisan de acuerdo con la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa de la Ciudad antes de que se finalice la adjudicación de cualquier contrato. Se prevé que cerca del 40% del gasto autorizado a través de esta ordenanza resultará en contratos directos o indirectos con pequeñas empresas locales y empresas propiedad de minorías y/o mujeres.

ASUNTO:

Esta acción proporcionará a ITSD la capacidad contractual y la autorización para continuar utilizando todos los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del estado de Texas para la compra de hardware, software, servicios profesionales y técnicos de tecnología de la información (TI), servicios de telecomunicaciones, así como servicios de mantenimiento y soporte.

De conformidad con el Código de Gobierno de Texas §2054.0565, la Ciudad no está obligada a realizar su propia licitación competitiva cuando utiliza contratos adquiridos por el Departamento de Recursos de Información de Texas.

ALTERNATIVAS:

Si esta acción no se aprueba, ITSD volvería al proceso de licitación de contratos individuales y presentar estos contratos al Consejo de la Ciudad para la compra de equipos, software y servicios de tecnología de la información sobre una base de adquisición única.

Esto alargará significativamente los procesos de adquisición y limitará la capacidad de la Ciudad para obtener los términos, condiciones y precios más favorables durante el año fiscal mediante la consolidación de compras, aprovechando las ofertas promocionales y negociando el mejor valor con los proveedores adjudicados contratos a través de DIR.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con los Presupuestos estructurales y Operativos Aprobados por la Ciudad aprobados por el Consejo de la Ciudad. Los gastos a través de los contratos DIR aprobados por esta ordenanza no deben exceder los \$49,914,421. Las compras realizadas por los departamentos son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de sus presupuestos aprobados.

Los \$49,914,421 se gastarán en las siguientes categorías: proyectos estructurales de TI, proyectos departamentales, proyectos de bonos, hardware de TI, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones, así como mantenimiento y soporte.

Se necesitan compras de operación y mantenimiento para actualizar y mantener los activos de software y hardware de TI de la Ciudad. Además, esta ordenanza otorgará autorización para utilizar contratos DIR para reemplazar computadoras de escritorio y portátiles, accesorios de computadora y otros elementos operativos y de mantenimiento previstos para 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta acción para permitir que ITSD continúe utilizando los contratos de suministro y servicio otorgados por el Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas para la compra de hardware, software, servicios profesionales y técnicos de tecnología de la información (TI), servicios de telecomunicaciones y mantenimiento y apoyo por un suma que no exceda los \$49,914,421.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Licencia de 10 años que otorga a The University of Texas at San Antonio (UTSA) el uso y ocupación de un sistema de conductos ITSD de Ciudad de San Antonio para una instalación en especie de 144 hebras de fibra por UTSA que respaldaría la Conectividad redundante de la Ciudad de San Antonio para el corredor del Downtown.

RESUMEN:

Esta acción aprobará un acuerdo de licencia no exclusivo de 10 años que otorga a The University of Texas at San Antonio (UTSA) el uso y ocupación de un sistema de conductos ITSD de la Ciudad de San Antonio. Este conducto se extiende actualmente desde Dolorosa Street adyacente al nuevo campus de UTSA y sigue un trayecto que pasa por UTSA en Buena Vista Street. Esta propuesta tiene el propósito de instalar y mantener instalaciones de cable de fibra óptica que permitan a UTSA extender su red de fibra óptica entre las ubicaciones de sus campus en el Downtown.

UTSA propone extender su red de fibra óptica desde su nuevo campus a su campus heredado como parte de su proyecto de expansión del campus. Las instalaciones de cable de fibra óptica proporcionarán servicio de telecomunicaciones para UTSA entre las ubicaciones de sus campus en el Downtown.

UTSA solicita a la Ciudad de San Antonio que autorice un contrato de licencia no exclusivo de 10 años para conectar su conducto a los pozos de inspección de CoSA, luego utilizar y ocupar el conducto subterráneo designado por CoSA ITSD que conecta específicamente los siguientes sitios:

1. 506 Dolorosa (nuevo campus de UTSA en el downtown).
2. 501 W. Cesar E. Chavez Blvd

Este es un acuerdo propuesto en especie en el que UTSA instalará un cable de fibra de 144 hebras desde un pozo de inspección de Ciudad de San Antonio adyacente a 506 Dolorosa, pasando por la nueva sala de comunicaciones principal de UTSA y terminando en un pozo de inspección de CoSA en Nueva Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En enero de 2019, los representantes de TI de UTSA se dirigieron a la Ciudad de San Antonio con respecto a la utilización de los conductos de cables subterráneos de la ciudad actuales. La propuesta de UTSA era discutir la ubicación del cable de fibra óptica que conectaría un nuevo campus en 506 Dolorosa a su campus actual en 501 West Cesar E. Chavez. A cambio del derecho a utilizar y ocupar el conducto de cable de la Ciudad de San Antonio, UTSA proporcionará una instalación en especie de 144 hebras de fibra que respaldaría la conectividad redundante de la Ciudad de San Antonio para el corredor del Downtown.

ASUNTO:

UTSA ha adquirido una propiedad en 506 Dolorosa. La Universidad ha construido un campus en este sitio que se centrará en la seguridad cibernética. Para facilitar las comunicaciones de alta velocidad a la red informática de UTSA, la conexión directa a través de fibra óptica privada permitirá transmisiones de 10 gigabits.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba el acuerdo, UTSA no podrá conectar la propiedad del campus adyacente con instalaciones de cable de fibra óptica y deberá identificar otros medios o métodos para proporcionar este servicio de Internet de alta velocidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprueba un contrato de licencia no exclusivo por 10 años que otorga a UTSA el derecho de utilizar y ocupar el conducto de cable de la Ciudad de San Antonio desde 506 Dolorosa hasta 501 W. Cesar E. Chavez. Esta propuesta tiene como finalidad la instalación y el mantenimiento de instalaciones de cable de fibra óptica. A cambio del derecho a utilizar y ocupar el conducto de cable de la Ciudad de San Antonio, UTSA proporcionará una instalación en especie de 144 hebras de fibra por UTSA que respaldaría la conectividad redundante de la Ciudad de San Antonio para el corredor del Downtown.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de licencia no exclusivo de 10 años con UTSA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmiendas al Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Una Ordenanza que modifica el Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio en alineación con el Plan de Implementación Estratégica de Vivienda (SHIP).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio se adoptó el 13 de diciembre de 2018, reemplazando la Normativa de Reinversión/Repoblación de Inner City (ICRIP) como el mecanismo principal para administrar exenciones de ciertas tarifas de desarrollo de la Ciudad y tarifas de impacto del agua y alcantarillado de SAWS. Las metas del Programa de Exención de Tarifas de COSA son:

- Apoyar la creación y preservación de viviendas accesibles y de tarifa moderada en toda la Ciudad;
- Incrementar la remodelación de edificios subutilizados a través de la rehabilitación, mejora y reutilización adaptativa de estructuras actuales; y,
- Fomentar el desarrollo y la expansión de pequeñas empresas, negocios heredados y proyectos específicos de desarrollo de la industria.

El Programa de Exención de Tarifas de COSA proporciona asistencia financiera en forma de exenciones de tarifas de la Ciudad y SAWS, así como apoyo del personal para la asistencia en la orientación en los procesos regulatorios y de procedimiento, a proyectos que cumplen con

los criterios del programa en una de las siguientes cuatro (4) categorías: vivienda accesible, rehabilitación de viviendas ocupadas por sus propietarios, rehabilitación histórica y desarrollo empresarial.

Desde que se inauguró el programa en enero de 2019, el programa ha ayudado a crear 1,783 unidades de vivienda. Más del 86 por ciento de las unidades asistidas (1,591 unidades) califican como viviendas accesibles según la normativa actual y están reservadas para hogares de ingresos bajos y moderados de la siguiente manera:

- 60 unidades de renta reservadas para hogares que ganan hasta el 30% del Ingreso Medio del Área (AMI)
- 1,129 unidades de renta reservadas para hogares que ganan hasta el 60% del AMI
- 345 unidades de renta y venta reservadas para hogares que ganan hasta el 80% del AMI
- 57 unidades en venta reservadas para hogares que ganan hasta el 120% del AMI.

Hasta la fecha, el programa también ha ayudado al crecimiento y expansión de 32 pequeñas empresas, ha apoyado la restauración de seis edificios históricos y ha ayudado a tres proyectos específicos de la industria. Cada dólar en exenciones de tarifas otorgadas a proyectos calificados ha resultado en \$130 en inversión privada.

ASUNTO:

El Departamento de Servicios de Vivienda y Vecindarios (NHSD) dirigió un extenso proceso de divulgación para el Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP). Una recomendación de este proceso fue revisar los programas de incentivos dirigidos por la Ciudad, incluido el Programa de exención de tarifas de COSA, y alinearlos con las metas y estrategias establecidas en el SHIP.

El personal también llevó a cabo actividades de divulgación específicas para el Programa de exención de tarifas de COSA, en forma de grupos de enfoque, sesiones informativas individuales y un esfuerzo de encuesta específico. Se recopilaron comentarios de proveedores de viviendas accesibles, representantes de vecindarios y otros socios sin fines de lucro relacionados.

Las actualizaciones de la normativa del Programa de exención de tarifas de COSA se proponen en alineación con el Plan de Implementación de Vivienda Estratégica (SHIP), específicamente en su definición de vivienda accesible. Las actualizaciones también incorporan recomendaciones hechas por el Comité de Eliminación de Barreras para Viviendas Accesibles, mejoran la equidad en la forma en que se otorgan exenciones de tarifas a los proyectos, abordan el impacto de la extinción del programa de la Normativa de Incentivos de Vivienda de Center City (CCHIP) y permiten otras mejoras de proceso.

Se proporcionaron informes sobre las actualizaciones de normativas propuestas a la Comisión de Vivienda el 22 de septiembre de 2021, el Subcomité del Consejo de Planificación y Desarrollo Comunitario el 23 de septiembre de 2021 y la reunión mensual de la Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria el 6 de octubre de 2021. Recomendaciones de cada uno de estos informes se incorporan en las enmiendas propuestas.

Enmiendas propuestas

A continuación, se muestra una tabla que compara la normativa actual del Programa de Exención de Tarifas de COSA con los cambios propuestos en la normativa revisada. Se adjunta un borrador completo de la normativa revisada.

Normativa Actual	Normativa Revisada
-------------------------	---------------------------

Para las viviendas de renta, el 25 por ciento de las unidades de vivienda debe reservarse para los hogares que ganan hasta el 60% del AMI y otro 25 por ciento debe reservarse para los hogares que ganan hasta el 80% del AMI.	Para las viviendas de renta, el 50 por ciento de las unidades de vivienda deben reservarse para los hogares que ganan hasta el 60% del AMI.
(Las unidades de vivienda accesorias no se identifican explícitamente como un uso elegible de exenciones de tarifas)	Se dará prioridad a los proyectos que incluyan la construcción de una unidad de vivienda accesoria con el propósito de crear o preservar viviendas accesibles.
Las solicitudes de exención de tarifas se revisan y aprueban por orden de llegada.	Se implementará un orden de prioridad para garantizar que los proyectos de viviendas accesibles que demuestren la mayor necesidad de exenciones de tarifas y brinden los mayores niveles de accesibilidad de la vivienda se revisen y aprueben primero.
n/a	Los desarrollos de viviendas de renta estarán sujetos a la Normativa de Incentivos de Vales de Vivienda (HVIP), adoptada por el Consejo de la Ciudad el 13 de mayo de 2021.
Las exenciones de tarifas de la Ciudad son válidas por un (1) año, mientras que las exenciones de tarifas de impacto de SAWS son válidas por seis (6) meses. Cada exención de tarifas se puede renovar dos veces.	Las exenciones de tarifas de la Ciudad y SAWS serán válidas por un (1) año cada una, con la opción de renovarlas por un (1) año adicional.
Se aplica un cargo de procesamiento administrativo de \$100 por exención de tarifas de la Ciudad y \$100 por exención de tarifas de SAWS.	Los cargos de procesamiento administrativo se basan en el tipo de proyecto, y los propietarios están exentos de las tarifas. Las tarifas actualizadas varían entre \$100 y \$500.

Además, los fondos de exención de tarifas previamente reservados para proyectos de CCHIP se reasignarán a proyectos de viviendas accesibles. Para el Año Fiscal 2022, el presupuesto se propone de la siguiente manera:

Categoría de Proyecto	Exenciones de Tarifas de la Ciudad	% del Total	Exenciones de Tarifas de SAWS	% del Total
Vivienda Accesible	\$1,270,000	64%	\$2,000,000	67%
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios e Histórica	\$160,000	8%	\$200,000	7%
Pequeños Negocios*	\$160,000	8%	\$300,000	10%
Industria Objetivo	\$400,000	20%	\$500,000	16%
TOTAL	\$1,990,000		\$3,000,000	

* Debido a la capacidad de financiamiento actual para proyectos de pequeñas empresas que buscan exenciones de tarifas, los fondos del AF 2022 para pequeñas empresas se reasignarán a la categoría de viviendas accesibles.

Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad de la normativa revisada, el Programa de Exención de Tarifas de COSA se abrirá a solicitudes en diciembre de 2021, y las exenciones de tarifas estarán vigentes en enero de 2022.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar las enmiendas propuestas al Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad. Si no se toman medidas, el Programa de Exención de Tarifas permanecería operativo en su forma actual.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos están disponibles en el presupuesto del Fondo General para el AF 2022 para respaldar el Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio. Las exenciones de tarifas de SAWS se han puesto a disposición de la Ciudad a través de la Ordenanza 2020-11-12-0829 que cubre un período de cinco años desde el AF 2021 hasta el AF 2025.

Esta acción del consejo autoriza al Director Financiero o su designado a realizar las asignaciones financieras apropiadas para llevar a cabo la intención de esta ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las revisiones propuestas al Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2, Distrito 5

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre Inner City TIRZ y VCSH AV Holdco, LLC por un suma que no exceda los \$1,545,000 para el Proyecto The Andy ubicado en 215 Coca-Cola Place, en el Distrito 2 del Consejo.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de Inner City TIRZ, VCSH AV Holdco, LLC para mejoras públicas elegibles por un suma que no exceda los \$1,545,000 para el Proyecto The Andy ubicado en 215 Coca-Cola Place en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

The Andy se conocía anteriormente como Arena Vista hasta que se vendió la propiedad a principios de 2021 a VCSH AV Holdco, LLC en Austin, TX. Los propietarios originales, Gene y Betty Braden, siguen siendo parte del equipo de desarrollo como director de proyecto y siguen comprometidos con llevar el proyecto hasta su finalización.

El 17 de mayo de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Desarrollo con Brayco Properties, Inc por un suma que no exceda los \$220,000 para la Fase I del proyecto. Los nuevos propietarios ahora están solicitando fondos para la Fase II del proyecto para mejoras públicas relacionadas con esta última fase del proyecto.

El proyecto comenzó en septiembre de 2017 y está programado para completarse en diciembre de 2022. El costo total de los proyectos es de \$18,374,158. El financiamiento total aprobado por la Junta Directiva de Inner City TIRZ para este proyecto es de \$1,765,000. El reembolso del financiamiento de TIRZ será durante dos años fiscales: AF2022 por una suma de \$700,000; AF2023 por una suma de \$845,000.

Las mejoras públicas elegibles aprobadas son las siguientes:

Estacionamiento/Cerca/Paisajismo
\$265,000

Luces de estacionamiento
\$70,000

Demolición (exterior)
\$20,000

Pintura (exterior)
\$40,000

Lavado a presión/recubrimiento exterior/revoque/zócalos
\$160,000

Fachada
\$170,000

Escaleras/rellano/marquesina (exterior)
\$170,000

Aberturas de ventanas (demolición, acero, soldadura)
\$150,000

Vidrio de fachada
\$200,000

Puertas (exterior comercial)
\$10,000

Marquesinas (comerciales)
\$90,000

Escaleras y rellanos (comercial)
\$90,000

Aceras, bordillos y rampas
\$110,000

ASUNTO:

El Proyecto The Andy está ubicado en 215 Coca-Cola Place, San Antonio, Texas, 78219. La renovación comprende la conversión de un edificio de almacén de distribución de comestibles Handy Andy de 105,654 pies cuadrados actual en un campus de uso mixto. Se ha agregado un entrepiso de 30,000 pies cuadrados en el segundo piso. Treinta y cinco (35) unidades terminadas de 2 pisos a precio de mercado constituirán la porción de 87,000 pies cuadrados para Vivir/Trabajar del proyecto. Los 42,000 pies cuadrados restantes de espacio comercial interior más un espacio incremental de 20,000 pies cuadrados en la azotea se comercializarán para empresas, restauradores y comerciantes como oficinas/restaurantes/espacios comerciales.

El 19 de noviembre de 2021, la junta de Inner City TIRZ aprobó una Resolución que autoriza un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de Inner City TIRZ y VCSH AV Holdco, LLC, por un suma que no exceda los \$1,545,000 para el Proyecto The Andy ubicado en 215 Coca-Cola Place, dentro del Centro de la Ciudad TIRZ, en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

Se solicita consideración por parte del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, VCSH AV Holdco, LLC deberá buscar una fuente de financiamiento alternativa para ayudar con las mejoras públicas. Esto podría retrasar potencialmente la finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre Inner City TIRZ y VCSH AV Holdco, LLC, por un suma que no exceda los \$1,545,000 para el Proyecto The Andy, ubicado en 215 Coca-Cola Place, en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por Inner City TIRZ. No hay impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Desarrollo con VCSH AV Holdco, LLC por un suma que no exceda los \$1,545,000 para ser reembolsados durante dos años fiscales (AF22 \$700K y AF23 \$845K) para el Proyecto The Andy ubicado en 215 Coca-Cola Place, dentro de Inner City TIRZ en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de cooperación interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la realización y aprobación de un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para participar en el Programa de Control del Tabaco del Estado de Texas mediante la realización de compras/operativos en un esfuerzo por abordar y reducir la venta o distribución ilegal de cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco a personas menores de 21 años. Este acuerdo reembolsará a SAPD una suma estimada de \$104,375 durante la vigencia del contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2011, como parte del Programa de Control del Tabaco del Estado de Texas ("TEP"), el Centro de Seguridad Académica de Texas en la Texas State University ("Estado de Texas") contrata con los condados y municipios para permitir que las agencias locales de aplicación de la ley, como el San Departamento de Policía de Antonio ("SAPD"), para hacer cumplir el Subcapítulo H, Capítulo 161, Código de Salud y Seguridad de Texas de una manera que razonablemente se pueda esperar que reduzca la medida en que los cigarrillos, los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco se venden o distribuyen ilegalmente a personas menores de 21 años. El Estado de Texas depende de los alguaciles, agentes de policía o departamentos de

policía locales para hacer cumplir este subcapítulo. Las agencias de aplicación de la ley seleccionadas que brindan servicios en virtud de este contrato de cooperación interlocal realizarán compras/operativos controlados en el lugar. El SAPD registrará y enviará informes de actividad mensuales al estado de Texas. El estado de Texas reembolsa a las agencias policiales contratadas por cada servicio completo realizado para el programa.

En diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad autorizó la realización del Contrato de Cooperación Interlocal entre SAPD y Texas State University, que financió un máximo de 800 compras/operativos individuales a una tasa de reembolso de \$125 por operativo. Los ingresos totales del departamento se estimaron en \$100,000. El plazo inicial del contrato previamente aprobado fue del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021. En marzo de 2021, el Estado de Texas propuso una enmienda, con la aprobación del Consejo, para aumentar el suma adjudicado a \$25,000, pagado a SAPD permitiendo otras 200 compras/operativos a la misma tasa de reembolso de \$125 por operativo; cambiar los ingresos totales recaudados bajo el contrato anterior a \$125,000.00 para las compras/operativos adicionales en el plazo restante del contrato.

ASUNTO:

Este contrato de cooperación interlocal entre SAPD y la Texas State University permitirá un máximo de 835 compras/operativos individuales a una tasa de reembolso de \$125 por operativo para un total de \$104,375. La vigencia de este contrato entrará en vigencia tras la realización total y finalizará el 31 de agosto de 2022.

La aprobación de este contrato permitirá a SAPD participar en el Programa de Control del Tabaco del Estado de Texas mediante la realización de compras/operativos controlados para reducir el acceso de los niños al tabaco.

ALTERNATIVAS:

Este contrato le brinda a SAPD la oportunidad de participar en el Programa de Control del Tabaco del Estado de Texas.

IMPACTO FISCAL:

Según los términos del acuerdo, la Texas State University reembolsará a SAPD el máximo permitido de 835 compras/operativos individuales a una tasa de reembolso de \$125 por operativo. Los ingresos totales recaudados en virtud de este contrato no deben exceder los \$104,375 durante la vigencia del contrato.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para realizar un contrato de cooperación interlocal entre Texas State University y SAPD.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Financiación de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside (TIRZ) para mejoras en Historic Market Square.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Junta de la TIRZ de Westside para reembolsar las mejoras públicas elegibles y la remediación por una suma que no exceda los \$435,000.00 para Historic Market Square.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Ubicada en el Distrito de Zona Cultural y dentro de los límites de la TIRZ de Westside, Market Square es un destino culturalmente dinámico en el Downtown de San Antonio. Tradicionalmente un mercado de productos agrícolas, Market Square ha progresado a lo largo de la historia para convertirse en un mercado temático con personas del suroeste, nativos americanos, residentes de San Antonio, mexicanos y latinoamericanos, lleno de arte, comida, entretenimiento, eventos y ofertas minoristas únicas. Market Square se compone de varios edificios y activos de propiedad de la ciudad, incluidos Farmers Market y El Mercado, que albergan más de 90 empresas de propiedad local y atraen a miles de visitantes durante todo el año. Durante los últimos tres años, la Ciudad ha invertido \$3.4 millones en mejoras estructurales a los edificios Farmers Market y El Mercado, incluidas reparaciones de techos, renovación de la plataforma de estacionamiento, reemplazos de HVAC e mejoras interiores.

Para apoyar las mejoras públicas esenciales en Market Square, la Junta de la TIRZ de Westside aprobó una resolución para un Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio por una suma que no exceda los \$435,000.00 el 15 de octubre de 2021. La financiación de la TIRZ de Westside ayudará a financiar dos proyectos esenciales en Market Square que incluyen reparaciones del desagüe y eliminación de moho.

El proyecto de mejora del desagüe en Farmers Market Building incluye la reparación de varios desagües del piso en la parte trasera de la vivienda. Durante eventos de lluvia importantes, los desagües del piso del edificio se sobrecargan, lo que provoca inundaciones interiores, daños a la propiedad y problemas de seguridad. El presupuesto esperado es de aproximadamente \$250,000.00 para completar las reparaciones del sistema de desagüe.

El Edificio El Mercado está completando un proyecto de renovación del edificio en diciembre de 2021, que mitiga la filtración de agua de lluvia identificada en áreas específicas del edificio. Debido a las recurrentes filtraciones de agua en el pasado a través del techo, se ha identificado crecimiento de moho en una cantidad que requiere que los contratistas autorizados lo eliminen. El presupuesto esperado es de aproximadamente \$185,000.00 para completar el proyecto de remediación del moho.

ASUNTO:

El 15 de octubre de 2021, la Junta de la TIRZ de Westside aprobó una resolución para un Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio por una suma que no exceda los \$435,000.00 para apoyar mejoras públicas en Historic Market Square. Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Los proyectos de desagüe y remediación son mejoras esenciales, y el apoyo financiero de la TIRZ de Westside garantizará que el trabajo se complete rápidamente. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City necesitará buscar una fuente de financiamiento alternativa por los \$435,000,000 para completar las reparaciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva para la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside por una suma que no exceda los \$435,000.00 para costos relacionados con las mejoras estructurales y remediación de Historic Market Square. No habrá ningún impacto en el Fondo General o el Fondo de Market Square. Este asunto crea el Proyecto de Remediación de Moho de El Mercado y asigna \$185,000 al presupuesto del proyecto. Se asignarán fondos por una suma de \$ 50,000 al Proyecto de Remediación de Moho en el Mercado de Agricultores.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio por una suma que no exceda los \$435,000.00 para apoyar las mejoras públicas en Market Square.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distracto 1, Distracto 2, Distracto 5

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la TIRZ de Inner City y Wong Way, LLC por una suma que no exceda los \$374,087.00 para el Proyecto Rosario's Restaurant que se trasladará de 910 S. Alamo St. a St. Mary's Street incluyendo las siguientes direcciones: 722 S St Mary's, 732 S St Mary's, 720 S St Mary's, 722 S St Mary's y 519 S Presa, en el Distrito 1 del Consejo.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Wong Way, LLC para mejoras públicas elegibles por una suma que no exceda los \$374,087.00 para el Proyecto Rosario's Restaurant que se trasladará de 910 S. Alamo St. a St. Mary's Street incluyendo las siguientes direcciones: 722 S St Mary's, 732 S St Mary's, 720 S St Mary's, 722 S St Mary's y 519 S Presa, en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La construcción de una nueva estructura de 2 pisos que se utilizará como restaurante y bar de servicio completo que incluye un comedor privado y una terraza en la azotea. Reubicación de F.L. Dixon House ubicada en 519 S Presa está planificada como parte de este proyecto, justo en la esquina sureste de la propiedad. El proyecto incluirá varias modificaciones del sitio como parte de las mejoras públicas para incluir la creación de un nuevo estacionamiento en superficie, nuevas aceras, mejoras en el derecho de paso, iluminación exterior, cercas y paisajismo.

El proyecto comenzó en abril de 2021 y está programado para completarse en diciembre de 2022. El costo total del proyecto es de \$12.22 millones.

Las mejoras públicas elegibles aprobadas son las siguientes:

Aceras
\$101,405

Cortes de acera
\$29,800

Iluminación exterior
\$76,000

Restauración Exterior de Dixon House
\$40,716

Restauración Exterior de Garden House
\$37,323

Arte Público
\$88,843

RECOMENDACIÓN
\$374,087

ASUNTO:

El Rosario's Restaurant se trasladará de 910 S. Alamo St. a St. Mary's Street, incluyendo las siguientes direcciones: 722 S St Mary's, 732 S St Mary's, 720 S St Mary's, 722 S St Mary's y 519 S Presa.

El 19 de noviembre de 2021, la junta de la TIRZ de Inner City aprobó una Resolución que autoriza un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City y Wong Way, LLC, por una suma que no exceda los \$374,087 para mejoras públicas elegibles para el Proyecto Rosario's Restaurant, que se trasladará de 910 S. Alamo St. a St. Mary's Street incluyendo las siguientes direcciones: 722 S St Mary's, 732 S St Mary's, 720 S St Mary's, 722 S St Mary's y 519 S Presa, dentro de la TIRZ de Inner City, en City Distrito 1 del consejo.

Se solicita consideración por parte del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, Wong Way, LLC deberá buscar una fuente de financiación alternativa para ayudar con las mejoras públicas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Desarrollo con Wong Way, LLC, por una suma que no exceda los \$374,087.00 para el Proyecto Rosario's Restaurant, que se trasladará de 910 S. Alamo St. a la cuadra 700 de South St. Mary's Street. El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Inner City. No hay impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo con Wong Way, LLC por una suma que no exceda los \$374,087.00 para mejoras públicas elegibles para el Proyecto Rosario's Restaurant, que se trasladará de 910 S. Alamo St. a St. Mary's Street incluyendo las siguientes direcciones: 722 S St Mary's, 732 S St Mary's, 720 S St Mary's, 722 S St Mary's y 519 S Presa, dentro de la TIRZ de Inner City, en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 42

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO:

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de una enmienda a un Acuerdo Interlocal con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la negociación y realización de una enmienda al Acuerdo Interlocal con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) con el propósito de proporcionar y administrar siete profesionales de salud mental para ayudar con la estabilización de la crisis de salud mental como parte del Equipo de Respuesta Multidisciplinario (MDRT) para el programa piloto de salud mental y para realizar una evaluación del programa. La enmienda aumenta el contrato en \$1,670,546.00 por una suma total de hasta \$2,807,676.00 para un período desde enero de 2022 a marzo de 2023. Los fondos por la suma de \$1,159,620.00 están disponibles en el presupuesto del AF 2022 y los fondos por la suma de \$510,926.00 están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del próximo proceso presupuestario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del presupuesto aprobado para el AF 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un programa piloto para proporcionar una respuesta alternativa a las llamadas al 911 de salud mental administradas por el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Se aprobó un Equipo Multidisciplinario (MDRT) según lo recomendado por el Instituto de Políticas de Salud Mental de Meadows (MMHPI) como parte de un estudio realizado el verano pasado. Si bien Meadows declaró que el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) está muy por delante de la mayoría de las agencias policiales en su

enfoque de la salud mental, el MMHPI hizo recomendaciones que pueden mejorar el programa y mejorar los resultados para quienes experimentan una crisis de salud mental.

El MDRT es un equipo dirigido por médicos que consta de un profesional de salud mental certificado, un paramédico de Salud Integrada Móvil (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y un Oficial de la Unidad de Salud Mental (MHU) de SAPD. Durante el programa piloto, el equipo MDRT responderá a las llamadas de la subestación central a partir de abril de 2022 los siete días de la semana de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. Además, el programa piloto comenzará a integrar a los médicos certificados al centro de llamadas del 911 para cubrir las horas pico los días de la semana en que ocurre la mayor frecuencia de llamadas. Se anticipa que el programa comenzará en abril de 2022.

Esta acción del consejo autorizará al Distrito de Salud Metropolitano de la Ciudad de San Antonio (Metro Health) a enmendar el Acuerdo Interlocal con STRAC para agregar siete médicos de salud mental y ayudar en la implementación y evaluación del programa. STRAC involucrará al Meadows Mental Health Policy Institute en la implementación y evaluación del programa.

ASUNTO:

Metro Health, busca enmendar el Acuerdo Interlocal con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) para que STRAC involucre a siete (7) profesionales de salud mental certificados para un programa piloto del Equipo de Respuesta Multidisciplinaria (MDRT) y realice una evaluación del programa.

El contrato actual con STRAC es un acuerdo de cuatro años que proporciona tres (3) profesionales de salud mental a la Ciudad de San Antonio para trabajar con la unidad de salud mental de SAPD.

Los profesionales de salud mental contratados ayudarán a facilitar un plan de atención inmediata para abordar las preocupaciones de enfermedad de salud mental del consumidor. Además, los médicos de salud conductual del equipo de campo recibirán capacitación cruzada para servir como médicos de despacho de salud conductual del 911 y trabajarán en el Centro de respuesta del 911 para brindar triaje y apoyo a las personas que llaman al 911 con necesidades de crisis de salud mental.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad contrata actualmente con STRAC para los tres médicos de salud mental que trabajan con la unidad de salud mental de SAPD, la enmienda a este acuerdo para los siete médicos adicionales es la alternativa más efectiva y eficiente para los servicios adicionales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) por la suma de \$1,670,546.00 para el período de enero de 2022 a septiembre de 2023. Los fondos están disponibles de la siguiente manera:

- \$1,159,620.00 está disponible en el Presupuesto de Salud Metropolitana del Fondo General y el remanente del año anterior para el AF 2022 (enero de 2022 a septiembre de 2023).
- \$510,926.00 está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del presupuesto del AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 43

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 9 de Houston Street para Dolorosa Street (Frio Street hasta Flores Street) y Flores Street (Cesar Chavez hasta Martin Street)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la realización de dos Acuerdos de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos #9 de Houston Street, otorgando hasta \$22,000,000.00 para el diseño y construcción del proyecto de Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y \$14,000,000.00 para el diseño y construcción del proyecto de Flores Street (Cesar Chavez a Martin Street) ubicado dentro de los límites de TIRZ en el Distrito 1 del Consejo; y, autorizando la consignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los FY 2022-FY 2027 con fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Houston Street en la suma reembolsable de hasta \$22,000,000.00 a Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y \$14,000,000.00 a Flores Street (Cesar Chavez a Martin Street). Esto también incluirá la suma reembolsable de hasta \$330,000 para Dolorosa St y \$210,000 para Flores St para Arte Público por un total de \$540,000.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Dolorosa Street (Frio Street hasta Flores Street) y Flores Street (Cesar Chavez hasta Martin Street) se incluyeron en el Estudio de Transporte del Downtown que fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en noviembre de 2012. El plan prevé que Dolorosa Street sea una calle urbana multimodal, con carriles de tráfico reducidos, tránsito, mejoras para peatones más amplias, instalaciones para bicicletas, mejoras en el paisajismo y el paisajismo urbano. Flores Street está previsto en el plan

para convertirse en una sección de calle reducida para permitir aceras más anchas a lo largo de partes de este corredor que tienen aceras muy estrechas. Esto también permitiría posiblemente servicios de jardinería y paisajismo urbano donde se disponga de un derecho de paso adecuado. Ambos proyectos están dentro del Distrito de Zona Cultural que también requerirá la inclusión de distintos elementos de diseño.

El 15 de noviembre de 2021, el Departamento de Obras Públicas presentó a la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 9 de Houston Street con respecto al estado del proyecto y la solicitud de financiamiento total para el diseño y construcción de Dolorosa Street (Frio Street hasta Flores Street) y los proyectos de Flores Street (Cesar Chavez a la Martin Street). El 16 de noviembre de 2021, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 9 de Houston Street aprobó las dos Resoluciones adjuntas que autorizan la realización de los Acuerdos de Financiamiento para el financiamiento reembolsable de la TIRZ de Houston para estos proyectos.

Dolorosa Street (Frio Street hasta Flores Street) y Flores Street (Cesar Chavez hasta Martin Street) se presentaron inicialmente para su consideración como parte del Programa de Bonos 2022; sin embargo, se determinó utilizar los fondos actuales de la TIRZ para financiar completamente el diseño, la administración y la construcción de estos dos proyectos.

Tras la aprobación del acuerdo de financiación, se prevé que el diseño comience en mayo de 2022. Se estima que la construcción de estos proyectos comenzará en el otoño de 2023 y se completará a fines de 2025.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la realización de dos Acuerdos de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 9 de Houston Street, otorgando hasta \$22,000,000.00 para el diseño y construcción del proyecto de Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y hasta \$14,000,000.00 para el diseño y construcción del proyecto de Flores Street (Cesar Chavez a Martin Street) ubicado dentro de los límites de TIRZ en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza la consignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 y 2027 con fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Houston Street en la suma reembolsable de hasta \$22,000,000.00 a Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y hasta \$14,000,000.00 a Flores Street (Cesar Chavez a Martin Street). Esto también incluirá la suma reembolsable de hasta \$330,000 para Dolorosa St y \$10,000 para Flores St para Arte público por un total de \$540,000.

El proyecto de Dolorosa Street incluye la reconstrucción completa de carreteras y aceras, servicios para peatones que incluyen iluminación y paisajismo urbano, paisajismo y servicios públicos de licitación conjunta. Esta reconstrucción mejorará la movilidad/seguridad de los peatones y ciclistas, mejorará el paisajismo y la estética y proporcionará conectividad a los principales destinos culturales, educativos y de entretenimiento del Downtown. Se incluye un mapa de ubicación del proyecto como archivo adjunto.

El proyecto de Flores Street incluye la reconstrucción completa de carreteras y aceras, posibles servicios para peatones que incluyen iluminación y paisajismo urbano, paisajismo y servicios públicos de licitación conjunta. Esta reconstrucción mejorará la seguridad de los peatones, mejorará el paisajismo y la estética y brindará conectividad a los principales destinos culturales, educativos y de entretenimiento del Downtown. Se incluye un mapa de ubicación del proyecto como archivo adjunto.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos a la Propiedad autoriza al municipio que designó una TIRZ a realizar acuerdos y construir las mejoras públicas necesarias para implementar el plan del proyecto TIRZ. De las mejoras públicas identificadas en el Estudio de Transporte del Downtown, la remodelación de Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y Flores Street (César Chávez a Martín) es una pieza fundamental del Downtown y Zona Cultural y es de alta prioridad.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación del compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura actual en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos de financiación; sin embargo, sin la aceptación de los fondos de la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 9 TIRZ de Houston Street, el diseño y la construcción de estos proyectos no serán financiados y las mejoras propuestas para los proyectos no serán construidas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street para proporcionar fondos por una suma de hasta \$22,330,000.00 de Certificados de Obligación en fondos reembolsables de la TIRZ Nro. 9 de Houston Street para el diseño y construcción de Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y hasta \$14,210,000.00 de Certificados de Obligación en fondos reembolsables de la TIRZ Nro. 9 Houston Street para el diseño y construcción del proyecto de Flores Street (Cesar Chavez hasta Martin Street).

Esta ordenanza también autoriza la consignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 y 2027 con fondos en la suma total reembolsable de hasta \$36,540,000.00 del Fondo da la TIRZ Nro. 9 Houston Street para los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Suma TIRZ
Dolorosa Street (Frio Street hasta Flores Street)	\$22,000,000
Flores Street (Cesar Chavez hasta Martin Street)	\$14,000,000
Arte Público	\$540,000
Estimación del Costo Total del Proyecto	\$ 36,540,000

Esta ordenanza también autoriza enmendar el Plan del Proyecto y el Plan Financiero de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos (TIRZ) de Houston Street para incluir el Proyecto de Dolorosa Street, el Proyecto de Flores Street y el Arte Público; y proporcionar un reembolso de la TIRZ Houston Street hasta \$36,540,000 en la suma de capital e intereses asociados por los Certificados de Obligación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos acuerdos de financiación con la TIRZ de Houston Street para financiar el diseño y la construcción de los proyectos de Dolorosa Street (Frio Street a Flores Street) y Flores Street (Cesar Chavez hasta Martin Street), ubicados dentro de los límites de la TIRZ en el Distrito 1 del Consejo, en una suma total de hasta \$36,540,000.00 en fondos reembolsables de los fondos de la TIRZ Nro. 9 de Houston Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 44

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de financiación con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión Nro. 31 de Midtown para las fases I y II del Segmento Superior de Broadway (IH-35 hasta Burr Road) y North St. Mary's (East Mistletoe Street hasta West Josephine Street)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión Nro. 31 de Midtown, otorgando hasta \$39,500,000.00 en fondos reembolsables del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown para el diseño y construcción de mejoras de infraestructura y servicios públicos para los proyectos de los Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street y North St. Mary's Street (E. Mistletoe Street hasta W. Josephine Street), ubicados dentro de los límites de la TIRZ en el Distrito 1 del Consejo; y, autorizando la consignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022-2027 con fondos en la suma reembolsable que no exceda los \$39,500,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Nro. 31 de Midtown a los Segmentos Superiores del Corredor Broadway (Mulberry Avenue hasta Burr Road) y los proyectos de North St. Mary's Street (East Mistletoe hasta West Josephine Street).

INFORMACIÓN DE ATECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022.

Como parte de la Propuesta de Calles, Puentes y Aceras, se aprobó un total de \$42,000,000 para el Corredor Broadway Street desde East Houston Street hasta East Hildebrand Avenue y \$7,000,000 para North St. Mary's Street (East Mistletoe hasta West Josephine St). Los fondos del Programa de Bonos de 2017 abordarán las necesidades de infraestructura de la comunidad y mejorarán la calidad de vida en general en San Antonio.

Corredor Broadway Street

El corredor Broadway Street (East Houston Street hasta East Hildebrand Avenue) se divide en tres segmentos:

- Segmento Inferior de Houston Street hasta IH-35
- Fase 1 del Segmento Superior: IH-35 hasta Mulberry Avenue
- Fase 2 del Segmento Superior: Mulberry Avenue hasta Burr Road

El proyecto del Segmento Inferior de Houston Street a IH-35 está actualmente en construcción e incluye la conversión subterránea de servicios públicos aéreos para todos los límites del proyecto. Sin embargo, los proyectos de la Fase 1 del Segmento Superior desde IH-35 hasta Mulberry Avenue y la Fase 2 desde Mulberry Avenue hasta Burr Road, actualmente bajo diseño de Pape Dawson, no incluyen el diseño de servicios públicos subterráneos. En coordinación con Pape Dawson, el Departamento de Obras Públicas (PWD) desarrolló una estimación de costos del proyecto para diseñar y construir las instalaciones eléctricas subterráneas necesarias para los para los proyectos de la Fase 1 y 2 del Segmento Superior en previsión de solicitar fondos adicionales. Los fondos para la construcción del proyecto de la Fase 2 del Segmento Superior fueron otorgados recientemente por la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Alamo para ser incluidos en el Plan de Mejoramiento del Transporte para los AF 2023-2026. Esta adjudicación requiere fondos de contrapartida de la agencia local para comprometer todos los fondos adicionales necesarios para la construcción del proyecto.

North St. Mary's Street:

El proyecto de North St. Mary's Street desde East Mistletoe hasta West Josephine Street está actualmente en construcción e incluye la reconstrucción de calles, bordillos, aceras, tráfico, desagüe y mejoras para bicicletas. El proyecto está programado para completarse a principios de 2023. El proyecto no incluyó fondos para iluminación peatonal, jardinería y plantación de árboles. Ha habido un deseo expreso por parte de la comunidad y la Oficina del Consejo de incluir estas mejoras en este corredor con la construcción actual, lo que requiere fondos adicionales.

El 5 de noviembre de 2021, el Departamento de Obras Públicas presentó a la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown el estado y solicitó una consideración de financiamiento adicional para los proyectos de Bonos 2017 de los Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street (East Houston hasta East Hildebrand) y North St. Mary's (East Mistletoe hasta West Josephine Street). El 10 de noviembre de 2021, la Junta Directiva de La TIRZ de Midtown aprobó la Resolución adjunta que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento que otorga hasta \$39,500,000.00 en fondos reembolsables de La TIRZ de Midtown para los segmentos superiores del corredor Broadway (Mulberry Avenue hasta Burr Road) y North St. Mary's Proyectos de Street (East Mistletoe hasta West Josephine Street).

Tras la aprobación del acuerdo de financiación, se prevé que el diseño comience en enero de 2022. Se estima que la construcción de los proyectos comenzará en el verano de 2022 y se completará a principios de 2023 en N. St. Mary's Street y a fines de 2025 los Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión Nro. 31 de Midtown, otorgando hasta \$39,500,000.00 en fondos reembolsables del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown para el diseño y construcción de mejoras de infraestructura y servicios públicos para los proyectos de los Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street y North St. Mary's Street (E. Mistletoe Street hasta W. Josephine Street), ubicados dentro de los límites de TIRZ en el Distrito 1 del Consejo; y, autoriza la consignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022-2027 con fondos en la suma reembolsable que no exceda los \$39,500,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Nro. 31 de Midtown a los proyectos de los Segmentos Superiores del Corredor Broadway (Mulberry Avenue a Burr Road) y North St. Mary's Street (East Mistletoe a West Josephine Street).

Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street

El proyecto del Segmento Inferior del Corredor Broadway desde Houston Street hasta IH-35 está actualmente en construcción e incluye conversión subterránea de servicios públicos aéreos para los límites del proyecto completo, reconstrucción completa de carreteras y aceras, servicios para peatones, paisajismo y servicios públicos de licitación conjunta. Esta reconstrucción mejorará la movilidad y la seguridad de los peatones y ciclistas, mejorará el paisajismo y brindará conectividad a los principales destinos culturales, educativos y de entretenimiento del Downtown.

El alcance del proyecto en el que se aprovecharan los fondos de la TIRZ incluirá:

- Supervisión general del proyecto, incluida la administración de diseños, presentaciones y coordinación con los interesados.
- Diseño y construcción de instalaciones aéreas a subterráneas para incorporar los servicios eléctricos y otros servicios que actualmente se encuentran montados en postes de CPS Energy (Fase 1 y 2 del Segmento Superior).
- Financiamiento para el diseño y la construcción para aprovechar la planificación metropolitana del Área de Alamo. Financiamiento de la organización para las mejoras de calles para la Fase 2 del Segmento Superior de Broadway.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos a la Propiedad autoriza al municipio que designó una TIRZ a realizar acuerdos y construir las mejoras públicas necesarias para implementar el plan del proyecto de la TIRZ. De las mejoras públicas identificadas en el Plan del Proyecto de Midtown, la remodelación de Broadway como la "cara" de Midtown es de suma prioridad. El financiamiento adicional de TIRZ permitirá que la construcción se extienda a Burr Road y garantizará que el diseño y la construcción se conviertan de servicios públicos aéreos a subterráneos de IH-35 a Burr Road para las Fases 1 y 2 del Segmento Superior del Corredor Broadway.

North St. Mary's Street

El proyecto de North St. Mary's Street incluye la reconstrucción de calles, bordillos, aceras, tráfico, desagüe y mejoras para bicicletas para mejorar la movilidad de peatones y bicicletas en este corredor muy visitado. El proyecto está programado para completarse a principios de 2023.

El alcance del proyecto en el que se aprovecharan los fondos de TIRZ incluirá:

- Financiamiento para diseñar y construir mejoras, incluyendo iluminación para peatones, jardinería y plantación de árboles dentro de los límites del proyecto.
- Supervisión general del proyecto, incluida la administración de diseños, presentaciones y coordinación con los interesados.

- Coordinación con contratistas y empresas de servicios públicos para construir mejoras.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos a la Propiedad autoriza al municipio que designó una TIRZ a realizar acuerdos y construir las mejoras públicas necesarias para implementar el plan del proyecto de la TIRZ. El financiamiento adicional de la TIRZ permitirá el diseño y la construcción de iluminación para peatones, jardinería, plantación de árboles, supervisión de la administración de proyectos y coordinación de interesados y contratistas.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura actual en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de financiación; sin embargo, sin la aceptación de los fondos de la TIRZ de Midtown, el diseño y la construcción de estos proyectos no serán financiados y las mejoras propuestas para los proyectos no se construirán.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión Nro. 31 de Midtown, para proporcionar fondos por la suma de hasta \$39,500,000.00 de Certificados de Obligación en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Nro. 31 de Midtown para el diseño y construcción de mejoras de infraestructura y servicios públicos para los proyectos de los Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street y North St. Mary's Street (E. Mistletoe Street hasta W. Josephine Street), ubicados dentro de los límites de la TIRZ en el Distrito 1 del Consejo.

Esta ordenanza también autoriza la consignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022-2027 con fondos en la suma reembolsable hasta \$ 39,500,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Nro. 31 de Midtown a los Segmentos Superiores del Corredor Broadway (Mulberry Avenue a Burr Road) y los proyectos de North St. Mary's Street (East Mistletoe a West Josephine Street), de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto	Suma TIRZ Aprobada
Fase 1 de los Servicios Públicos Subterráneos de Broadway	\$10,000,000.00
Fase 2 de los Servicios Públicos Subterráneos de Broadway	\$10,000,000.00
Broadway, Construcción de la Fase Superior 2 (Mulberry Avenue hasta Burr Road)	\$17,000,000.00
North St. Mary's (E. Mistletoe hasta W. Josephine)	\$2,500,000.00
Suma Total	\$39,500,000.00

Esta ordenanza también autoriza enmendar el Plan de Proyecto y Plan de Finanzas de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown para incluir el Proyecto de Broadway y North St. Mary's; y proporcionar un reembolso de la TIRZ de Midtown de hasta \$39,500,000 en una suma de capital e intereses asociados por los Certificados de Obligación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de financiación con la TIRZ de Midtown para el diseño y la construcción de mejoras de infraestructura y servicios públicos para los proyectos de los Segmentos Superiores del Corredor Broadway Street y North St. Mary's Street (E. Mistletoe Street hasta W. Josephine Street), ubicados dentro de los límites de la TIRZ en el Distrito 1 del Consejo, en una suma de hasta \$39,500,000.00 en fondos reembolsables de los fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Nro. 31 de Midtown.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 45

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, Distrito 4

ASUNTO:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión de propósito completo de numerosas propiedades ubicadas en el lado sur de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ).

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión de propósito total de aproximadamente 439.01 acres de suelo, ubicados en el lado este y sur de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, que son contiguos a los límites de la ciudad en el Sur del Condado de Bexar, y estableciendo una fecha de vigencia del 31 de diciembre de 2021. Las anexiones fueron consentidas mediante acuerdos de desarrollo entre la ciudad y cada propietario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del proceso de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requería que las ciudades ofrecieran Acuerdos de Desarrollo a las propiedades que tienen la tasación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como suelos para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como suelos madereros ("agrícolas"), según lo designado por el Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD).

En 2014 y 2017, numerosos propietarios de propiedades en las áreas de anexión propuestas realizaron Convenios de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio (City). Estos Acuerdos permitieron su uso “agrícola” continuo, según lo especificado por la LGC, y garantizaron el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre que el dueño de la propiedad continuara con el uso como se describe en los términos del acuerdo.

ASUNTO:

Los propietarios de las propiedades en cuestión han infringido los términos de su Acuerdo de Desarrollo en varias formas diferentes: ya no tienen una tasación agrícola para propósitos de impuestos ad valorem por parte de BCAD; subdividir y vender partes de la propiedad; o preparar para el desarrollo de una futura subdivisión. De conformidad con los términos del Acuerdo de Desarrollo, cualquiera de estas circunstancias causaría la anulación del Acuerdo de Desarrollo y la Ciudad puede entonces iniciar procedimientos de Anexión de Propósito Completo. Antes de iniciar las anexiones, la Ciudad envió por correo múltiples notificaciones a los dueños de propiedades con respecto a las infracciones de los términos del acuerdo registrados.

De acuerdo con los términos indicados en el Acuerdo de Desarrollo entre los propietarios y la Ciudad (también registrados con los Registros de Suelos del Condado de Bexar), la Ciudad está iniciando procedimientos de Anexión de Propósito Completo. Como se establece en el Acuerdo de Desarrollo y se incluye a continuación, se considera que la Anexión de Propósito Completo se realiza con el consentimiento del dueño de la propiedad.

De conformidad con la Sección 3 de cada Acuerdo de Desarrollo registrado:

“Este acuerdo es nulo si el Propietario no continúa utilizando la Propiedad únicamente para uso agrícola, manejo de vida silvestre o maderero y/o subdivide o desarrolla la Propiedad en cualquier asunto que requiera un plano de la subdivisión o un documento de desarrollo relacionado para ser presentado ante cualquier entidad gubernamental que tenga jurisdicción sobre la Propiedad.

Los usos residenciales legales actuales pueden continuar. No se permitirá ningún desarrollo residencial nuevo, excepto por la ampliación de espacio habitable a una residencia legal actual, la adición de estructuras residenciales accesorias como garajes y estacionamientos donde la superficie total combinada de todas las estructuras accesorias no exceda los 2500 pies, y una vivienda accesorias (ya sea adosada o no adosada) que no exceda los 1200 pies cuadrados de área habitable.

Si la Propiedad deja de ser tasada para uso agrícola, de manejo de vida silvestre o maderero o si el Propietario subdivide la Propiedad como se describe en esta sección, entonces la Ciudad puede anexar la Propiedad, ya sea en su totalidad o en parte, y dicha anexión se considerará realizada con el consentimiento del propietario.”

La Anexión de Propósito Completo extenderá todos los servicios municipales a las propiedades y se aplicarán todos los códigos y regulaciones de la Ciudad. La anexión de estas propiedades proporcionará un nivel uniforme de servicios de la Ciudad a las áreas, evitando dificultades con los servicios de seguridad pública multijurisdiccionales, así como con otros servicios fundamentales. Las propiedades anexas estarán en los Distritos 2 y 4 del Consejo de la Ciudad.

Fechas

Acciones Solicitadas

27 de octubre de 2021	Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación
2 de noviembre de 2021	Audiencia y Consideración de la Comisión de Zonificación
2 de diciembre de 2021	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
31 de diciembre 2021	Fecha de entrada en vigor de la anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que las propiedades permanezcan en el Condado de Bexar no incorporado. Por lo tanto, la Ciudad no podría regular dichas propiedades y hacer cumplir los Acuerdos de Desarrollo realizados.

IMPACTO FISCAL:

Con la aprobación de esta Ordenanza, la Ciudad anexará las 10 propiedades en infracción de su acuerdo. De acuerdo con la Ley de Anexión actual, la Ciudad debe compensar al distrito rector de los servicios de emergencia (ESD) por la parte prorrateada de las propiedades que se anexan basado en el endeudamiento total de los ESD. En la formación inicial de los ESD, la capacidad de endeudamiento se limitó a \$20,000.00. De los dos ESD afectados, solo el ESD #12 ha aumentado su deuda a un endeudamiento total actual de \$3,350,000.00. Basado en el análisis financiero de estas áreas, se ha determinado que la obligación financiera de la Ciudad para la anexión de estas 10 propiedades es la siguiente: \$46.11 para el ESD #5 y \$924.66 para el ESD #12. Financiamiento por la suma de \$967.77 está disponible en el Presupuesto Aprobado del Fondo General para el AF 2022. En este momento, no es necesario agregar recursos presupuestarios estructurales u operativos adicionales para respaldar estas anexiones; el costo de brindar servicio a estas áreas se puede amortiguar con los recursos actuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la Anexión de Propósito Completo de aproximadamente 439.01 acres de suelo, según lo consentido por los propietarios. El 27 de octubre de 2021, la Comisión de Planificación llevó a cabo una audiencia pública sobre la anexión y recomendó la aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 46

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, Distrito 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2021-10700278



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 48

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700164



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 49

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO:

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

VARIACIÓN DE ALCOHOL AV-2021-013



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 50

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600090
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700247)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 51

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700247
(Caso de Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600090)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 52

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600101
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700281)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 53

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700281
(Caso de Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600101)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 54

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700283 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600107
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700306)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de North Central

Fecha de Adopción del Plan: 5 de agosto de 2010

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Comercial Comunitaria"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 17 de noviembre de 2021

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador de Primer Nivel

Propietario: Britten John y Britten Cordelia

Solicitante: Departamento de Servicios de Desarrollo, Ciudad de San Antonio

Representante: Departamento de Servicios de Desarrollo, Ciudad de San Antonio

Ubicación: 7061 San Pedro Avenue



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700306
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600107)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-2 AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de diciembre de 2021

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Coordinador de Planificación

Propietario: Britten John y Britten Cordelia

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Representante: Ciudad de San Antonio

Ubicación: 7061 San Pedro Avenue



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2021-11600025
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700086)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Government Hill

Fecha de Adopción del Plan: 11 de noviembre de 2010

Categoría Actual de Uso del Suelo: “Residencial de Baja Densidad”

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: “Residencial de Alta Densidad”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 12 de mayo de 2021

Administradora del Caso: Catherine Hernandez, DSD Administrator

Propietario: JAS Development Corporation

Solicitante: Center City Development

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Generalmente Ubicado en la Cuadra 300 de Bee Street y Coleman Street

Descripción Legal: Lote 11, 23 y 24, Cuadra D, NCB 1160 y Lote 25, Cuadra A, NCB 1155

Superficie Total en Acres: 0.694

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 30

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Government Hill Alliance

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea de Martindale

Transporte

Vía Pública: N Walters Street

Carácter Actual: Arterial Menor

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Coleman Street

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Bee Street

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas con Servicio: 21, 22, y 222.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Government Hill

Fecha de Adopción del Plan: 11 de noviembre de 2010

Meta: Reurbanizar y revitalizar el vecindario.

Objetivo: Alentar y apoyar cualquier esfuerzo de revitalización y reurbanización consistente con este plan.

Estrategias:

- Comercializar las parcelas de suelo vacantes a posibles propietarios y empresas.
- Captar negocios deseados y la expansión de negocios actuales en el vecindario.

Estrategias de Revitalización

- Mejorar viviendas/propiedades abandonadas.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: “Residencial de Baja Densidad”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

El Desarrollo Residencial de Baja Densidad incluye el Desarrollo residencial unifamiliar en lotes individuales. Las densidades de desarrollo recomendadas en las áreas de Residencial de Baja Densidad no deben exceder las 9 unidades de vivienda por acre. El plan reconoce que los usos de densidad media que históricamente han existido en el vecindario pueden permanecer; sin embargo, se desaconseja la conversión de viviendas unifamiliares actuales en unidades de densidad media. Los usos comunitarios de menor impacto, como escuelas, asambleas religiosas, parques y centros comunitarios, pueden incluirse en esta categoría y deben estar ubicados en el centro para un acceso conveniente al vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6

Categoría de Uso del Suelo: “Residencial de Alta Densidad”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

El desarrollo Residencial de Alta Densidad incluye desarrollos multifamiliares con más de cuatro unidades en un solo lote, como complejos de departamentos, pero también puede incluir usos residenciales de Baja y Media Densidad. Los usos de Residencial de Alta Densidad generalmente exceden las 18 unidades de vivienda por acre. Esta forma de desarrollo debe ubicarse a lo largo de vías secundarias, arteriales o carreteras. Puede funcionar como

como una transición compatible entre Residencial de Densidad Media y Baja y usos Comerciales de mayor intensidad. Esta clasificación puede incluir ciertos usos no residenciales, como escuelas, asambleas religiosas, parques y centros comunitarios que están ubicados en el centro para un acceso conveniente al vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6, RM-4, RM-5, RM-6. MF-25, MF-33, MF-40, MF-50

Descripción General de Uso del Suelo

Propiedades en Cuestión

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Hogares Unifamiliares, Lote Vacante

Dirección: Este

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Ninguna y Uso Mixto

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Carretera Arterial Menor y Lotes Vacantes

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Hogares Unifamiliares

Dirección: Oeste

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Hogares Unifamiliares, Lote Vacante

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no está dentro de un Centro Regional ni está dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

ANÁLISIS DEL PERSONAL Y RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El Personal y la Comisión de Planificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

El Solicitante busca una Enmienda al Plan de “Residencial de Baja Densidad” a “Residencial de Alta Densidad” para rezonificar a “IDZ-2 MLOD-3 MLR-2” Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2 con usos permitidos para dieciocho (18) unidades de vivienda. La Enmienda al Plan solicitada es una ubicación apropiada a lo largo de Walters Street. El corredor Walters ya está parcialmente desarrollado como “Uso Mixto” y las dos cuadras adicionales propuestas de “Residencial de Alta Densidad” serían

consistentes con la zona y el corredor. También actúa como un amortiguador para las viviendas residenciales unifamiliares actuales en relación al tráfico y el ruido de la calle.

La Enmienda al Plan de “Residencial de Alta Densidad” cumple con las metas de Uso del suelo del Plan Vecinal de Government Hill para reurbanizar los lotes vacantes y revitalizar el vecindario.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Vecinal de Government Hill, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2021-10700086

Zonificación Actual: "R-5 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2 y "R-6 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2

Zonificación Solicitada: "IDZ-2 MLOD-3 MLR-2" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2 con usos permitidos para 18 unidades de vivienda

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 18 de mayo de 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700086
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600025)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-5 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2 y "R-6 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2

Zonificación Solicitada: "IDZ-2 MLOD-3 MLR-2" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale e Iluminación Militar Región 2 con usos permitidos para 18 unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 18 de mayo de 2021

Administradora del Caso: Catherine Hernandez, Administradora DSD

Propietario: JAS Development Corporation

Solicitante: Center City Development

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Generalmente Ubicado en la Cuadra 300 de Bee Street y Coleman Street

Descripción Legal: Lote 11, 23 y 24, Cuadra D, NCB 1160 y Lote 25, Cuadra A, NCB 1155

Superficie Total en Acres: 0.694

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 30

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Government Hill Alliance

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea de Martindale

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: Las propiedades en cuestión están ubicadas dentro de las 36 millas originales de la Ciudad de San Antonio y fueron zonificadas como "L" Primer Distrito de Manufactura y "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar. Una parte de la propiedad zonificada como "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar fue rezonificada a "R-5" Distrito de Residencia Unifamiliar por Ordenanza 67058, del 05 de mayo de 1988. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la parte de la propiedad zonificada como "R-5" Distrito de Residencia Unifamiliar se convirtió en el actual "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar "R-5" y la otra parte zonificada como "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar se convirtió en actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-5", "R-6"

Usos del Suelo Actuales: Hogares Unifamiliares, Lote Vacante

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: UZROW, "IDZ & C-2 P S" y "IDZ & C-2 P S"

Usos del Suelo Actuales: Carretera Arterial Menor, unifamiliar, Instalación de Mantenimiento de Autobuses y una Torre de Comunicación Inalámbrica

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos del Suelo Actuales: Hogares Unifamiliares, Lote Vacante

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-5", "R-6"

Usos del Suelo Actuales: Hogares Unifamiliares, Lote Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-3"

Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"IDZ"

La Zona de Desarrollo de repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas actuales. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y retrocesos.

Transporte

Vía Pública: N Walters Street

Carácter Actual: Arterial Menor
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Coleman Street
Carácter Actual: Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Bee Street
Carácter Actual: Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.
Rutas con Servicio: 21, 22, y 222.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). La zonificación "IDZ" está exenta del requisito TIA, sin embargo, se recomienda que se analicen las filas en las entradas para garantizar que las filas no retornen al derecho de paso público. Es posible que se requiera dedicación y mejora de ROW a lo largo de Walters y Bee Street.

Información de Estacionamiento: El requisito de estacionamiento para "IDZ-2" se reduce en un 50 por ciento.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación de distrito de zonificación actual "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar permite un tamaño de lote mínimo de 5,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, guardería (mínimo de 1 acre), escuelas públicas y privadas. Los "R-6" Unifamiliar Residencial están diseñados para proporcionar áreas para viviendas unifamiliares (no adosadas) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

Propuesto: La propuesta de distrito de zonificación para la designación "IDZ-2" permite solicitudes de rezonificación con usos permitidos para hasta cincuenta (50) unidades residenciales por acre, que son dieciocho (18) unidades para este caso. Todos los usos aprobados deben solicitarse y declararse dentro de la ordenanza. Proporcionar estándares flexibles para retrocesos y estacionamiento para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas dentro de un área calificada de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad no está dentro de un Centro Regional ni está dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El Personal y Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal Government Hill y actualmente está designada como

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal de Government Hill y actualmente está designada como "Residencial de Baja Densidad". La zonificación base "IDZ-2" solicitada no es consistente con la futura designación de uso del suelo. El Solicitante ha solicitado una enmienda al plan de uso del suelo "Residencial de Alta Densidad". El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El propuesto "IDZ-2" propone el uso residencial de la propiedad y es consistente con el "IDZ" ubicado al otro lado de Walters Street.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación actual de "R-5" Residencial Unifamiliar y "R-6" Residencial Unifamiliar es apropiada para la zona. El "IDZ-2" propuesto también es apropiado y logra la meta del plan de aumentar la mejora de lotes vacantes y revitalizar el vecindario Government Hill. El sitio está ubicado en lotes en esquinas a lo largo de North Walters Street, donde generalmente se encuentran áreas de densidad ligeramente más alta. El plano del sitio "IDZ-2" limita el desarrollo a (dieciocho) 18 unidades.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Normativas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal de Government Hill:

Meta: Reurbanizar y revitalizar el vecindario.

Objetivo: Alentar y apoyar cualquier esfuerzo de revitalización y reurbanización consistente con este plan.

Estrategias:

- Comercializar las parcelas de suelo vacantes a posibles propietarios y empresas.
- Captar negocios deseados y la expansión de negocios actuales en el vecindario.

Estrategias de revitalización

- Mejorar viviendas/propiedades abandonadas.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.694 de acre, lo que podría albergar razonablemente los usos residenciales solicitados.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar de Martindale/Área de Influencia. De acuerdo con el Memorandum de Entendimiento firmado, la Guardia Nacional del Ejército de Texas y la JBSA fueron notificadas de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

"IDZ-2" limita al Solicitante al plano del sitio presentado con una densidad de 50 unidades por acre y limita la altura a 4 pisos.

Se solicita el cambio de zonificación propuesto para permitir el desarrollo de repoblación de los sitios abandonados para usos permitidos para 18 (dieciocho) unidades residenciales, que actuarían como un amortiguador para las viviendas residenciales unifamiliares actuales en relación al tráfico y el ruido de la calle.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 59

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700114



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 60

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700217



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700295

RESUMEN:

Zonificación Actual: "I-2 EP-1 MLOD-3 MLR-1" Distrito Industrial Pesado con Control de Estacionamiento/Tráfico con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

Zonificación Solicitada: "I-1 EP-1 MLOD-3 MLR-1" Distrito Industrial General con Control de Estacionamiento/Tráfico con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de diciembre de 2021. Este caso se enviará al Consejo de la Ciudad del 16 de diciembre de 2021.

Administrador del Caso: Richard Bautista-Vazquez, Planificador

Propietario: San Antonio Livestock Exposition Inc.

Solicitante: San Antonio Livestock Exposition Inc.

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 706 AT&T Center Parkway y 738 AT&T Center Parkway

Descripción Legal: Lote 3 y Lote 11, NCB 10577



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 62

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700129



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600095
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700269)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan del Sector de Heritage South
Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010
Categoría Actual de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE
Categoría Propuesta de Uso del Suelo: Nivel Suburbano

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 27 de octubre de 2021
Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador
Propietario: QT South, LLC
Solicitante: First American Commercial Property Group (a/c Landon Kane)
Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC
Ubicación: Cuadra 11000 de Autopista 181Sur
Descripción Legal: Lot 3, Cuadra 25, MCB 16623
Superficie Total en Acres: 12.765

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 12

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: TxDOT

Transporte

Vía Pública: Autopista 181 de EE. UU.

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas con Servicio: N/A

ASUNTO:

Ninguno

PLAN INTEGRAL:

Componente del Plan Integral: Plan del Sector de Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Plan Metas: Metas y estrategias de vivienda

Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda.

- HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de viviendas, incluidas viviendas multifamiliares, viviendas a medida, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro de la zona
- HOU-1.3 Promover viviendas agrupadas, incluido el Desarrollo de Subdivisiones de Conservación y el desarrollo de grandes lotes en áreas rurales

CATEGORIAS INTEGRALES DE USO DEL SUELO:

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: RESIDENCIAL: Vivienda con Granja

Generalmente: Viviendas unifamiliares no adosadas de grandes extensiones (25 acres o más) que han sido significativamente protegidas de usos industriales; Vivienda para trabajadores agrícolas

NO RESIDENCIALES: Agricultura, Industria Ligera, Manufactura, Deportes y Entretenimiento

Generalmente: áreas aisladas donde las empresas que producen, procesan o distribuyen productos agrícolas y/o ganado y realizan actividades relacionadas con la agroindustria son apropiadas. Además, los parques de investigación, tecnología, manufactura y oficinas afines, con usos de apoyo como restaurantes, gasolineras y otros usos similares, así como lugares de entretenimiento, deportes y música para aficionados y profesionales con usos de apoyo tales como restaurantes son permitido.

Distritos de Zonificación Permitidos: FR, I-1, MI-1, BP, RP, L

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Suburbano

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: RESIDENCIAL: Densidad Baja a Media

Generalmente: Pequeñas y grandes extensiones unifamiliares adosadas y no adosadas; Vivienda multifamiliar (dúplex, tríplex,

cuádruplex); viviendas estilo townhouse, viviendas con jardín y condominios NO RESIDENCIALES: Comercial Vecinal y Comunitario Generalmente: Vecindarios donde los servicios minoristas no adosados como gasolineras, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles y otras tiendas minoristas son apropiados.

Distritos de Zonificación Permitidos: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, O-1, 0-1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD (Subdivisión de Conservación), UD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE USO DEL SUELO:

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Negocio Desconocido

Dirección: Este

Clasificación Futura de Uso del Suelo: ROW

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Interestatal

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Ventas de Vehículos

Dirección: Oeste

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Centro Especializado

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Planta de Cementación Industrial

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar negación.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El Personal recomienda su Aprobación

El Solicitante busca una Enmienda al Plan “Nivel Suburbano” para rezonificar a “PUD MF-18” Desarrollo Multifamiliar de Unidades Planificadas de Densidad Limitada para 89 unidades. El “Nivel Suburbano” propuesto es apropiado a lo largo de la autopista de EE. UU. HWY 181 y el tamaño del Desarrollo de Unidades Planificadas es consistente con el uso del suelo de “Nivel Suburbano”. Además, el Plan del Sector de Heritage South exige una variedad de opciones de vivienda en toda el área y un gran desarrollo de lotes en áreas rurales.

Criterios del Plan de Sector para revisión:

- El patrón de uso del suelo recomendado identificado en el Plan de Uso del Suelo del Sector de Heritage South proporciona de manera inadecuada sitios opcionales apropiados para el cambio de uso del suelo propuesto en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan del Sector de Heritage South y no beneficiará únicamente a un propietario o propietarios en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe defender la visión de futuro del Plan del Sector de Heritage South.

La enmienda no tendrá un impacto adverso en una parte o en toda el Área de planificación al;

- Alterar significativamente los patrones de uso del suelo actuales aceptables, especialmente en vecindarios establecidos.
- Afectar el carácter actual (es decir, visual, físico y funcional) del área inmediata.
- Crear actividades que no sean compatibles con usos vecinos adyacentes.
- Alterar significativamente los servicios recreativos como espacios abiertos, parques y senderos.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2021-10700269

Zonificación Actual: “L AHOD” Distrito Industrial Ligero Distrito en Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: “PUD MF-18 AHOD” Distrito Multifamiliar de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de noviembre de 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700269
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600095)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "L AHOD" Distrito Industrial Ligero Distrito en Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "PUD MF-18 AHOD" Distrito Multifamiliar de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un retroceso perimetral reducido de 10 pies

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de noviembre de 2021

Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador

Propietario: QT South, LLC

Solicitante: First American Comercial Property Group (a/c Landon Kane)

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Cuadra 11000 de South Highway 181

Descripción Legal: Lote 3, Cuadra 25, MCB 16623

Superficie Total en Acres: 12.765

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 12

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: TXDOT

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio mediante Ordenanza 201401090001, de 8 de enero de 2014 y zonificada como "RD" Distrito de Desarrollo Rural. La propiedad fue rezonificada por ordenanza 2014-08-07-0557, de fecha 7 de agosto de 2014 a "L" Distrito Industrial Ligero.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos del Suelo Actuales: Negocio Desconocido

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: ROW

Usos del Suelo Actuales: Interestatal

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "I-1", "C-2"

Usos del Suelo Actuales: Ventas de Vehículos

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "L"

Usos del Suelo Actuales: Industrial

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de acceso, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial:

Ninguno

Transporte

Vía Pública: US HWY 181

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Old Corpus Christi Road

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no se encuentran a poca distancia de la Propiedad en Cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un informe TIA. Hwy 181 es una carretera TxDOT, se requerirá la revisión y aprobación de TxDOT. Envíe los documentos a TxDOT para su revisión. Es posible que se requiera dedicación y mejora de ROW a lo largo de Old Corpus Christi Rd.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento es un espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: El “L” Distrito Industrial Ligero provee una combinación de usos de manufactura liviana, parque de oficinas, espacio flexible con usos limitados de venta al por menor y servicios que sirven al desarrollo industrial de la zona. Ejemplos de usos permitidos: venta y reparación de vehículos, servicios de demolición, tienda de muebles/carpintería, estación de recolección de latas de reciclaje (sin triturar), depósito de madera y materiales de construcción, operaciones bases de venta móvil, taller de máquinas, renta de equipos y eventos, servicio de poda, empresa de mudanzas.

Zonificación Propuesta: “PUD MF-18” Distrito Multifamiliar de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada brinda flexibilidad en la planificación y construcción de proyectos de desarrollo al permitir una combinación de usos desarrollados de acuerdo con un plan aprobado que protege las propiedades adyacentes. Vivienda multifamiliar, vivienda unifamiliar (no adosada, adosada o estilo townhouse), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda para cuatro familias, vivienda en hilera o en línea de lote cero, con una densidad máxima de 18 unidades por acre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La Propiedad en Cuestión no está ubicada en un Centro Regional o Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600095)

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

1. **Consistencia:** La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Sector Heritage South y actualmente está designada como Nivel Agronegocios RIMSE en el componente futuro de uso de suelo del plan.

La zonificación base “PUD MF-18” Distrito Multifamiliar de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada solicitada no es consistente con la futura designación de uso de suelo. El Solicitante ha solicitado una Enmienda al Plan a Nivel Suburbano. El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas: El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Los cambios propuestos reducirían los posibles impactos de los usos “L” Industrial Ligero.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual: El actual “L” Distrito Industrial Ligero es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente, ya que es consistente con la futura designación de uso del suelo y hay propiedades adyacentes zonificadas como “L” Industrial Ligero y “I-1” General industrial. La solicitud de “PUD MF-18” Distrito Multifamiliar de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada también es apropiada y es una reducción de zonificación del más intenso “L” Industrial Ligero Distrito.

4. Salud, Seguridad y Bienestar: El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Normativas Públicas: El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas y estrategias del Plan del Sector Heritage South.

Metas y Estrategias de Vivienda Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda

- HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de viviendas, incluidas las viviendas multifamiliares, las viviendas a medida, las viviendas con jardín y las viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro del área
- HOU-1.3 Promover viviendas agrupadas, incluido el Desarrollo de Subdivisiones de Conservación y el desarrollo de grandes lotes en áreas rurales

6. Dimensiones del Lote: El sitio de 12.765 acres es de tamaño suficiente para albergar el desarrollo residencial propuesto.

7. Otros Factores: La propiedad se propone para el desarrollo de usos multifamiliares que no excederán las 18 unidades por acre. En 12.765 acres, potencialmente podría haber desarrollo de 230 unidades.

El Solicitante propone 89 unidades de vivienda para la propiedad en cuestión.

Desarrollo de Unidades Planificadas requiere un retroceso perimetral de 20 pies. El Solicitante solicita un retroceso perimetral reducción de 10 pies.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 65

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700276 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 66

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700285 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 67

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700277



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 68

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700287 HL



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600084
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700249)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan de Sector de West/Southwest

Fecha de Adopción del Plan: 5 de agosto de 2010

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Nivel Urbano General"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Centro Especializado"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 17 de noviembre de 2021

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador de Primer Nivel

Propietario: McCombs Family Partners, Ltd

Solicitante: Seefried Industrial Properties

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Generalmente Ubicado en la Cuadra 1600 de Oeste carretera 1604 Norte

Descripción Legal: 44.7 acres de NCB 34400
Superficie Total en Acres: 44.7

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 6

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: NA

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación, Base de la Fuerza Aérea de Lackland

Transporte: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos de umbral.

Vía Pública: Carretera Oeste 1604 N

Carácter Actual: Interestatal

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Military

Carácter Actual: Arterial A Secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Hay un servicio de Tránsito Vía en las inmediaciones del sitio en cuestión.

Ruta con Servicio: 64

PLAN INTEGRAL

Componente del Plan Integral: Plan de Sector de West/Southwest

Fecha de Adopción del Plan: 5 de agosto de 2010

Plan Metas:

Meta LU-1: El patrón de uso del suelo acentúa la compatibilidad y la idoneidad entre los usos y protege los vecindarios y las empresas de usos del suelo incompatibles.

Estrategia LU-1.3 Asegurar que los usos del suelo de alta densidad/intensidad estén amortiguados y protegidos

DESCRIPCIÓN GENERAL DE USO DEL SUELO

Categoría de Uso del Suelo: "Nivel Urbano General"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Áreas urbanizadas donde los servicios minoristas transitables frecuentes y/o adosados, como tiendas minoristas de conveniencia, unidades de vivienda/trabajo, cafés, supermercados, hoteles, clínicas y otras pequeñas empresas son apropiados

Distritos de Zonificación Permitidos: R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, MF-25, MF-33, O-1.5, C-1, C-2, C-2P, UD

Categoría de Uso del Suelo: "Centro Especializado"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: generalmente fabricación, venta mayorista, almacenes, parques de oficinas, laboratorios y venta minorista/servicios regionales

Distritos de Zonificación Permitidos: 0-1.5, 0-2, BP, I-1, I-2, MI-1, MI-2, SGD, QD

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Urbano General

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Urbano General

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Vacante

Dirección: Este

Clasificación Futura de Uso del Suelo: ROW

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Carretera 1604

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Urbano General

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Comercial y Pintura y Reparación de Carrocería de Vehículos

Dirección: Oeste

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Nivel Urbano General

Uso Actual del Suelo: Vacante

ASUNTO:

Ninguno.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar negación.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su Aprobación.

La enmienda propuesta al uso del suelo de “Nivel Urbano General” a “Centro Especializado” se solicita para rezonificar la propiedad a “L” Industrial Ligero Distrito. El uso del suelo “Centro Especializado” es apropiado para esta propiedad de 45 acres a lo largo de Oeste Carretera 1604 Norte.

Por lo general, los usos del suelo “Centro Regional” y “Centro Especializado” se encuentran en este tipo de nodo a lo largo de vías arterias y rápidas, sin minimizar los impactos en los usos del suelo residencial.

Criterios del Plan Sectorial para revisión:

· El patrón de uso del suelo recomendado identificado en el Plan de Sector de West/Southwest proporciona inadecuadamente sitios opcionales apropiados para el cambio de uso del suelo propuesto en la enmienda.

- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan de Sector de West/Southwest y no beneficiará únicamente a un propietario o propietarios en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe defender la visión para el futuro del Plan de Sector de West/Southwest.
- La enmienda no tendrá un impacto adverso en una porción o en toda el Área de Planificación al:
 - o Alterar significativamente los patrones de uso del suelo actuales aceptables, especialmente en vecindarios establecidos.
 - o Afectar el carácter actual (es decir, visual, físico y funcional) del área inmediata.
 - o Crear actividades que no sean compatibles con los usos vecinos adyacentes y, en particular, la misión de Lackland AFB.
 - o Alterar significativamente los servicios recreativos como espacios abiertos, parques y senderos.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2021-10700249

Zonificación Actual: "C-3" Distrito General Comercial, "C-3 MLOD-2 MLR-2" Distrito General Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2, y "C-3MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito General Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "L" Distrito Industrial Ligero, "L MLOD-2 MLR-2" Distrito Industrial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2, y "L MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de noviembre de 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700249
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600084)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3" Distrito General Comercial Distrito, "C-3 MLOD-2 MLR-2" Distrito General Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2, y "C-3MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito General Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "L" Distrito Industrial Ligero, "L MLOD-2 MLR-2" Distrito Industrial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2, y "L MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de noviembre de 2021

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador de Primer Nivel

Propietario: McCombs Family Partners, Ltd

Solicitante: Seefried Industrial Properties

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Generalmente Ubicado en la Cuadra 1600 de Oeste Carretera 1604 Norte

Descripción Legal: 44.7 acres de NCB 34400

Superficie Total en Acres: 44.7 acres



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 71

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700203 S ERZD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 72

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600078 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700238CD)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 73

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700238 CD
(Caso de Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600078)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 74

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700273 HL



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 75

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700284 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 76

Fecha de la Agenda: 16 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600099